# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.299

EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 24 de Noviembre de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908


Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | „ | 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | „ | 0.60 |
| Subscripción mensual | „ | 2.30 |
| Subscripción trimestral | „ | 6.50 |
| Subscripción semestral | „ | 12.50 |
| Subscripción anual | „ | 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

### MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fabrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 23 de Noviembre de 1938

| | m$n. |
|---|---|
| Por avisos | 767.— |
| Por marcas | 380.— |
| Por adicionales de marcas | 500.— |
| Por suscripciones | 24.— |
| Por venta de ejemplares y folletos | 23.80 |
| Total | 1.694.80 |

Carlos A. Casal
Director



# SUMARIO

## Actos del Poder Ejecutivo

### Ministerio del Interior



### Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS



### Ministerio de Obras Públicas

## Resoluciones de Reparticiones



## Crónica Administrativa

### Ministerio de Hacienda



### Licitaciones del día



### Sociedades Anónimas



### Licitaciones



### Edictos anteriores



### Patentes y Marcas



## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio del Interior

**Ley N.° 12.391. — Acordando a la señora J. Reboyras de Aguilera, viuda del ex diputado nacional don A. Aguilera e hijos menores, el importe de dos años de dietas, que le hubieren correspondido.**

Por cuanto:

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de*

Ley:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Julia Reboyras de Aguilera, viuda del ex diputado nacional don Américo Aguilera, y sus hijos menores, el importe de dos años de las dietas que le hubieren correspondido.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente, se hará de rentas generales. con imputación a la misma.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 23 de agosto de 1938.

RAMON S. CASTILLO — Gustavo Figueroa — JUAN G. KAISER — C. González Bonorino

**Registrada bajo el N.° 12.391**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

11.650. — Expte. 32.449 - S - 1938. —

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ORTIZ.
Diógenes Taboada

**Ley N.° 12.392. — Acordando a la señora N. Durruti de Castiñeiras, viuda del ex diputado nacional don A. Castiñeiras, el importe correspondiente a dos años de dieta.**

Por cuanto:

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de*

Ley:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Noemí Durruti de Castiñeiras, viuda del ex diputado nacional don Alejandro Castiñeiras, el importe correspondiente a dos años de dieta.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente, se hará de rentas generales, hasta tanto se incluya en la Ley General de Presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 23 de agosto de 1938.

RAMON S. CASTILLO — Gustavo Figueroa — JUAN G. KAISER — C. González Bonorino

**Registrada bajo el N.° 12.392**

11.651. — Expte. 32.450 - S - 1938. —
Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
Diógenes Taboada

**Ley N.° 12.393. — Acordando a la señora M. L. Lehmann, viuda del ex diputado nacional don R. G. Videla, e hijos menores, importe correspondiente a dos años de dieta.**

Por cuanto:

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de*

Ley:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Luisa Lehmann, viuda del ex diputado nacional Rodolfo G. Videla, y a sus hijos menores, el importe correspondiente a dos años de dieta.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente, se hará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 23 de agosto de 1938.

RAMON S. CASTILLO — Gustavo Figueroa — JUAN G. KAISER — C. González Bonorino

**Registrada bajo el N.° 12.393**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.
11.652. — Expte. 32.448 - S - 1938. —

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
Diógenes Taboada

### Ministerio de Hacienda

Dirección de Administración

**Aprobando licitación para la provisión de un millón de litros de metileno**

Acuerdo N.° 39

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938.

15.802. — Expte. 82.913-I-1938. — Visto este expediente relativo a la licitación pública realizada con fecha 27 de septiembre ppdo., por la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, para la provisión de un millón de litros de metileno, con destino a la composición de la fórmula para desnaturalizar alcoholes; atento lo actuado, y

Considerando:

Que al acto de referencia, celebrado con las formalidades de las Leyes de Contabilidad y Sellos, concurrieron dos proponentes, que han cotizado precios en la forma de que da cuenta el acta labrada a fs. 18 por el Escribano General del Gobierno de la Nación;

Que formulado el correspondiente cuadro comparativo de precios, la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda aconseja se apruebe la adjudicación en la forma que se propone a fs. 33, para lo cual se ha tenido en cuenta el precio más económico;

Por lo expuesto, de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, Comisión Reguladora de Gastos y lo determinado en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad número 428,

*El Presidente de la Nacion Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada el 27 de septiembre ppdo. por la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, para la provisión de un millón de litros de metileno, con destino a la composición de la fórmula para desnaturalizar alcoholes.

Art. 2.° — Adjudícase, en consecuencia, a la firma Guillermo Padilla Ltda, S. A., la provisión del artículo de referencia, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones que sirvió de base al remate y de conformidad a su presupuesto de fs. 19 y 20, que se acepta, en la siguiente forma:

450.000 litros metileno a dinares 786,2635 los 100 lts., dinares 3.538.185.75.

250.000 lts. metileno a belgas 104,5147 los 100 lts. belgas 261,288.75. 250.000 litros metileno a R. M. 44,8772 los 100 litros, R. M. 112.193.

50.000 litros metileno a Zlotys 93,9615 los 100 litros, Zlotys 46.980.75, que a los cambios fijados por la Oficina de Control de Cambios, importa la suma de $ 646.112.37 moneda nacional.

Art. 3.° — La erogación de seiscientos cuarenta y seis mil ciento doce pesos con treinta y siete centavos moneda nacional de curso legal, que se autoriza, se imputará a la Cuenta Especial "Administración General de Impuestos Internos — Desnaturalizante de Alcohol" año 1938 subsiguientes.

Art. 4.° — La Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda dispondrá que la firma adjudicataria deposite dentro del término de tres días de notificada del presente decreto. hasta el 10 o|o del valor del artículo a suministrar, en concepto de depósito de garantía y formalice dentro de los diez días de notificada la adjudicación, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en las condiciones del artículo 7.° de la Ley N.° 11.672, el contrato de provisión respectivo, como asimismo devolverá el mencionado depósito al licitante cuya propuesta no haya sido aceptada.

Art. 5.° — La sustancia será analizada antes de su aceptación. — En el caso de no llenar las condiciones requeridas será rechazada de inmediato haciéndose efectiva la penalidad establecida en el pliego. — Igual temperamento se adoptará ante la falta de cumplimiento a cualquiera de los demás requisitos determinados en el mismo. — Los análisis estarán a cargo de la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, cuyos certificados se agregarán oportunamente a las facturas. — Si el producto reune las condiciones del pliego, la Administración General de Impuestos Internos se hará cargo del mismo.

Art. 6.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — P. Groppo. — L. Scasso. — M. R. Alvarado. — J. M. Cantilo. — J. E. Coll.

División de Aduanas y Puertos

**Reglamentando Art. 39°, de la Ley número 12.345 (drawback sobre pieles sin curtir).**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938.

14.688. — 4199. — Expte. 16.969-S-1935. — Dto. N.° 283. — Visto: estas actuaciones, relacionadas con la ejecución de lo dispuesto por el Art. 29 (texto definitivo), de la Ley número 12.150 en cuanto establece que las pieles en bruto que se introduzcan en el país para ser teñidas o curtidas, abonarán los derechos que correspondan con arreglo a las disposiciones vigentes, los cuales serán devueltos a su exportación siempre que ésta se efectúe dentro de un plazo no mayor de seis meses; y que las pieles serán identificadas mediante la colocación en cada una de ellas, de un precinto cuyas características determinará el Poder Ejecutivo, y

Considerando:

Que las cuestiones planteadas a considerar para dictar una reglamentación adecuada de la ley, son: 1.° Determinación de la oportunidad en que debe colocarse el precinto. 2.° Determinación de la unidad sobre la cual efectuar el control al hacerse la exportación. 3.° Trámite aduanero;

Que la primera cuestión entrañaba un problema sin solución posible, porque las pieles no pueden ser curtidas con precinto, sin riesgo de destruir éste o deteriorar aquéllas; y colocar el precinto después de curtida resultaba un procedimiento de control absolutamente innocuo. Compenetrado de ello, el H. Congreso ha modificado la redacción de la ley en la de Presupuesto para el año 1937, estableciendo (Art. 39°), que las pieles deberán ser identificadas mediante los requisitos que determine el Poder Ejecutivo;

Que, en cuanto al segundo punto, es evidente que las pieles pierden peso al ser curtidas, puesto que, precisamente, la operación de curtir consiste, entre otras, en despojar a la piel de toda grasa, tanto en el cuero como en el pelo; y estando aforadas las pieles al peso, no sería justo no devolver íntegramente los derechos al ser exportadas. Considerando este aspecto de la cuestión, la Dirección de Comercio e Industria del Ministerio de Agricultura como la Contaduría General, sugieren la conveniencia de acordar la devolución con prescindencia del peso y de acuerdo con la cantidad de pieles que resultaren en el reembarco;

Que, en lo que concierne al tercer punto, la firma industrial interesada (S. Seefeld) hace notar que, de ingresarse a rentas generales los derechos de importación, no podría obtener de inmediato la devolución de los derechos, con lo que se estancarían fuertes capitales y, por ende llegaría a tornarse impracticable la ley. Por lo tanto, teniendo en cuenta que ella señala un plazo limitado y perentorio (seis me-

ses), para hacer la exportación, no existe inconveniente, según lo hace notar la Contaduría General, en adoptar el procedimiento sugerido, esto es, que el industrial deposite el monto de los derechos en garantía de la operación devolviéndolo la Aduana directamente tan pronto como se haya efectuado el reembarco;

Que, por lo demás, por la naturaleza misma de la materia como por la forma de manipularla en la industria de referencia, no existe ninguna posibilidad de señalar las pieles en forma de asegurar su identidad y garantizar que las que se exportan son las mismas que se importaron. Por tanto, es forzoso permitir que la ley se cumpla sin otros requisitos que la identificación de la especie, observándose las propias y naturales características derivadas del origen y clase de las mismas. Por lo menos, mientras no se demuestre que el procedimiento vulnera la integridad de la renta fiscal, o hasta tanto el volumen alcanzado por esta clase de operaciones deje suponer que es posible una intervención fiscal permanente en el establecimiento industrial sin incidir en los costos de producción en tal grado que pueda atentar contra la finalidad de la ley, de fomento y expansión de la industria peletera;

Por tanto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Las Aduanas de la República, permitirán la importación condicional de pieles en bruto, para ser curtidas o para ser curtidas y teñidas en el país, bajo las siguientes condiciones:

a) Que el importador sea el mismo industrial establecido e inscripto previamente en la Aduana, la cual acordará la inscripción previa constatación de la existencia del establecimiento, directamente o por medio de certificado expedido por la Dirección de Comercio e Industria del Ministerio de Agricultura;

b) Que el importador, en el acto de inscribirse se comprometa a permitir el examen de sus libros comerciales y de fabricación por parte de los funcionarios de la Dirección General de Aduanas que ésta designe cada vez que juzgue oportuno verificar la corrección de las operaciones realizadas o a realizarse;

c) Que la importación de pieles sujetas al régimen de la ley que se reglamenta, se efectúe previa formalización de una solicitud de caución de los derechos adeudados, dejándose en garantía el monto en efectivo de los mismos;

d) Que en cada importación se exprese, además de los enunciados relativos a la especie o calidad de las pieles y su cantidad en peso, el número de pieles de cada especie que constituye la partida.

Art. 2.° — Cada vez que el industrial tenga que efectuar un embarque para el extranjero de pieles introducidas de acuerdo con el régimen señalado por el artículo anterior, dará conocimiento a la Aduana, por escrito y por duplicado, del día y vapor en que se efectuará el embarque mencionando, asimismo, la especie y cantidad de pieles que van a ser exportadas, y el número del documento, así como el de la solicitud, correspondientes a la importación. Si la exportación fuese de pieles introducidas por diversos documentos de despacho, se formulará una solicitud por cada uno de ellos. La Aduana indicará, dentro de las veinticuatro horas, el sitio y momento (con suficiente antelación al momento del embarque) en que los fardos deberán depositarse para efectuar, inmediatamente, la verificación de la especie y cantidad de las pieles de cada bulto, estando ella a cargo de dos Vistas del ramo, y dejándose constancia del resultado de la verificación en el cuerpo del escrito presentado anunciando el embarque y en el duplicado correspondiente, con la conformidad del interesado, quien deberá asistir al acto de la verificación. — El embarque deberá efectuarse de inmediato, no pudiendo, bajo ningún concepto, permanecer los bultos en el depósito hasta el día siguiente. Si el embarque fuera irrealizable, el interesado retornará a plaza su mercadería y el aviso de embarque, como su duplicado, se cumplirán "sin efecto", debiendo reiniciarse la tramitación en caso de insistirse en el embarque. La operación de verificación y embarque no devengará gasto alguno para el interesado, salvo que se haga uso de peones o guinches fiscales, cuyo servicio será a su costa.

Art. 3.° — En el boleto de embarque se mencionará, asimismo, el nombre del vapor importador, número de registro, y número del documento de despacho, así como el de la solicitud, correspondiente a la introducción de las pieles que van a ser exportadas.

Art. 4.° — Cumplida conforme la operación, la Aduana liquidará y pondrá a disposición del interesado las sumas de dinero correspondientes a los derechos afianzados por las pieles exportadas, estableciéndose los pertinentes a cada una tomando en consideración el peso promedio que resulte del manifiesto de despacho. Si las exportaciones fuesen parciales o no correspondientes al total de la partida importada, se dejará constancia en el manifiesto del crédito que queda a favor del industrial; agregándose, en todo caso, a aquél el original del aviso de embarque.

Art. 5.° — La Aduana procederá con las solicitudes de caución en la misma forma que con las letras caucionales; es decir, que remitirá quincenalmente a la Contaduría General, una relación detallada de las operaciones realizadas, especificando fecha de la operación, monto de los derechos afianzados, fecha de vencimiento, etc. A los efectos de un mejor control acerca del género de operaciones que se reglamenta, la Aduana exigirá al efectuarse cada importación, la presentación de un parcial supletorio, en el que constará la liquidación practicada en el documento de despacho tanto de los derechos afianzados como de los servicios liquidados y percibidos. Este parcial, que se remitirá juntamente con los demás documentos de cargo a la Contaduría General, servirá para que ésta practique los descargos correspondientes, los cuales serán hechos efectivos a medida que se reciban los duplicados del documento a que se refiere el Art. 2.°, que la Aduana remitirá de oficio después de finiquitada la operación en los términos del Art. 4.°, consignando las mismas constancias que el documento original.

Art. 6.° — Vencidos los seis meses que señala la ley, a contar de la fecha de introducción a plaza de la mercadería, sin que ésta se exporte, parcial o totalmente, caducará todo derecho a efectuar exportaciones con imputación a los respectivos despachos y solicitudes de caución; y la importación se tendrá por definitiva, ingresándose a Rentas Generales los fondos de garantía, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al vencimiento.

Art. 7.° — Toda falsedad en el documento de despacho relativa a la especie o cantidad de unidades de pieles en bruto afectadas al régimen de la ley que se reglamenta, será castigada, sin perjuicio de las sanciones aplicables a las falsas manifestaciones que se cometan y que están previstas en los Arts. 128.°, 930.° y correlativos de las Ordenanzas de Aduana, con una multa igual al importe del perjuicio fiscal que hubiera podido consumarse en el caso de pasar inadvertida la diferencia a beneficio del denunciante o descubridor. La reiteración de esta clase de infracciones dará lugar a sanciones administrativas, que pueden llegar hasta la eliminación del infractor del registro respectivo.

Art. 8.° — Toda falsedad en el aviso de embarque, relativa a la especie o cantidad de las pieles a exportarse, que en el caso de una operación en confianza, se tradujere en una disminución de la renta, será castigada, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 1025.° y 1026.°, de las Ordenanzas de Aduana, con una multa igual al importe del perjuicio fiscal, a beneficio del denunciante o descubridor, sin perjuicio de la pérdida de los derechos afianzados. Rigen para estos casos, las sanciones administrativas previstas en el artículo precedente.

Art. 9.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

## Ministerio de Obras Públicas

**Ferrocarril Oeste de Bs. Aires — Estación Chivilcoy Norte. — Instalaciones particulares. — Se autorizan.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.385. — 4.082. — Expte. 25.466-P-937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva, de acuerdo con las cuales proyecta llevar a cabo la instalación de un silo para cargar pedregullo y arena, un galpón, un tinglado y una planchada, en la playa de la estación Chivilcoy Norte, destinada a la recepción de materiales para la pavimentación de las calles de dicha localidad a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Angeleri, Jaccuzzi y Cía.;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las instalaciones de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectarán la cuenta Capital de dicha Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Administración General de los Ferrocarriles del Estado — Est. Concordia. — Traslado de un galpón de la estación Laguna Paiva e instalaciones varias. — Se autorizan.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.386. — 4.083. — Expte. 25.337-F-1937. — Visto que la Administración Gral. de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta trasladar de la estación Laguna Paiva a la de Concordia, un galpón metálico de 30,20 x 16,92 metros, al cual se le adosará un sección de 28,60 x 4 metros, destinada a oficina, depósitos, taller, tres ww. cc. instalándose, además, dos vías de acceso al mismo de 330 metros, adaptándolas para trocha media, y demás obras complementarias, para guarda de coches motores de las líneas del Este;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de cuarenta y tres mil setecientos veintisiete pesos con noventa y seis centavos ($ 43.727.96 m|n.) moneda nacional y demás documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente indicando el valor del galpón trasladado que figuraba capitalizado en la estación Laguna Paiva.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Administración General de los FF. CC. del Estado — Línea Joaquín V. González a Pichanal. — Se habilita al servicio público con carácter provisorio.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.387. — 4.084. — Expte. 19.272-F-1935. —

Resultando:

Que por resolución de fecha 29 de octubre de 1935, se declaró habilitada al servicio público, con carácter provisorio y excepto para el tráfico de hacienda, hasta el Km. 44 de la línea de Joaquín V. González a Pichanal, de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, ampliándose dicha habilitación hasta el Km. 85 en virtud de lo dispuesto por resolución de 5 de febrero de 1936;

Que al presente la citada Administración solicita se le permita ampliar esa habilitación a toda la línea;

Y atento que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que dado el estado actual de los trabajos en la línea de referencia y a que, como se ha dicho, ella se encuentra habilitada hasta el Km. 85, puede accederse al pedido, pero dejando establecido que dicha habilitación será válida mientras la línea se encuentre en el estado actual de construcción y hasta tanto el resultado de las inspecciones a realizarse aconsejen la modificación del carácter provisorio de la misma,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con la condición indicada precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles, a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para que habilite al servicio público, con carácter provisorio la línea de referencia.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**F. C. del Sud — Ramal de Loma Negra a La Providencia. Km. 344|851|05, modificación y ampliación desvío particular. — Se autoriza.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.388. — 4.085. — Expte. 12.221-F-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la S. A. Calera Avellaneda, proyecta realizar una nueva modificación y prolongación en un total de 1317 metros de los desvíos existentes que sirven a la cantera San Jacinto, con arranque en el Km. 344|851,05 del ramal de Loma Negra a La Providencia, cuya instalación, modificaciones y prolongaciones, fueron autorizadas por Decretos de fechas 19 de septiembre de 1927, 10 de mayo de 1928, 25 de marzo de 1931 y número 48.562 de 17 de septiembre de 1934 a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la referida Sociedad Anónima;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la modificación y prolongación de los desvíos de que se ha hecho referencia, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el Decreto de 19 de septiembre de 1927.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Ferrocarril Central Argentino — Línea Retiro — Pergamino, parada Km. 35. — Se le da nombre.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.469. — 4.086. — Expte. 4.662-P-937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la designación de nombre a la parada ubicada en el Km. 35 de la línea Retiro — Pergamino del Ferrocarril Central Argentino;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y la Junta Asesora para la nomenclatura de estaciones ferroviarias y atento que, como lo manifiesta esta última, siendo tradicional y desde la época de la conquista la denominación de "El Talar", al dársele este nombre se llenaría una doble finalidad tradicional; conservar la toponimia del lugar y recordar una especie de nuestros árboles indígenas,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — La actual parada Km. 35 de la línea a Pergamino del Ferrocarril Central Argentino, se denominará "El Talar".

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a quienes corresponde y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación pública número 460**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.199. — 4088. — Expte. 7872-N-1937. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado obtenido en la licitación pública N.° 460, que ha realizado, de acuerdo con la autorización conferida por resolución de fecha 19 de mayo último, para la adquisición de tablestacas metálicas, destinadas a las obras portuarias de Quequén y Gualeguaychú,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el minucioso estudio realizado en las propuestas presentadas, la Dirección técnica aconseja adjudicar la provisión de las tablestacas licitadas a la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", para lo cual ha tenido en cuenta el precio más conveniente dentro de las condiciones exigidas;

Que en uso de la opción establecida en el artículo 8.° de las Bases de la licitación y a requerimiento de la Inspección de las Obras del Puerto Quequén, por haberse modificado las longitudes de las tabletas la Repartición técnica ha aumentado en un 4 o|o la cantidad originaria de los renglones 1 al 5, y en virtud de no serle necesario el material correspondiente al renglón 7, solicita su anulación;

Que a mérito de la necesidad urgente de disponer de los materiales licitados a fin de no paralizar los trabajos a que se los destina, la Repartición técnica, requirió de la firma adjudicataria que hiciera efectiva la provisión de las tablestacas metálicas, previa entrega de una copia del contrato debidamente suscripta a efectos de fijar la fecha del plazo de entrega que comienza a regir desde la que indica dicho documento, procedimiento que, por excepción, puede aprobarse;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública N.° 460, así como el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos al extender la orden de entrega respectiva, y adjudícase la provisión de las tablestacas metálicas, comprendidas en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, aumentada en un 4 o|o la cantidad originaria de los renglones 1 al 5, por el importe total de setecientos noventa y cinco mil trescientos noventa y seis francos belgas con veintiún céntimos (F. B. 795.396,21), a la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet".

Art. 2.° — Apruébase el contrato suscripto entre la firma adjudicataria y la Dirección General de Navegación y Puertos, corriente de fojas 71 a 77, debiendo dicha Repartición remitirlo oportunamente a la Escribanía General de Gobierno para su protocolización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.° de la Ley 11.672.

Art. 3.° — Anúlase el renglón N.° 7 del presente remate público.

Art. 4.° — El importe que resulte de la conversión al tipo cambio comprador de los 795.396,21 francos belgas, más los gastos de cable y comisión correspondiente, o sea la suma aproximada de ochenta y dos mil quinientos pesos ($ 82.500 m|n.) moneda nacional, se imputará al Plan de Trabajos Públicos para 1937, en la siguiente proporción:

Inciso 3, ítem 2, partida 55, pesos 65.000 m|nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 31, pesos 17.500 m|nacional.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

---

**D. G. de Naveg. y Puertos. — Aprobando la licitación pública N.° 458**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.200. — 4089. — Expte. 6718-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado obtenido en la licitación pública N.° 458 que ha llevado a cabo, en virtud de la autorización acordada por resolución de fecha 4 de mayo ppdo., para la adquisición de material metálico de vía, con destino a varias obras a cargo de esa Repartición,

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate, efectuado el día 1.° de julio último, concurrieron con sus respectivas propuestas, 7 casas del ramo, de 12 que retiraron pliegos de condiciones;

Que realizado por la Repartición licitante un estudio minucioso de las propuestas presentadas, ésta aconseja adjudicar el material de referencia a las firmas, Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet"; Compañía Británica de Construcciones de Acero Ltda. y Ferrostaal S. A., por ser las que cotizan precios más convenientes, dentro de las condiciones exigidas; haciendo constar que, para los renglones 3 y 4 se descarta la oferta indivisible presentada por la firma C. T. Brady, por resultar su costo superior a las ofertas parciales por renglones;

Que en mérito de la necesidad urgente de disponer del material licitado, la Dirección General de Navegación y Puertos, procedió a extender a las firmas citadas, las órdenes de entrega correspondientes, por haber éstas fijado plazos reducidos para el mantenimiento de sus propuestas, por tratarse de artículos de importación, cuyos precios oscilan debido al estado anormal del mercado metalúrgico;

Que el material de vía de que se trata, importa una erogación de 20.500 reichsmark; 7.028:6:0 libras esterlinas y 407.553 francos belgas, más el 1 o|o de comisión y los gastos de giro, lo que asciende aproximadamente a la cantidad total de $ 174.876.08 m|n., cantidad esta última que se fijará definitivamente al efectuarse los respectivos giros;

Que la Dirección Gral. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación manifiestan que no tienen observación alguna que formular al acto realizado, ni a las adjudicaciones propuestas;

Por tanto y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina*, en Acuerdos de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública N.° 458 realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, así como el procedimiento seguido por la misma y adjudícase la provisión del material metálico de vía de que se ha hecho referencia, a las firmas y por los precios siguientes:

Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglón 1, F. B. 407.553.

Compañía Británica de Construcciones de Acero Ltda., renglones 2, 6 y 7, £ 7.028:6:0.

Ferrostaal S. A., renglones 3, 4 y 5, R. M. 20.500.

Art. 2.° — La suma de cuatrocientos siete mil quinientos cincuenta y tres francos belgas (F. B. 407.553); siete mil veintiocho libras esterlinas, seis chelines (£ 7.028:6:0) y veinte mil quinientos reichsmark (R. M. 20.500) cuyo importe en moneda nacional, al tipo comprador, más el 1 o|o de comisión y los gastos de giro correspondientes, que quedará fijado definitivamente al efectuarse los respectivos giros, se imputará al Plan de Trabajos Públicos para 1937, en la siguiente proporción:

Inciso 3, ítem 2, partida 53, pesos 65.526.40 m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 52, pesos 43.974.28 m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 40, pesos 61.228.47 m|n.

A la cuenta "Trabajos Especiales"— Construcción desvío Swift, $ 4.146.93 m|n.

Art. 3.° — Apruébase los contratos suscriptos por la Dirección General de Navegación y Puertos, y las firmas adjudicatarias, debiendo dicha Repartición remitir oportunamente a la Escribanía General de Gobierno, para su protocolización, los documentos cuyo importe exceda de la suma de $ 50.000 moneda nacional.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

---

**D. G. de Naveg. y Puertos. — Aprobando licitación privada N.° 49-O-1937.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.211. — 4090. — Expte. 25.080-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado obtenido en la licitación privada N.° 49-O-1937, segundo llamado, que ha realizado la División del Paraná Superior y Bermejo para la adquisición de 1.000 toneladas de piedra arenisca de Mercedes, destinadas a las obras de construcción de defensas en el Puerto de Bella Vista;

Teniendo en cuenta que el acto del remate se ha llevado a cabo de acuerdo con las disposiciones en vigor y la adjudicación se aconseja en base al precio más conveniente dentro de las condiciones establecidas, por lo que puede aprobarse dicha licitación; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 49-O-1937, de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las 1.000 toneladas de piedra arenisca a la firma José V. Sánchez, por el importe total de dos mil novecientos pesos ($ 2.900 m|n.) moneda nacional, suma que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 19 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**D. G. de Naveg. y Puertos. — Aprobando licitación privada de acero dulce redondo para las obras del Puerto Bahía Blanca.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.212. — 4091. — Expte. 24.185. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que por ser necesario adquirir acero dulce redondo, con destino a los trabajos que se ejecutan en el Puerto Bahía Blanca, llevo a cabo la licitación privada número 19.548, en cuyo acto se han cumplido las disposiciones en vigor.

Teniendo en cuenta que como el material licitado es de importación y su adquisición convenía efectuarla en la forma indicada por la repartición técnica, ésta, en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 106.221 de mayo 20 ppdo., procedió a extender la respectiva orden de entrega a la firma Sido Ltda. S. A., cuya oferta era por corto plazo, temperamento que solicita sea aprobado, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, como también el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos al adjudicar la provisión del material de que se trata y extender la correspondiente orden de entrega, a la firma Sido Ltda. S. A., por la suma de cuatro mil ochocientos setenta pesos ($ 4.870 m|n.) moneda nacional, que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 40 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**D. G. de Naveg. y Puertos. — Aprobando licitación privada N.° 19.500**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.213. — 4092. — Expte. 24.572-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que por ser necesario adquirir acero dulce común, con destino a la construcción de una chata para recoger basuras en el Puerto Mar del Plata, llevó a cabo la licitación privada N.° 19.500 en cuyo acto se han cumplido las disposiciones en vigor;

Teniendo en cuenta que como el material licitado es de importación y su provisión convenía efectuarla en la forma indicada por la repartición técnica, ésta en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 106.221 de mayo 20 ppdo., procedió a extender las respectivas órdenes de entrega a las firmas Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., Descours y Cabaud, Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen Lametal y S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", cuyas ofertas eran por corto plazo, temperamento que solicita sea aprobado, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, como así también, el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al extender las mencionadas órdenes de entrega, y ad-

judíquese la provisión respectiva, a las firmas y por los importes que se indica, con imputación al inciso 3, ítem 2, partida 68 del Plan de Trabajos Públicos vigente:

Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., renglones 1, 2 y 9, pesos 611.09 m|n.

Hijos de Domingo Repetto, renglones 3, 6, 7 y 10, pesos 397.10 m|n.

Descours y Cabaud, renglón 4, pesos 273.42 m|n.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen Lametal, renglón 5, pesos 1.109.40 m|n.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglón 8, pesos 197.85 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y fecho, vuelva a la de Navegacin y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**D. G. de Naveg. y Puertos. — Autorizando a la Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata para colocar un poste y una rienda en el Nuevo Puerto de la Capital.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.215. — 4093. — Expte. N.° 25.050-C-1937. — Visto que la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, solicita autorización para colocar un poste y una rienda, frente a la Dársena B. del Nuevo Puerto de la Capital, con el propósito de mejorar el servicio telefónico en esa zona, conforme a la documentación acompañada;

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo peticionado, en base a las condiciones por ella fijadas, a las que la nombrada Compañía ha dado su conformidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata para que, bajo su exclusiva responsabilidad, y de acuerdo a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a efecto los trabajos respectivos para la colocación del poste y la rienda de que se ha hecho referencia, en el lugar y con el destino indicados, en base a las siguientes condiciones:

a) El permiso es de carácter precario y podrá quedar sin efecto cuando así se lo estime necesario, sin que ello dé lugar a reclamación ni indemnización alguna.
b) Los trabajos se realizarán bajo la fiscalización de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante su ejecución, las variantes de detalle que estime pertinentes, a cuyo efecto la recurrente debrá indicar con anticipación suficiente la fecha en que inicie los mismos.
c) De acuerdo con el arancel mínimo establecido por Decreto del 8 de marzo de 1933, la mencionada Compañía abonará, en la forma de práctica, la suma de $ 10 m|n., en concepto de inspección de obra y revisión de planos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por lo Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**D. G. de Naveg. y Puertos. — Adquisición materiales obras del puerto de cabotaje, en San Nicolás.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.375. — 4094. — Expte. 25.079-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que por ser necesario adquirir acero dulce redondo de diversas medidas, alambre del mismo material y hierro galvanizado, con destino a las obras de ampliación de las instalaciones del puerto de cabotaje en San Nicolás, llevó a cabo la licitación privada N.° 19.307, en cuyo acto se han cumplido las disposiciones en vigor;

Teniendo en cuenta que como tales materiales son de de importación y su provisión convenía efectuarla en la forma indicada por la repartición técnica, ésta, en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 106.221 de mayo 20 ppdo., procedió a extender las respectivas órdenes de entrega a las firmas adjudicatarias, cuyas ofertas eran por corto plazo, temperamento que solicita sea aprobado, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, como también el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos al extender las expresadas órdenes de entrega y adjudicar la provisión de los mencionados materiales, a las casas y por los importes que se indican, con imputación al inciso 3, ítem 2, partida 3-a, del Plan de Trabajos Públicos vigente:

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen Lametal, renglón 1, pesos 476.10 m|n.

Sido Ltda. S. A., renglones 2 y 3, pesos 2.960 m|n.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglón 4, pesos 540 m|n.

Justo Hnos. y Cía. Ltda., renglón 5, pesos 180.50 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**D. G. de Naveg. y Puertos. — Aprobando presupuesto para la construcción de 25 aros intermediarios y transformación de 25 linternas de llama libre, para balizamiento luminoso.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.376. — 4095. — Expte. N.° 24.784-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 6.039.27 m|n., que ha preparado para la construcción de 25 aros intermediarios y transformación de 25 linternas de llama libre, para balizamiento luminoso del servicio a cargo de la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata;

Teniendo en cuenta que el trabajo de referencia se estima de imprescindible necesidad y que en el mismo podrán ser empleados materiales y personal con que cuenta esa dependencia conviene autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de seis mil treinta y nueve pesos con veintisiete centavos ($ 6.039.27 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos y, autorízase a la misma, para que administrativamente lleve a cabo la construcción y transformación de que se ha hecho referencia, con imputación del gasto al crédito asignado en el Plan de Trabajos para el corriente año en el inciso 3.°, ítem 1, partida 2.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**D. G. de Naveg. y Puertos. — Iniciación juicio contra firma Dodero S. A., Agentes Marítimos del vapor "Iddesleigh", por cobro de pesos.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.378. — 4096. — Expte. 24.161-N-1937. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos para obtener de los Agentes Marítimos del vapor "Iddesleigh" (Dodero S. A.), el pago de la suma de $ 252 m|n., que adeuda en concepto de las averías ocasionadas por el nombrado vapor a la esclusa del puente N.° 3 del Puerto de la Capital, hecho ocurrido el día 10 de noviembre de 1936,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda para que, en representación del Fisco, inicie contra la firma Dodero Sociedad Anónima, Agentes Marítimos del vapor "Iddesleigh", las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada, por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**D. G. de Naveg. y Puertos. — Averías relacionadas con la boya del Km. 960 del Río Paraná, ordenando acción judicial para obtener pago de importe de reparaciones.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.379. — 4097. — Expte. 25.165-N-1937. — Vistas estas actuaciones relativas a las averías causadas a la boya del Km. 960 del Río Paraná por el convoy formado por los buques "Holanda y "Chaco", accionado por el remolcador" Quebrador", todos pertenecientes a la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, en cuya reparación la Dirección General de Navegación y Puertos, ha invertido la suma de $ 200 m|n., y

Teniendo en cuenta que de conformidad al sumario acompañado por la Prefectura General Marítima, las averías son imputadas al vapor "Holanda", quien embistió a la citada boya, como de las diligencias administrativas realizadas ante la citada Compañía, para obtener el pago de la suma demandada por la reparación de referencia no se ha obtenido resultado satisfactorio alguno, corresponde, sin más trámite, dar intervención a la Oficina de Asuntos Fiscales, a fin de evitar la prescripción de la acción judicial pertinente; y

En tal sentido,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponde, para que en representación del Fisco, inicie contra la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, las acciones legales pertinentes para obtener el pago de la suma expresada, por el concepto de que se hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**D. G. de Naveg. y Puertos. — Extracción de arena del río Paraná Guazú. — Declaratoria a los efectos del Decreto de 31 de marzo de 1909.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.389. — 4098. — Expte. 23.348-B-1937. — Visto este expediente relacionado con la extracción de arena del río Paraná Guazú, jurisdicción del partido de Campana, cuyo permiso fué acordado con carácter provisorio a La Industrial Platense S. A., por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y para la que emplearía la draga a succión "Charlotte", matrícula N.° 3106, con un poder de extracción de 200 m³. por hora; y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos, y lo establecido en el Decreto de fecha 31 de marzo de 1909,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la extracción de arena del río Paraná Guazú, jurisdicción del partido de Campana, que La Industrial Platense S. A., se propone efectuar, no afectará a la navegación, comercio, libre tránsito por la ribera, ni al régimen hidráulico del citado río.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**D. G. de Naveg. y Puertos. — Autorizando a la Asociación Propietarios de Carros y Camiones para instalar una casilla en el Nuevo Puerto de la Capital.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.391. — 4099. — Expte. N.° 18.724-A-1937. — Visto que la Asociación Propietarios de Carros y Camiones, solicita autorización para instalar una casilla de las características que ilustra la documentación acompañada, con destino a depósito de materiales e implementos de trabajo, en el terreno concedido en arrendamiento a la misma por Decreto de 30 de julio ppdo., existente en la Dársena B del Nuevo Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo peticionado, en base a las condiciones por ella fijadas, a las que ha prestado su conformidad la Asociación recurrente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Asociación Propietarios de Carros y Camiones para que, bajo su exclusiva responsabilidad, y de acuerdo a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a efecto los trabajos respectivos para la instalación de la casilla de que se ha hecho referencia, en el lugar y con el destino indicados, en base a las siguientes condiciones:

a) Los trabajos se ejecutarán bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la quo durante su ejecución podrá introducir las modificaciones de detalle que considere pertinentes.
b) Se observarán las prescripciones reglamentarias en vigor, así como las que se dictaren en lo sucesivo y le fueren aplicables.
c) La Institución recurrente abonará, en la forma de práctica, la suma de $ 10 m|n., en concepto de derechos por inspección de obras y revisión de planos, de conformidad con lo establecido por el Decreto de 8 de marzo de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**D. G. de Naveg. y Puertos. — Aprobando construcción de una base y colocación de un molino de bolas para cuarzo, en la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.392. — 4100. — Expte. N.° 24.388-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 1.507.26 m|n., que ha preparado para la construcción de una base para un molino de

bolas para cuarzo y el montaje del mismo, dentro del recinto de la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

Teniendo en cuenta que el trabajo de referencia se estima de imprescindible necesidad y que en el mismo podrán ser empleados materiales y personal con que cuenta esa depedencia, conviene autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de un mil quinientos siete pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 1.507.26 m|n.) preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos y, autorízase a la misma, para que administrativamente lleve a cabo la construcción de que se ha hecho referencia, con imputación del gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2.°, partida 1, pesos 1.040.14 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 7b, pesos 9.34 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 7c, pesos 2.24 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 9, pesos 376.13 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 10, pesos 79.41 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción del piso y cierre de los galpones Nros. 30 y 31-G.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.395. — 4101. — Expte. 24.785-N-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del presupuesto de pesos 1.302.24 moneda nacional, que ha preparado para la construcción del piso y cierre de los galpones números 30 y 31-G., dependientes de la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, con el objeto de instalar, en ellos, una máquina rompedora de cuarzo y un molino de bolas, para cuarzo;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata revisten el carácter de indispensables nada obsta en que se autorice su ejecución empleando el personal permanente y materiales existentes en depósito; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de ($ 1.302.24 m|n.), un mil trescientos dos pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción del piso y cierre de los galpones números 30 y 31-G, de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que administrativamente lleve a cabo los trabajos correspondientes, con imputación del gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 609.26 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 b, pesos 13.86 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 c, pesos 3.46 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 557.85 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 117.81 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando trabajos de rasqueteo y pintura en varios guinches hidráulicos y una grúa del Puerto de la Capital.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.396. — 4102. — Expte. 24.787-P-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto de pesos 3.939.21 moneda nacional, que ha preparado, relativos a los trabajos de rasqueteo y pintura de los guinches hidráulicos números 9, 10, 11, 12 y 13, y grúa N.° 1, del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que tales trabajos se estiman indispensables para la mejor conservación del material y dado que la repartición técnica cuenta con personal y materiales para llevarlos a efecto en forma ventajosa y económica, corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de tres mil novecientos treinta y nueve pesos con veintiún centavos (pesos 3.939,21 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los lleve a efecto, administrativamente, con imputación del gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 2, pesos 3.669.93 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9, pesos 326.22 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 10, pesos 3.06 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Renovación pasarelas de 24 grúas murales del Puerto de la Capital.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.397. — 4103. — Expte. 24.788-P-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto de pesos 4.403.64 moneda nacional, que ha preparado, a fin de renovar con tablas de madera dura las pasarelas de 24 grúas murales del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que la renovación proyectada de las pasarelas de que se trata, se conceptúa indispensable, en razón de que las mismas se encuentran en pésimo estado, representando un constante peligro para los obreros que trabajan sobre ellas, nada obsta en autorizar a la repartición técnica citada, para que con el personal y elementos de que dispone, ejecute los trabajos respectivos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base al presupuesto de (pesos 4.403.64 m|n.) cuatro mil cuatrocientos tres pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, que se aprueba, lleve a cabo administrativamente, la renovación con tablas de madera dura de las pasarelas de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse el expresado gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 2.127.50 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 2.276.14 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Exploración subsuelo en las ciudades de Viedma y Patagones. — Aprobando proyecto y presupuesto.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.398. — 4104. — Expte. 24.776-N-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 18.901 moneda nacional, que ha preparado, relativos a la exploración del subsuelo en las ciudades de Viedma y Patagones;

CONSIDERANDO:

Que, a juicio de la mencionada Repartición técnica, dichos trabajos se estiman necesarios para un mejor estudio de las obras que sea menester proyectar en el futuro en las citadas ciudades, así como para disponer la ubicación definitiva de las ya estudiadas en la segunda de ellas;

Que encuadrando esos trabajos, por su naturaleza, en el rubro "Río Negro, estudios, levantamiento y limpieza del cauce" (3.°-1-8) del Plan de Trabajos Públicos en vigor y contándose con fondos para ese fin, nada obsta para autorizar la realización de los mismos por vía administrativa;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que administrativamente y de acuerdo al proyecto y presupuesto de diez y ocho mil novecientos un pesos moneda nacional ($ 18.901 m|n.. que se aprueban, proceda a llevar a cabo los estudios de que se ha hecho referencia, con imputación al inciso 3.°, ítem 1, partida 8 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Se autoriza inversión del crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos, para mayor profundización y ensanche rutas navegables.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.399. — 4105. — Expte. 22.567-N-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para invertir la suma de pesos 650.000 moneda nacional, durante el año en curso, en la prosecución de los trabajos de mayor profundización y ensanche de las rutas navegables en los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos manifiesta, a fojas 3, no tener observación que formular, por lo que puede acordarse la autorización de inversión que se solicita, hasta el importe de pesos 619.486.34 moneda nacional, que es el saldo disponible, a la fecha, del crédito correspondiente a las obras de que se trata;

Por tanto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para invertir en los trabajos de dragado, establecidos en el Decreto número 104.659 de fecha 29 de abril de 1937, el crédito de seiscientos diez y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con treinta y cuatro centavos ($ 619.486.34 m|n.) moneda nacional, que arbitra el inciso 3, ítem 1, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Surtidores instalados en la margen derecha del río Luján. — Declaratoria a los efectos del Decreto de 31 de marzo de 1909.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.400. — 4106. — Expte. 21.564-C-937. — Visto este expediente en el que la Compañía General de Combustibles S. A., solicita se formule la declaratoria que exige el Decreto de 31 de marzo de 1909, respecto a dos equipos de surtidores; uno, para expendio de nafta y otro para gas-oil, que en virtud de la concesión otorgada por la Municipalidad de Las Conchas, confirmada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, tiene instalados sobre la margen derecha del río Luján, frente al número 578 del paseo Victorica, cuya ubicación se determina en el plano agregado; y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que los surtidores para expendio de nafta y gas-oil, que la Compañía General de Combustibles S. A., tiene instalados en el paraje indicado, no afectan la libre circulación por la ribera, al comercio, navegación, ni al régimen hidráulico del nombrado río.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Prosecución obras cámara de desinfección de vegetales en el puerto Nacional de Bahía Blanca.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.401. — 4107. — Expte. 20.256-A-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para invertir la suma de pesos 4.687.18 moneda nacional, del crédito respectivo del Plan de Trabajos Públicos vigente, en la terminación de los trabajos de construcción de una cámara de desinfección de vegetales en el Puerto Nacional de Bahía Blanca, conforme al proyecto y presupuesto de pesos 19.678.18 moneda nacional, aprobados por Decreto N.° 105.786 del 15 de mayo de 1937; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para invertir la suma de cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos con diez y ocho centavos ($ 4.687.18 m|n.) moneda nacional, en la terminación del trabajo de que se ha hecho referencia, la que se imputará al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 3.°, ítem 2.°, partida 57.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos,

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Modificación guinches "Tandem". — Aprobando nuevo presupuesto.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.402. — 4108. — Expte. 3.572-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puerto, eleva para su aprobación el nuevo presupuesto valor de pesos 1.632.80 m|n., que ha preparado en sustitución del de pesos 1.236.24 moneda nacional, aprobado por Decreto número 100.883 de fecha 4 de marzo ppdo., relativo a los trabajos de modificación de dos guinches "Tandem", para cargas de moto-chatas "326 y 327-B";

Teniendo en cuenta:

Que, según manifiesta la nombrada Repartición, dicho aumento se debe a algunos trabajos ulteriores que será necesario realizar a fin de dejar a esos elementos en perfectas condiciones de funcionamiento, los que no fueron previstos al confeccionarse el primitivo presupuesto;

Que, en esas condiciones, nada obsta para autorizar la ejecución de los referidos trabajos, por vía administrativa, dentro del nuevo presupuesto presentado;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo presupuesto de un mil seiscientos treinta y dos pesos con ochenta centavos (pesos 1.632.80 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos en sustitución del de un mil doscientos treinta y seis pesos con veinticuatro centavos (pesos 1.236.24 m|n.) moneda nacional, aprobado por decreto N.° 100.883 de fecha 4 de marzo ppdo., para la modificación de los guinches de que se trata, quedando en consecuencia sin efecto la autorización acordada por el citado decreto y autorízase a dicha Dirección General para llevar a cabo esos trabajos, por vía administrativa, de acuerdo al presupuesto que por el presente se aprueba, con la siguiente imputación al Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 1.224.98 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 b., pesos 8, moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 e, pesos 2.84 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 328.90 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 68.08 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando reparación de casilla de hidrantes y mangueras en el Puerto de la Capital.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.403. — 4109. — Expte. 24.202-P-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 3.693.07 moneda nacional, que ha preparado para la reparación general de la casilla de hidrantes y renovación de mangueras en el Puerto de la Capital, a requerimiento de la Aduana local;

Teniendo en cuenta que el trabajo de referencia se estima de imprescindible necesidad y que en el mismo podrán ser empleados materiales y personal con que cuenta esa dependencia, conviene autorizar su ejecución por vía administrativa, como así también la adquisición de las mangueras necesarias para reponer las de línea y de aspiración, que se encuentran en muy mal estado de conservación, debido al largo tiempo que han prestado servicios; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de tres mil seiscientos noventa y tres pesos con siete centavos ($ 3.693.07 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para que lleve a cabo la reparación de que se ha hecho referencia, como así también proceda a la adquisición de los elementos mencionados, en la forma de práctica, con imputación del gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 2, pesos 521.97 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9, pesos 3.171.10 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Adquisición cobre en barras, caños y chapas con destino a servicios generales de la repartición.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.404. — 4110. — Expte. 24.574-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que por ser necesario adquirir cobre en caños, en barras y en chapas para los servicios generales a cargo de sus dependencias, llevó a cabo la licitación privada número 19.546, en cuyo acto se han cumplido las disposiciones en vigor;

Teniendo en cuenta que como el material licitado es de importación y su provisión convenía efectuarla en la forma indicada por la repartición técnica, ésta, en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 106.221 de mayo 20 ppdo., procedió a extender las respectivas órdenes de entrega a las firmas Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. y S. A. La Belga, cuyas ofertas eran por corto plazo, temperamento que solicita sea aprobado, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia así como también, el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos al extender las mencionadas órdenes de entrega y adjudícase la provisión respectiva, a las firmas y por los importes que se indica, con imputación al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto vigente:

Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema", renglones 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20; 21 y 22, pesos 2.878.70 moneda nacional.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglón 6, pesos 34 moneda nacional.

Juan Nachod y Cía., rengón 7, pesos 84 moneda nacional.

S. A. La Belga, renglones 14 y 15, pesos 610 moneda nacional.

Ramón Olano, renglones 23, 24 y 25, pesos 50.70 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando cancelación cargo formulado por la firma C. H. Sprague & Son.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.412. — 4111. — Expte. 5.943-S-937. — Visto este expediente y teniendo en cuenta:

Que de acuerdo al acta que corre agregada a fojas 9, con fecha 6 de Junio de 1935, el vapor "Bibbco" al amarrar al muelle de la ribera norte del Riachuelo ocasionó averías al mismo, en cuya reparación la Dirección General de Navegación y Puertos invirtió la suma de pesos 2.669.50 moneda nacional;

Que como del sumario instruído al efecto por la Prefectura General Marítima, resultó probada la culpabilidad del citado vapor en las averías ocasionadas, la aludida repartición técnica formuló cargo por el importe referido a la firma C. H. Sprague & Son Inc., agentes del mismo;

Que con fecha 11 de agosto de 1936, el Ministerio de Obras Públicas no hizo lugar al pedido de la firma deudora para que se dejara sin efecto dicho cargo, por estimar —contrariamente a lo aseverado por la misma—, su responsabilidad en las averías de que se trata, intimándole en consecuencia, el pago de la suma expresada;

Que no obstante las diligencias realizadas al efecto, no pudo obtenerse se hiciera efectivo el importe reclamado, en vista de lo que, por Decreto de 25 de septiembre de 1936, se dió intervención a la Oficina de Asuntos Fiscales para iniciar la demanda de pago judicial pertinente y ésta, atento lo manifestado por el Procurador Fiscal de jurisdicción, devuelve las actuaciones desde que la acción ordenada trabar no prosperaría, en virtud de haberse operado la prescripción de la deuda y se expondría el Fisco al pago de costas;

Que en tales circunstancias, la firma deudora respondiendo a nuevas gestiones realizadas por la referida Repartición, ofrece pagar como total indemnización la suma de pesos 1.000 moneda nacional, sin que ello signifique renunciar al derecho de ampararse en la prescripción y aceptar su responsabilidad por el hecho;

Que tal ofrecimiento fué aceptado por la Repartición nombrada en la resolución corriente a fojas 72, habiendo la firma interesada hecho efectivo el depósito correspondiente, razón por la que solicita la aprobación de lo actuado y confirmación de la imputación al presupuesto de 1936, con que oportunamente se atendiera la diferencia resultante de pesos 1.669.50 moneda nacional;

CONSIDERANDO:

Que en presencia de lo actuado, como caso de excepción puede aprobarse el temperamento de que se da cuenta, con la salvedad de que la transacción acordada debió haber sido sometida a la consideración previa superior, antes de su aceptación;

Que en cuanto a la demora incurrida en el diligenciamiento de este asunto en que por demora en su tramitación, se llega a la prescripción, con perjuicio para la economía fiscal, corresponde recabar a las Reparticiones actuantes el trámite preferente que corresponda dar a casos como el de que se trata;

Por lo que, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado, con la salvedad establecida en el primer considerando, y cancelar con la suma de ($ 1.000 m|n.) mil pesos moneda nacional, liquidada a la cuenta "Dirección General de Navegación y Puertos, Averías y prestación de servicios varios", Ley 12.345, el cargo formulado a la firma C. H. Sprague & Son Inc. por pesos 2.669.50 moneda nacional, por el concepto expresado.

Art. 2.° — Confírmase la imputación al Presupuesto del año 1936, dada oportunamente al saldo invertido y no cubierto de pesos 1.669.50 moneda nacional, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1| 1936, pesos 1.549.42 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12| 1936, pesos 120.08 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos para su conocimiento la que devolverá a la Prefectura General Marítima, el sumario adjunto; fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto reparaciones en la casilla oficina, División Estudios y Dragados en el Pto. de La Plata.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.413. — 4112. — Expte. 9908-P-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 325.51 moneda nacional, que ha preparado para la ampliación de las reparaciones que efectúa en la casilla destinada a oficina de la División Estudios y Dragados en el Puerto de La Plata;

Teniendo en cuenta que el trabajo de referencia se estima de imprescindible necesidad y que el mismo es ampliatorio de los aprobados y autorizados por Decreto N.° 106.491 del 24 de mayo último, por la suma de pesos 1.531.21 moneda nacional; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de trescientos veinticinco pesos con cincuenta y un centavos ($ 325.51 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma, para que administrativamente lleve a cabo la ampliación de las reparaciones de que se ha hecho referencia, con imputación del gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2.°, partida 2, pesos 180.49 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 9, pesos 145.02 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Instalación balizas en dársena, para inflamables y transformación de dos linternas.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.414. — 4113. — Expte. 24.200-P-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de pesos 1.074.12 moneda nacional, que ha preparado, a fin de instalar dos balizas luminosas en la entrada de la dársena para inflamables y transformación de las linternas Nros. 1430 y 1440;

Teniendo en cuenta que los trabajos proyectados se conceptúan indispensables, nada obsta en autorizar a la Repartición técnica citada, para que con el personal y elementos de que dispone, los lleve a cabo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que en base al proyecto y presu-

puesto de ($ 1.074.12 m|n.) un mil setenta y cuatro pesos con doce centavos moneda nacional, que se aprueban, lleve a cabo administrativamente, la instalación de las dos balizas y transformación de las linternas de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse el expresado gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 477.35 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 563.91 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 32.86 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Reparación general de la chata N.° 31.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.415. — 4114. — Expediente número 24.188-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del presupuesto de $ 1.281.57 m|n., que ha preparado, relativo a los trabajos de reparación general de la chata N.° 31; y

Atento que los trabajos de que se trata revisten el carácter de indispensables, nada obsta en que se autorice su ejecución empleando el personal permanente y materiales existentes en depósito; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de ($ 1.281.57 m|n.) un mil doscientos ochenta y un pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos, para los trabajos de reparación general de la chata N.° 31, de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente, con imputación del gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, $ 971.15 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 310.42 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción de una casilla destinada a oficina del capataz de carpintería.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.416. — 4115. — Expte. 24.201-P-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el presupuesto de $ 542.64 m|n., que ha preparado para la construcción de una casilla destinada a oficina del capataz de carpintería;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata revisten el carácter de indispensables, nada obsta en que se autorice su ejecución empleando el personal permanente y material existente en depósito; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de ($ 542.64 m|n.) quinientos cuarenta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo a los trabajos de construcción de una casilla, de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente, con imputación del gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, $ 162.48 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 380.16 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción Dársena de Cabotaje menor en el Puerto de San Martín, Provincia de Santa Fe.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.417. — 4116. — Expte. 12.864-P-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para invertir, con cargo al inciso 3.°, ítem 2, partida 3-b, del Plan de Trabajos Públicos vigente, la suma de $ 50.000 m|n., en las obras de construcción de la dársena para cabotaje menor en el Puerto de San Martín, Provincia de Santa Fe, trabajos éstos que tienen proyecto y presupuesto de $ 202.406.43 m|n., aprobados por Decreto N.° 86.242, de fecha julio 15 de 1936, dando cuenta al mismo tiempo que aprovechando las circunstancias favorables del Río Paraná, dispuso oportunamente la iniciación de los mismos, procedimiento que puede ser aprobado; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos al disponer, por la razón expuesta precedentemente, la iniciación de los trabajos de construcción de la dársena de cabotaje menor en el Puerto San Martín, de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que en base al proyecto y presupuesto aprobados por Decreto N.° 86.242, de julio 15 de 1936, los prosiga, pudiendo invertir en ellos, hasta la concurrencia de la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n.) moneda nacional, con cargo al inciso 3.°, ítem 2, partida 3-b, del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a los efectos correspondientes.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Reparación techos, canaletas y caños de desagües en depósito de la Sección 6.ª, de la Dársena Norte.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.418. — 4117. — Expte. 23.236-P-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 12.310.49 m|n., que ha preparado, a requerimiento de la de Aduanas, relativo a los trabajos de reparación de los techos, canaletas y caños de desagües, del depósito de la Sección 6.ª, de la Dársena Norte del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos proyectados —conceptuados indispensables—, se encuentran comprendidos entre los de conservación que faculta a ejecutar a la citada Repartición técnica, el Decreto N.° 16.313, de fecha enero 27 de 1933, nada obsta en que se acuerde la autorización requerida; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que, en base al presupuesto de ($ 12.310.49 m|n.) doce mil trescientos diez pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, que se aprueba, lleve a cabo administrativamente, los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse el expresado gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, $ 7.646.93 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 4.643.76 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, $ 19.80 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Ejecución obras determinadas en la Ley 11.843 (profilaxis antipestosa), en el depósito de materiales del Puerto de la Capital.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.419. — 4118. — Expte. 23.235-P-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 14.753.75 m|n., que ha preparado, relativos a la ejecución de diversas obras determinadas en la Ley número 11.843, sobre profilaxis antipestosa en el depósito de materiales del Puerto de la Capital, perteneciente a la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, requeridas por el Departamento Nacional de Higiene;

Teniendo en cuenta la finalidad que se persigue con la ejecución de los aludidos trabajos, nada obsta para autorizar la realización de los mismos por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, administrativamente y de acuerdo al proyecto y presupuesto de catorce mil setecientos cincuenta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 14.753.75 m|n.), que se aprueban, lleva a cabo los trabajos de que se trata, con la siguiente imputación al Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, $ 6.880.85 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 7.872.90 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto de $ 698 m|n., para la excavación de una zanja, colocación de cables eléctricos y renovación de pavimento en las Obras y Astilleros del Río de la Plata.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.421. — 4119. — Expte. 24.387-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 698 m|n., que ha preparado para efectuar la excavación de una zanja para la instalación de los cables eléctricos alimentadores del horno eléctrico, colocación de los mismos y reposición del pavimento, a realizarse dentro de la zona de la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata;

Teniendo en cuenta que el trabajo de referencia es estima de imprescindible necesidad, pues la instalación de que se trata llevará la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del horno citado y dado que en el mismo podrán ser empleados materiales y personal con que cuenta esa dependencia, conviene autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de seiscientos noventa y ocho pesos ($ 698 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos y, autorízase a la misma, para que administrativamente lleve a cabo el trabajo de que se ha hecho referencia, con imputación del gasto al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 3, ítem 2, partida 60.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegació y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Se aprueba documentación a las obras de prolongación del muelle de ultramar de Puerto Quequén.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.422. — 4120. — Expte. 24.077-P-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la documentación que ha preparado, consistente en memoria descriptiva, cómputos métricos, planos y presupuesto de $ 53.721.16 m|n., relativa a las obras de prolongación del muelle de ultramar en el Puerto de Quequén;

Teniendo en cuenta:

Que los trabajos proyectados figuran entre los previstos por la Ley número 12.141, como así también dentro del plan anual de inversión, aprobado por Decreto N.° 70.033, de fecha octubre 31 de 1935; no alterando el valor de los mismos, la máxima de obras fijada oportunamente para el puerto mencionado;

Que la citada Repartición técnica, sólo recaba la aprobación de la documentación de que se trata, a objeto de dar comienzo de la obra respectiva durante el ejercicio correspondiente al año 1938;

Por lo expresado y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 53.721.16 m|n.) cincuenta y tres mil setecientos veintiún pesos con diez y seis centavos moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Se autoriza locación en forma directa, para uso transitorio, de locales cuyo alquiler mensual no exceda de $ 50 m|n.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.431. — 4121. — Expte. 22.570-N-1937. — Visto este expediente que eleva la Dirección General de Navegación y Puertos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 50.614, de fecha 26 de octubre de 1934, se autoriza a la citada Repartición para arrendar, con carácter transitorio y cuando las exigencias lo hagan necesario, locales, directamente, con imputación a las respectivas partidas de obras y hasta la suma de $ 50 m|n., mensuales, para asiento de las oficinas destinadas al personal que atiende los correspondientes trabajos;

Que por Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 105.458, del 11 de mayo de 1937, se establece con carácter general la obligación de licitar y contratar todo local destinado para oficinas públicas, dejándose sin efecto, por el artículo 14, toda disposición anterior referente a los arrendamientos de que se trata;

Que ante la situación expuesta la Dirección General de Navegación y Puertos, sugiere la conveniencia de contemplar la posibilidad de mantener las excepciones fijadas por el citado Decreto N.° 50.614, a mérito de las dificultades de todo orden que significa el alquilar locales en las diversas zonas portuarias;

Que al respecto es de observar que las características de locación en los casos señalados por la Repartición técnica, no es de las que importan ni están regidas por contratación a plazo determinado, sino que la ocupación del local es de carácter transitorio y limitado a la exigencia de la obra, lo que significa que su abandono inmediato, ya sea por terminación de la misma o conveniencia de traslado, escogiendo otro sitio para su mejor conducción, no irroga compromiso alguno;

Que, por otra parte, el escaso monto de las erogaciones dan un carácter de excepción dentro de la regla general al procedimiento propuesto, tanto más cuanto que esa necesidad de abandono o traslado aludido haría prácticamente imposible para la eficacia del mismo, la observancia estricta, en cada caso, de la norma estipulada en el precitado Acuerdo;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que en las obras que tiene a su cargo y cuando las exigencias de las mismas lo hagan necesario, proceda a arrendar locales con carácter transitorio, destinados al servicio de oficinas para el personal ocupado en ellas, siempre que el valor de locación mensual no exceda de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.), el que hará efectivo con fondos de Caja Chica, de las respectivas dependencias y con imputación a las partidas que el presupuesto habilite para cada una de las obras, donde fuere menester adoptar ese temperamento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Disponiendo que la Oficina de Asuntos Fiscales, inicie juicio contra la Munson Steamshyp Line, para obtener el pago de la suma de $ 1.883.35 m|n.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.433. — 4122. — Expte. 24.399-P-1937. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para obtener de la empresa de navegación Munson Steamshyp Line, el pago de la suma de $ 1.883.35 moneda nacional, que adeuda en concepto de las averías producidas a la grúa eléctrica del muelle número 499, existente en la 1.ª Sección de la dársena B, de Puerto Nuevo, por paquete de bandera norteamericana "American Legion", de propiedad de la citada compañía, hecho ocurrido el 17 de marzo ppdo., y por el servicio de tracción y alquiler de vagones utilizados en el traslado de aquel elemento hasta el Taller Central para su reparación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda para que, en representación del Fisco, inicie contra la Munson Steamshyp Line, las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada, por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**D. G. de E. y O. del Riachuelo. — Licitación N.° 492. — Adquisición empaquetaduras varias y grafito.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.377. — 4123. — Expte. 12.292-R-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada N.° 492, que ha realizado en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 19 de junio ppdo., para la provisión de empaquetaduras varias y grafito, detallados en el acta de pedidos de precios correspondiente, con destino a las obras de canalización y rectificación a su cargo;

Teniendo en cuenta que dicho acto se ha llevado a efecto de acuerdo con las disposiciones vigentes y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas a las casas y por los precios que más abajo se detallan, tal como lo aconseja la Repartición licitante; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión de las empaquetaduras y grafito, de que se ha hecho referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

R. Copello y Cía., renglones 1, 3, 4, 6, 9, 18 a 20, 22, 23 (parte) y 25, $ 975.05 moneda nacional.

Francisco Francioni y Cía., reng. 2, 5, 7, 8, 10 a 17, 21, 23 (parte) y 27 (parte), $ 1.463.90 moneda nacional.

David Hogg y Cía., renglón 27 (parte), $ 12.05 moneda nacional.

Anderson, Levanti y Cía., renglón 24, $ 80 moneda nacional.

Hernández y Zerzi, renglón 26, pesos 87.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ($ 2.618.50 m|n.) dos mil seiscientos diez y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 4, ítem 1, partida 1.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.420. — 4124. — Expte. 26.123-O-937. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado a fin de adquirir materiales y artículos de trabajo, para la atención de las obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los actos expresados se han llevado a efecto cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición técnica licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito precedentemente enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 51-O.:
Expte. 24.178-N-1937 (30.864|N|937|C). — Adquisición de 200 toneladas de leña campana quebracho colorado guayacán o urunday, con destino a las obras de defensa que se ejecutan en puerto Goya, a cargo de la División Paraná Superior y Bermejo:
Adjudicatario:
Visintini Hnos., pesos 3.000 moneda nacional.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 22.

Licitación N.° 19.477.
Expte. 24.180-N-1937. (30.869|N|937-C). — Adquisición de adoquines de piedra granítica, con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto de Quequén.
Adjudicatario.

Botto y Luzardi pesos 4.960.
Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 55.

Licitación N.° 19.506.
Expte. 24.181-N-1937 (30.868|N|937-C). — Adquisición de cueros de buey, suelas especiales para correas, cueros crudos, etc., con destino a los servicios generales de varias dependencias.
Adjudicatarios:
Butavand y Compañía, renglones 1, 2 y 4, pesos 4.841,10.
Guanziroli y Compañía, renglón 3, pesos 129,60.

Imputación: al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, del Presupuesto en vigor.

Licitación número 19.469.
Expte. 24.186-N-1937. (30.430|N|937-C). — Adquisición de cemento portland común, con destino a los trabajos de reparación de la planchada de aviación en Puerto Belgrano, que ejecuta por cuenta del Ministerio de Marina:
Adjudicatario:
Compañía Argentina de Cemento Portland, pesos 4.556,25.
Imputación: a los fondos depositados por el Ministerio de Marina, en la cuenta especial "Dirección General de Navegación y Puertos, Trabajos Especiales, Reparación planchada aviación Puerto Belgrano".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las adquisiciones de que se ha hecho referencia; fecho, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Disponiendo que el señor Procurador Fiscal, inicie juicio contra la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., para obtener el pago de la suma de $ 1.315,98 m|n.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.467. — 4125. — Expte. 24.517-N-1937. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para obtener de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, el pago de la suma de $ 1.315,98 m|nacional, que adeuda en concepto de las averías producidas a la draga "19-C", por el buque de bandera argentina "General Artigas", de propiedad de la nombrada empresa, hecho ocurrido el día 2 de enero próximo pasado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, creada por Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de noviembre de 1932, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda para que, en representación del Fisco, inicie contra la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada, por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Liquidación final de pesos 1.793,93 m|n., por trabajos de dragado en río Luján y confirmando imputación.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.468. — 4126. — Expte. 11.460-N-1937. — Visto este expediente y teniendo en cuenta:

Que a solicitud del señor Carlos A. Tornquist, fueron autorizados por resolución de 18 de noviembre de 1931, trabajos de dragado frente a la propiedad del mismo, en el río Luján, estimando su costo en la suma de $ 940 m|n., conforme a lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos, pero se fijó en la mitad el valor de la contribución de éste, el que hizo efectivo su pago oportunamente;

Que al practicar la liquidación final de los referidos trabajos, la citada repartición expresa haberse incurrido en un gasto real total de $ 1.793,93 m|n., que sobrepasa en $ 853 m|n., al autorizado;

Que por ello, conforme a la forma proporcional de pago establecida en la aludida resolución, correspondería por parte del interesado una mayor contribución de $ 426,96 m|n., pero, el hecho de haber sido traída a conocimiento tal situación, recién al presente, es decir, después de transcurrido 6 años de la realización del trabajo, debido, según se expresa, al extravío del expediente original, la exigencia actual resulta extemporánea;

Que corresponde, pués, confirmar el cargo al presupuesto del año 1931, con que oportunamente fuera atendido el excedente resultante, entre la suma ingresada por el recurrente, y la inversión total que asciende a $ 1.323,93 moneda nacional;

Por lo que,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final de ($ 1.793,93 m|n.), un mil setecientos noventa y tres pesos con noventa y tres centavos moneda nacional correspondiente al gasto realizado en los trabajos de dragado que la Dirección General de Navegación y Puertos ha llevado a cabo en el lugar de referencia.

Art. 2.° — Confírmase la imputación con que oportunamente fuera atendida la suma de ($ 1.323,93 m|n.), un mil trescientos veintitrés pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, al presupuesto de 1931 y en la siguiente forma:

I—4—2—1. Acdo. 21—11—1931 pesos 1.140,22.

I—9—4—10—Acdo. 21—11—1931, pesos 96,61.

I—9—4—11. Acdo. 21—11—1931., pesos 87.10.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Irrigación. — Autorizando la inversión de $ 3.000 m|n., en la realización de estudios para las obras de provisión de agua y energía eléctrica a San Antonio de la Paz, La Puerta, etc. (Catamarca).**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.217. — 4127. — Expte. 14.988-V-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, con el fin de obtener antecedentes relacionados con las obras de provisión de agua a San Antonio de la Paz, usina eléctrica en La Puerta, embalse en Los Varelas y canalización en Potrerillos (Catamarca), conforme al requerimiento formulado en diversas oportunidades por vecinos de la zona, solicita la correspondiente autorización para invertir la suma de $ 3.000 m|n., en reconocimientos sobre el terreno, destacado al efecto al oficial 7.° de la Repartición Ingeniero Luis Hannevold; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que conforme lo solicita proceda a encomendar al referido técnico de la Repartición, la realización de los estudios y reconocimientos de que se trata, pudiendo invertir en los mismos hasta la suma de tres mil pesos moneda nacional (pesos 3.000 m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 1, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Irrigación. — Autorizando la ejecución de obras de reparo y complementación de las de riego del Valle Catamarca, dentro de la suma de $ 8.930,75 m|n.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.218. — 4128. — Expte. 22.896-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado, cuyo presupuesto importa la suma de pesos 8.930,75 m|n., relativo a los trabajos de reparación y complementación de las obras de riego del Valle Catamarca, deterioradas como consecuencia de la acción de las aguas provenientes de las crecidas del río y de las lluvias ocurridas en esa localidad, solicitando a la vez se la autorice a llevarlos a cabo administrativamente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de que se trata, preparado por la Dirección General de Irrigación, cuyo presupuesto importa la suma de ocho mil novecientos treinta pesos con setenta y cinco centavos m|nacional ($ 8.930,75 m|n.), y autorízase a dicha Repartición para que mediante el sistema administrativo, proceda a llevar a cabo la ejecución de las referidas obras, con imputación del gasto a incurrirse al inciso 2, ítem 1, partida 4, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Irrigación. — Adquisición de alambre con destino obras defensa y reparo del Pueblo de Cafayate (Salta). $ 2.712 m|n.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.428. — 4129. — Expte. 25.524-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 2197, realizada con el fin de adquirir alambre, con destino a las obras de defensa y reparo del Pueblo de Cafayate (Salta);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del referido alambre a las casas y por los importes que a continuación se detallan:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglón 1, pesos 2.325 m|nacional.

Justo Hnos. & Cía. Ltda., renglón 2, pesos 387 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.712 m|n.), dos mil setecientos doce pesos moneda nacional, a que ascienden dichas adquisiciones, deberá imputarse al inciso 2.°, ítem 2, partida 93, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Irrigación. — Apruébase licitación privada para adquirir dos teodolitos y un nivel de anteojo "Zeiss", con destino a "Estudios hidroeléctricos en Jujuy, Salta, La Rioja, Catamarca, San Luis y San Juan".**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.429. — 4130. — Expte. 25.522-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita aprobación a la licitación privada que ha realizado con el fin de adquirir dos teodolitos taquímetros y un nivel de anteojo "Zeiss", con destino a "Estudios Usinas Hidroeléctricas en Jujuy, Salta, La Rioja, Catamarca, San Luis y San Juan";

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata realizada por la Dirección General de Irrigación y autorízase a la misma para adjudicar los elementos de referencia con el destino expresado a la firma C. Boglietti & Cía., por el importe total de $ 4.185 m|n. (cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto de dicha adquisición se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 2, ítem 2, partida 128, pero debiendo quedar sujeta, dada la naturaleza de la misma, a los términos de la última parte del Decreto N.° 57.979 de fecha 28 de marzo de 1935.

Art. 3.° —Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Irrigación. — Pedido directo de precios, provisión repuestos para camión. Obras Colonia Frías y Conesa. Gobernación Nacional de Río Negro.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.430. — 4131. — Expte. 25.025-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el resultado obtenido en el pedido directo de precios N.° 1992, que realizara por razones de exclusividad, inciso 5.°, del artículo 33, de la Ley N.° 428, para la provisión de diversos repuestos para camión marca "Brockway", que presta servicios a las obras de riego que se realizan en Colonia Frías y Conesa, Gobernación Nacional de Río Negro; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios realizado por la Dirección General de Irrigación, para la provisión con el destino expresado, de los mencionados materiales y autorízasela para adquirirlos de la firma Compañía Técnica e Importadora S. A., por la suma de ciento treinta y cinco pesos con treinta y cinco centavos (pesos 135,35 m|n.) moneda nacional, gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 141.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.425. — 4132. — Expte. 25.497-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Cruz Roja Argentina —Santiago del Estero—.

Licitación número 3.539.

Terencio Morini, por pesos 1.070 moneda nacional.

Licitación número 3.568.

Manuel Cuello, por pesos 550 moneda nacional.

Colegio Nacional de Tucumán.

Licitación número 3.580.

Manuel Servitje, por pesos 3.050,30 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil seiscientos setenta pesos con treinta centavos moneda nacional (pesos 4.670,30 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 3.050,30 m|n.

Plan de Trabajos Públicos 1937

A los fondos de la cuenta "D. G. A. Trabajos por cuenta de Terceros" (Cruz Roja Argentina, Santiago del Estero), pesos 1.620 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.426. — 4133. — Expte. 25.496-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires).

Licitación privada número 17.166.

Adjudicada en la siguiente forma:

Cattaneo & Cía., por $ 1.559,17 m|nacional.

R. Tisi & Hno., por pesos 497,10 m|nacional.

Escuela Normal de Santa Fe.

Licitación privada número 18.533.

A. Th. Jurgensen, por pesos 717,90 m|nacional.

Palacio del Congreso.

Licitación privada número 18.587.

Tassara, Vacarezza & Cía., por pesos 4.642,80 m|n.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Bs. Aires).

Licitación privada número 18.731.

Cía. Arenera del Norte S. A., por pesos 800. m|n.

Licitación privada número 18.732.

J. García & Cía., por pesos 812 moneda nacional.

Licitación privada N.° 18.755.

Vicente Martini e Hijos., por pesos 1.332 m|n.

Licitación privada número 18.860.

Sociedad Electro Metalúrgica Argentina, por pesos 2.336 m|n.

Art. 2.° — La suma de ($ 12.696,97 m|n.), doce mil seiscientos noventa y seis pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en la siguiente forma:

$ 2.056,27 m|n. Inciso 1.°, ítem 2, partida 101.
$ 717.90 m|n., inciso 1.°, ítem 2, partida 166.
$ 4.642,80 m|nacional, inciso 1.°, ítem 2, partida 41.
$ 5.280. m|n., inciso 1.°, ítem 2, partida 45.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Acordando 68 días para terminación de obras en las Oficinas Nacionales de Salta, a la firma Cía. Platense de Electricidad Siemens Schukert, S. A.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.427. — 4134. — Expte. 25.272-O-1937. — Visto que la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, S. A., contratista para la provisión e instalación de 4 ascensores y un montacargas en el edificio destinado a las Oficinas Nacionales de Salta, se presenta solicitando una prórroga del plazo fijado en el contrato respectivo, aprobado por Decreto N.° 91.424, de fecha 30 de septiembre de 1936, para la total terminación de los trabajos, en razón de los inconvenientes surgidos en la ejecución del sobrerecorrido del ascensor número 3 y el atraso en la colocación de las defensas del N.° 4, ajenos a la voluntad de la recurrente;

Teniendo en cuenta que según manifiesta la Dirección General de Arquitectura, las razones aducidas por la firma contratistas son exactas, por lo que estima de equidad se le acuerde a la misma una prórroga de 68 días sobre el plazo establecido en el contrato a que se ha hecho referencia, o sea hasta el día 6 de septiembre próximo pasado, como fecha de terminación total de los trabajos aludidos; y

De acuerdo con lo expresado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase una prórroga de sesenta y ocho (68) días, sobre el plazo estipulado en el contrato respectivo, o sea hasta el 6 de septiembre próximo pasado, a la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., para la total terminación de los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Correos y Telégrafos.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.518. — 4135. — Expte. 9009-C-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de $ 988.10 m|n., relativo a la reparación de cuatro filtros de agua, cambio de cañerías, llaves de paso y guarniciones de otros cuatro existentes en el edificio ocupado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 988.10 m|n.) novecientos ochenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional,, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleva a cabo los mismos, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 1.ª

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Contabilidad. — Aprobando licitaciones privadas N.° 2 y 3. — Artículos para la confección de libros y formularios para 1938.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.380. — 4136. — Expte. 22.849-C-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, solicita aprobación de las licitaciones privadas números 2 y 3, que ha realizado a fin de adquirir los materiales necesarios para la confección de los libros y formularios que le serán necesarios para el año entrante, que serán ejecutados por los Talleres Gráficos del Ministerio;

Teniendo en cuenta que los expresados actos, autorizados por resolución de fecha 7 del actual, se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, con el propósito antes mencionado y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 2. Adjudicatario:

Curt Berger & Cía. Renglones números 1 al 11, $ 725.15 moneda nacional.

Licitación privada N.° 3. Adjudicatarios:

Curt Berger & Cía. Renglones N.° 2, 4, 5, 7, 11, 16 y 20, $ 893.84 moneda nacional.

Della Penna & Cía. Renglones 3, 8, 9, 10, 13 y 14, $ 1.311.15 moneda nacional.

Aretz & Cía. Renglones 6, 17 y 18, pesos 57.50 moneda nacional.

Serra Hnos. Renglones Nros. 19 y 15, $ 515.77 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil quinientos doce pesos con setenta y un centavos ($ 3.512.71 m|n.) moneda nacional, deberá ser imputado a los fondos que el Presupuesto del año próximo asigne a la partida "Utiles de escritorio, libros, formularios, etc.", para la Repartición licitante.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Rectificación de nombre y reconocimiento de servicios de la Auxiliar 6.°, de la Dirección General de Ferrocarriles, doña Urbana Salomone.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.713. — 4137. — Expte. 24.347-S-1937. — Visto este expediente por el que la Auxiliar 6.°, de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, doña Urbana Salomone, solicita se rectifique el nombre con que figura en dicha Repartición, por el de Julia Urbana Salomone, acreditando, al mismo tiempo, que el año de su nacimiento es el de 1898;

Teniendo en cuenta las contancias establecidas en la partida de nacimiento que obra a fojas 2, 3 y 4; y,

Atento los informes precedentemente producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — La actual Auxiliar 6.°, de la Dirección General de Ferrocarriles, doña Urbana Salomone, revistará en lo sucesivo con el nombre de Julia Urbana Salomone, por ser éste el verdadero, y reconócense a su favor los servicios prestados en la expresada Repartición, con el nombre citado en primer término, desde el 13 de marzo de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a sus efectos a las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la primera de las cuales procederá a desglosar y entregar a la recurrente, bajo constancia, el documento que le pertenece y que corre agregado a fojas 2, 3 y 4; fecho, remítanse estas actuaciones a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás fines que estime corresponder.

JUSTO.
M. R. ALVARADO

**Fijando suma para imputar diferencias sueldo mínimo de ingenieros, arquitectos y agrimensores por septiembre a diciembre 1937.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.714. — 4138. — Expte. 26.574-O-1937. — Atento lo dispuesto por Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 112.559, de fecha 20 de agosto próximo pasado, referente al sueldo mínimo que deben percibir los ingenieros, arquitectos y agrimensores a partir del 1.° del mes de septiembre del año en curso; y

Teniendo en cuenta las informaciones producidas al respecto por las reparticiones que dependen directamente del Ministerio de Obras Públicas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase la suma de un mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 1.400 m|n.), para el pago, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año, de las diferencias de sueldos de los ingenieros, arquitectos y agrimensores que prestan servicios en las Direcciones Generales de Navegación y Puertos, de Estudios y Obras del Riachuelo y de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas y cuyos haberes se atienden con imputación a partidas individuales del Anexo I.

Art. 2.° — Quedan comprendidos en lo dispuesto en el artículo precedente, los profesionales que a continuación se expresan, asignándoseles mensualmente las sumas que también se indican, en concepto de diferencias de sueldos, con la imputación dispuesta en el artículo 2.° del Decreto N.° 112.559, de fecha 20 de agosto ppdo.: Auxiliar 5.°, ingeniero don Isaac Saresky, cien pesos moneda nacional (100 m|n.); Auxiliar 2.°, ingeniero don Arturo Massera, veinticinco pesos moneda nacional ($ 25 m|n.), y Auxiliares 4.°, ingenieros don Lino Camaño, don José C. Sonvico y don Aníbal H. Carvallo, setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 75 m|n.) a cada uno.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo.

**Ascenso, confirmación y cambio de imputación de haberes de personal de la Dirección General de Arquitectura.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.715. — 4139. — Expte. 26.617-A-1937. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; y

Consultando necesidades del servicio,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, con imputación al inciso 1.°, ítems 1 y 2, del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al siguiente personal: a la categoría de Oficial 3.°, al Oficial 5.°, don Luis Rasetti (clase 1895, D. M. 4, matrícula 486.310); como Oficial 4.°, al Oficial 5.°, don Luis Lefebvre (clase 1882, D. M. 2, matrícula 185.433); a la categoría de Oficial 5.°, al Oficial 6.°, don Enrique Mario Andrieu (clase 1885, D. M. 2, matrícula 161.270); como Oficiales 6.°, al Oficial 7.°, don Moisés Tcherniavsky (clase 1886, D. M. 2, M. 186.460); y a los Oficiales 8.°, don Alfredo Mariano Orzábal Udabe (clase 1896, D. M. 2, matrícula 195.385), don Enrique Bodo Lütgen (clase 1903, D. M. 2, matrícula 190.753), y don Tulio Decio Virgilio Montesano (clase 1904, D. M. 4, matrícula 498.898); a la categoría de Oficiales 7.°, a los Oficiales 8.°, don Teodoro Ferrier (clase 1884, D. M. 4, matrícula 459.661), don Santiago Florencio Peirano (clase 1886, D. M. 3, matrícula 292.035), don José Garibaldi Milillo (clase 1896, D. M. 4, matrícula 500.928), don Roque Argentino Marroig (clase 1889, D. M. 15, matrícula 734.683), y don Juan Ballié (clase 1888, D. M. 2, M. 209.136); y al Oficial 9.°, don Abel Marchi (clase 1892, D. M. 1, M. 65.556); como Oficiales 9.°, a los Auxiliares Mayores don Enrique Alejandro Pinti (clase 1903, D. M. 4, matrícula 475.891), y don Pedro Delucchi (clase 1891, D. M. 2, matrícula 186.463); y a los Auxiliares Principales don Alberto Antonio Bottazzi (clase 1906, D. M. 1, matrícula 38.614), don Osvaldo Orsi (clase 1894, D. M. 1, M. 34.498), y don Cornelio Romero (clase 1899, D. M. 4, matrícula 476.330); a la categoría de Auxiliares Mayores, a los Auxiliares Principales don Victorio Caddia (Cl. 1898, D. M. 2, M. 264.528), don Orestes Rafael Morganti (clase 1892, D. M. 2, matrícula 260.836), don Alejandro Líbero (clase 1898, D. M. 2, matrícula 206.828), don Ricardo S[illegible] Querel (clase 1890, D. M. 2, matrícula 202.713), don Eduardo Joaquín Martínez (clase 1902, D. M. 3, matrícula 303.271), y don Nicolás Castello (clase 1880, D. M. 1, M. 56.378); al Auxiliar 1.°, don Alberto José Abernstain (clase 1910, D. M. 2, matrícula 242.713); y al Auxiliar 2.°, D. Francisco Baldi (clase 1900, D. M. 2, matrícula 256.947); como Auxiliares Principales, a los Auxiliares 1.°, don Benjamín Berchmann (clase 1884, D. M. 3, matrícula individual 283.583), don Carlos Alfredo Baldini (clase 1903, D. M. 4, matrícula 488.941), y don Nicolás Alberto Alba (clase 1907, D. M. 2, matrícula 311.144); a la categoría de Auxiliares 1.°, a los Auxiliares 2.°, don José Antonio Sánchez Arechaga (clase 1901, D. M. 4, matrícula 494.7[illegible]), don Francisco Müller (clase 1899, D. M. 1, matrícula 82.163), y don Adrián Riguet (clase 1892, D. M. 2, matrícula 202.561); y al Auxiliar 4.°, don Nicolás Virdó (clase 1902, D. M. 2, matrícula 197.659); como Auxiliares 2.°, a los Auxiliares 4.°, don Rodolfo Félix Angelillo (clase 1904, D. M. 4, matrícula 490.494), y don Gaudencio [illegible]taroli (clase 1901, D. M. 4, matrícula 564.174); a la categoría de Auxiliar 3.°, al Auxiliar 5.°, don Primo Turri

(clase 1901, D. M. 4, M. 505.636); como Auxiliar 4.°, al Auxiliar 6.° don Héctor Vigna (clase 1909, D. M. 3, matrícula 304.208); a la categoría de Auxiliar 5.°, a la Auxiliar 6.° doña Carmen Vigo; a los Auxiliares 7.°, don Francisco Santiago (clase 1913, D. M. 2, matrícula 257.095), don Máximo Maldonado (clase 1900, D. M. 2, matrícula 205.994), don Rodolfo Sixto Acerbi (clase 1913, D. M. 3, matrícula individual 370.304), don Antonio Fulco (clase 1914, D. M. 2, M. 259.001), y don Luis María Gandulfo (clase 1912, D. M. 1, matrícula 116.423); y a los actuales jornalizados don Hércules Fabiano (clase 1908, D. M. 4, matrícula 464.327), don Felipe Abate (clase 1910, D. M. 1, matrícula individual 138.523), don Humberto Pantaleón Antonio Arena (clase 1911, D. M. 2, matrícula 243.750), y don Aldo Lucio Pesce (clase 1913, D. M. 1, matrícula 127.106); como Auxiliares 7.°, al Auxiliar 8.°, don Federico Celestino Bottini (clase 1911, D. M. 2, M. 246.679); y a los actuales jornalizados D. Julio Argentino Boschetto (clase 1914, D. M. 1, matrícula 125.790), y don José Antonio Saravia (clase 1910, D. M. 63, matrícula 3.922.900); a la categoría de Auxiliar 8.°, a los Ayudantes 1.°, don Mauricio Melovsky (clase 1906, D. M. 3, matrícula 299.318), y don Roberto Patricio Gismero (clase 1914, D. M. 2, matrícula 261.883); y como Ayudante Principal, al actual jornalizado don Ubaldo Jado (clase 1912, D. M. 3, matrícula 369.938); y, con imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, del Presupuesto vigente, a los siguientes empleados: a la categoría de Oficial 7.°, al Oficial 8.°, don Juan Climaco Bressa (clase 1891, D. M. 2, M. 199.225); como Auxiliar Principal, al Auxiliar 1.°, don Juan Antonio Iorio (clase 1904, D. M. 1, matrícula 40.812); y a la categoría de Auxiliar 4.°, al Auxiliar 5.°, don Antonio Giuliani (clase 1907, D. M. 2, matrícula 209.006), y al Auxiliar 6.°, don Camilo Pinazo (clase 1908, D. M. 1, matrícula 21.997).

Art. 2.° — Confírmase en la categoría de Auxiliar Principal, con imputación al inciso 1.°, ítems 1 y 2, del Plan Trabajos Públicos en vigor, al actual Auxiliar 1.°, don Alfredo Janssen (clase 1882, D. M. 19, matrícula 1.066.241), y al actual Auxiliar 2.°, don Humberto Lizauro Zappa (clase 1905, D. M. 1, matrícula 12.897); y como Auxiliar 3.°, con la misma imputación que los anteriores, al actual Auxiliar 4.°, don Juan Carlos Rafael Lázzaro (clase 1910, D. M. 1, matrícula 98.081); e impútese al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, del Presupuesto vigente, el sueldo que percibe el Oficial 8.°, don Pascual Autuori (clase 1891, D. M. 3, matrícula 313.615), cuyos haberes se atendían con cargo al Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 3.° — Los ascensos, confirmación y cambio de imputación de haberes que por el presente decreto se disponen, son a contar desde el 1.° de diciembre próximo.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Aceptación de renuncia y confirmación de reemplazante interino en la Dirección General de Arquitectura.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.717. — 4140. — Expte. 25.458-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, eleva la renuncia presentada por el Auxiliar 1.°, ingeniero don Pedro Echarte, que se hallaba en uso de licencia sin goce de sueldo, solicitando al mismo tiempo la confirmación del reemplazante interino; y

Consultando necesidades del servicio,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que del puesto de Auxiliar 1.°, de la expresada Repartición, ha presentado el ingeniero don Pedro Echarte (clase 1900, D. M. 2, matrícula 219.427); y confírmase en su lugar, a contar desde el 1.° de diciembre próximo, con imputación al inciso 1.°, ítems 1 y 2 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al ingeniero don Horacio Oscar González (clase 1910, D. M. 3, M. 315.572).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Promoción de personal ferroviario escalafonado de la Dirección General de Navegación y Puertos.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.725. — 4141. — Expte. 23.971-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, con motivo de existir varios puestos vacantes en el Anexo I, inciso 4.°, ítem personal ferroviario, solicita la promoción del personal de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata que menciona en la planilla corriente a fojas 54, de acuerdo con las disposiciones del escalafón respectivo que rigen para dicho personal; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Dirección General de Navegación y Puertos, a contar desde el 1.° de agosto último, en reemplazo de empleados que fueron promovidos, al siguiente personal: en lugar del Ayudante 1.°, don Roberto J. Santoro, al actual empleado de igual categoría don Luis Victorino D'Andrea (clase 1911, D. M. 63, matrícula 3.928.103), cuyos haberes se imputaban al Plan de Trabajos Públicos en vigor; en reemplazo del Ayudante Principal don José María Francisco Maturo, al Ayudante 1.° don Carlos H. Gigena (clase 1916, D. M. 4. matrícula 564.100); y en lugar del Auxiliar 6.° don Guillermo Grosse, al Auxiliar 7.°, don Carlos Alberto Devoto (clase 1912, D. M. 1, M. 114.083).

Art. 2.° — Los haberes de los empleados de que se trata, se imputarán al Anexo I, inciso 4.°, ítem personal ferroviario del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Promoviendo a la categoría de Ayudante Principal, al empleado jornalizado de la Dirección General de Irrigación, don José Moretti.**

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.847. — 4142. — Expte. 25.667-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, del Ministerio de Obras Públicas, solicita la promoción del actual empleado jornalizado, don José Moretti, con motivo de ser necesarios sus servicios en los trabajos relacionados con la administración del riego en la III.ª zona de Río Negro Superior; y

Consultando necesidades del servicio,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de diciembre próximo, a la categoría de Ayudante Principal, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 140, del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual empleado jornalizado don José Moretti (clase 1916, D. M. 25, matrícula 1.511.780).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

### Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

**OCTUBRE 18**

51.039—Obra inédita.
51.040—Obra inédita.
51.041—Cuarto creciente. Narraciones y leyendas. 160 págs. Moisés Zevi. (Fernando de Lerma). El autor. Bs. Aires, 1938.
51.042—Obra inédita.
51.043—Llantos de piba. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Alberto Godoy. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
51.044—Sufro en silencio. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Alberto Godoy. Julio Korn. Rosario, 1937.
51.045—Obra inédita.
51.046—Obra inédita.
51.047—Obra inédita.
51.048—Cátedra y Clínica. Año V. N.° 47. Octubre 1938. Periódico. Millet y Roux, S. A. C. e Industrial. Buenos Aires, 1938.
51.049—Quiéreme siempre. Foxtrot. Letra. 1 pliego, 2 págs. Enrique D'Errico. Casa Romano. Rosario, 1938.
51.050—Ensueño ideal. Vals canción. Versos. 1 pliego, 2 págs. Enrique D'Errico. Casa Romano. Rosario, 1938.
51.051—Obra inédita.
51.052—Obra inédita.
51.053—Obra inédita.
51.054—Oficio judicial.
51.055—Sarita. Vals. Música. 1 pág. Alberto Cima. El autor. Buenos Aires. 1938.
51.056—Sevilla. Paso doble. Música. 1 pág. Alberto Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.057—El nazismo en el Brasil. Proceso del Estado Corporativo. 220 páginas. Pedro Motta Lima. José Barboza Mello. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1938.
51.058—Rey negro. Novela bárbara. 278 págs. Traducción de Luis Onetti Lima. Coelho Netto. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1938.
51.059—¡Qué...! Versos. 192 págs. José Antonio Garfián. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.
51.060—El camión 49. 160 págs. John Traben. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.
51.061—La falsa coartada. 128 págs. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938
51.062—Obra inédita.
51.063—Obra inédita.
51.064—Obra inédita.
51.065—El grito de la resonancia y las fábulas del jilguero. 220 págs. Julio Lamrod. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1938.
51.066—Obra inédita.
51.067—Güemes y sus gauchos. Zamba. Faz A. Letra de Evaristo Fratantoni y Hilario Cuadros. Int. Los trovadores de Cuyo. — Faz B: La generala. Triunfo. Letra de Julio Quintanilla y Hilario Cuadros. Música de Hilario Cuadros. Int. Los Trovadores de Cuyo. Disco N.° 21.106. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.068—Idilio callejero. Faz A: (Empataron tres a cero). Diálogo cómico desteatralizado. Letra y música de Rafael Buono. Int. dúo cómico "Buono - Striano" con acomp. de piano guitarras y acordeón. — Faz B: La chiflada. Ranchera cómica bailable. Letra y música: Rafael Buono. Int. dúo cómico "Buono - Striano" con acomp. de piano, guitarras y acordeón. Disco N.° 25.050. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.069—El testarudo. Gato. Faz A. Letra de Hernán Videla Flores. Música de Carlos Montbrun Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores con acompañamiento de arpa y guitarras. — Faz B: Ando queriendo una rosa. Tonada del folklore cuyano. Letra arreglo de Hernán Videla Flores. Música arreglo de Carlos Montbrun Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores, con acomp. de arpa y guitarras. Disco N.° 21.084. Editor e impresor: Industrias Eléct. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.070—Entre San Juan y Mendoza. Faz A. (Cueca del curao). Cueca. Letra de Carlos Montbrun Ocampo. Música de Hernán Videla Flores. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores, con acompañamiento de arpa y guitarras. — Faz B: La tupungatina. Tonada. Letra y música: Cristino Tapia. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores con acompañamiento de arpa y guitarras. Disco N.° 21.085. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.071—Ventanita de arrabal. Faz A. Tango. Letra de Pascual Contursi. Música de Antonio Scatasso. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. — Faz B: El poncho del amor. Tango. Letra de Alberto Vacarezza. Música de Antonio Scatasso. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Disco N.° 18.953. Editor e impresor: Industrias Eléct. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.072—Los juramentos. Faz A. Tonada punteada del folklore cuyano. Letra transcripción de Carlos Montbrun Ocampo. Música transcripción de Carlos Montbrun Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores con acomp. de guitarras. — Faz B: Así ha'i ser. Cueca. Letra de Hernán Videla Flores. — Música de Carlos Montbrun Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores con acomp. de guitarras. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 21.083. Buenos Aires, 1938.
51.073—El adiós. Faz A. Tango canción. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Maruja Pacheco Huergo. Int. Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. — Faz B: Tarde de lluvia. Habanera. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Italo Zungri. Int. Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. Disco N.° 18.680. Editor e Impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938
51.074—La gayola. Faz A. Tango. Letra de Armando Tagini. Música de Rafael Tuegols. Int. Carlos Gardel, con acomp. de guitarras. — Faz B: Alma de loca. Tango. Letra de J. Font. Música de Guillermo Cavazza. Int. Carlos Gardel, con acomp. de guitarras. Disco N.° 18.952. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.075—Chumbale los perros. Canción. Faz A. Letra de Claudio Martínez Paiva. Música de Abel Fleury. Int. Néstor Feria con acomp. de guitarras. — Faz B: De mí no esperes. Vals. Letra y música de Néstor Feria. Int. Néstor Feria con acomp. de guitarras. Disco N.° 16.421. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.076—Violeta. Vals. Faz A. Letra de Francisco Brancatti. Música de Juan Maglio. Int. Ignacio Corsini y su acomp. de guitarras. — Faz B: Siete lágrimas. Canción. Letra de Héctor Pedro Blomberg. Música de Enrique Maciel. Int. Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. Disco N.° 18.679. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.077—La noche que me esperes. Vals con estribillo. Faz A. Letra y Música de Juan Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Rincón florido. Tango con estribillo. Letra Oscar Lomuto. Música de Zayra Caniceba. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5057. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.078—Condena. Tango con estribillo. Del film "Melodías Porteñas". Faz A. Letra Francisco Pracánico. Música de Enrique S. Discépolo. Int. F. Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Amaneciendo. Ranchera con estribillo. Letra de Luis Casanova. Música de Humberto Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5056. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.079—Sueño de amor. Vals con estribillo. Faz A. Letra de Angel Greco. Música de Humberto Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Indiferencia. Tango con estribillo. Letra de Juan Carlos Thorry. Música de Rodolfo Biaggi. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5066. Editor e impresor: Ind. Eléct. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.080—Historia sentimental. Milonga. Faz A. Música de Humberto Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Filomena. Paso doble con estribillo. Letra de Federico Ruiz, Guillermo Posadas y G. Ross. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5065. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.081—Estudiantina. Vals con estribillo. Faz A. Letra y música de Ernesto Lecuona. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5036. Faz B: Copos de nieve. Tango con estribillo. Letra de Enrique Gaudino. Música de Raúl Cuello Rodríguez. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.082—Viejo callejón. Tango. Faz A. Música de David Bolia. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Morita. Paso doble con estribillo. Letra y música de Miguel Buccino. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5042. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

51.083—Tócame un fox, Manolo. Foxtrot con estribillo. Faz A. Letra y música: Andrés Calvety. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Faz B: Jamás podré olvidarte. Vals con estribillo. Letra de Mario C. Gomila. Música de Julio De Caro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5044. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.084—Milonga de antaño. Milonga. Faz A. Música de Francisco Rofrano. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Yo quiero una mujer. Polca con estribillo. Letra y música de Héctor Marcó. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5045. Editor e impresor: Inddustrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937

51.085—Y...se fué la vieja. Tango con estribillo. Faz A. Letra y música de Miguel Buccino. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz B: Picarona. Ranchera con estribillo. Letra de Alfredo A. Pelaia. Música de Antonio Cipolla. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5049. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.086—El acomodo. Tango. Faz A. Música de Edgardo Donato. Int. F. Canaro y su orquesta típica. — Faz B: El flamenco. Paso doble. Música de José Bayarri. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5058. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires 1938.

51.087—Nuestra España. Año 1.°, N.° 14. Octubre 1938. Periódico. Domingo García. Río Gallegos, 1938.

51.088—Obra inédita.

51.089—Obra inédita.

51.090—Epístola al alumnado. 20 páginas. Antonio F. A. Pedrotta. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.091—Obra inédita.

51.092—Obra inédita.

51.093—Obra inédita.

51.094—Semillas de luz. (Cinco ensayo teatrales). 253 páginas. Antonio F Marcelino. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1926.

51.095—Ensueño ideal. Vals canción Música. 1 pliego, 2 páginas. Manuel Vega. Luis Romano. Buenos Aires 1938.

51.096—Piedad Señor. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe 1938.

51.097—Historia de la Provincia de Córdoba. 109 páginas. G. Ellauri Obligado. El autor. Córdoba, 1938.

51.098—Gaceta de la Provincia. Año I N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Adolfo J. Luna. Egidio Orlando y Alberto F Leguizamón. Buenos Aires, 1938.

51.099—Almidón del país. Estilo criollo Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel Greco. Buccheri Hnos. Buenos Aires 1938.

51.100—Almidón del país. Estilo criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Angel Greco. Buccheri Hnos. Buenos Aires 1938.

51.101—Aquí estoy porque he venido Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas Alberto H. Acuña. Buccheri Hnos Buenos Aires, 1938.

51.102—Aquí estoy porque he venido Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas Enrique Dizeo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.103—Auto caricatura. Tango. Letra 1 pliego, 2 páginas. Enrique Dizeo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.104—Auto caricatura. Tango. Música 1 pliego, 2 páginas. Alberto H. Acuña. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.105—Así h'ai ser. Cueca. Música. pliego, 2 páginas. Carlos Montbrun Ocampo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.106—Así h'ai ser. Cueca. Letra. pliego, 2 páginas. H. Videla Flores Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.107—Al rasguear de las guitarras Zamba. Música. 1 pliego. 2 páginas Virgilio R. Carmona. Buccheri Hnos Buenos Aires, 1938.

51.108—Al rasguear de las guitarras Zamba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Virgilio R. Carmona. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.109—Carriego. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Marianito Mores Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.110—Carriego. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Julio J. Nelson. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.111—Cebollita. Tango callejero. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lito Bayardo y Julio Medrano. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.112—Cebollita. Tango callejero. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Lito Bayardo y Julio Medrano. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.113—Déjame. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Rubistein y Carlos Zárate. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.114—Déjame. Tango. Letra. 1 pliego 2 páginas. Luis Rubistein y Carlos Zárate. Buccheri Hnos. Buenos Aires 1938.

OCTUBRE 19

51.115—Milonga querida. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Lito Bayardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.116—Milonga querida. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Larenza. Buccheri Hnos. Buenos Aires. 1938

51.117—Una promesa. Vals. Música. pliego, 2 páginas. José Cortese. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.118—Una promesa. Vals. Letra. pliego, 2 páginas. Enrique Gaudino Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.119—Trámite administrativo.

51.120—Obra inédita.

51.121—Revista Nosotros. Año III. Setiembre 1938. N.° 30. Periódico. Alfredo A. Bianchi. Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1938.

51.122—Vaso de emociones. Poesías. 8 páginas. Domingo Alberto Blunno. E autor. Buenos Aires, 1938.

51.123—Obra inédita.

51.124—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra. Yerma. La Zapatera Prodigiosa. 192 páginas. Feedrico García Lorca. Edit Losada. Buenos Aires, 1938.

51.125—Declaración por reimpresión. — (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra: Melpómene. 152 páginas. Arturo Capdevila. Edit. Losada. Buenos Aires 1938.

51.126—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra. Corydon. 164 páginas. André Gide Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.

51.127—Declaración por reimpresión. — (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra. Cristóbal Colón. El Quijote del Océano. Traducción de Asensio Eugenio Jakob Wassermann. Edit. Losada Buenos Aires, 1938.

51.128—Declaración por reimpresión. — (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra; La Locura de Almayer. 204 páginas Traducción de Rafael Marquina. Joseph Conrad. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.

51.129—La muerte del pequeño burgués 216 páginas. Traducción de Luis de Vivar. Franz Werfel. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.

51.130—Incendio. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Arturo de Bassi. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.131—La sucursal. Tango. Música. pliego, 2 páginas. Alberto Spátola. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.132—Sin rencor. Vals. Música. pliego, 2 páginas. Hector A. Gérard. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.133—Sin rencor. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Arsenio Mármol. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.134.—Mastro Peppino. Tarantella. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvo Basirico. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.135—Mastro Peppino. Tarantella. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José J. Timpone. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.136—Capricho cubano. Bolero. Música. 1 pliego, 2 páginas. Raúl Cuello Rodríguez. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.137—Capricho cubano. Bolero. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Gaudino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.138—Callejón andaluz. Paso doble Música. 1 pliego, 2 páginas. D. Cauvilla Prim. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.139—Callejón andaluz. Paso doble Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario C. Gomila. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.140—Llamaradas. Tango canción. — Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Di Cicco. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires. 1938.

51.141—Llamaradas. Tango canción. Letra, 1 pliego, 2 páginas. Atilano Ortega Sanz. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.142—Pa'mover las tabas. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvo Basiricó. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.143—Pa'mover las tabas. Ranchera Letra 1 pliego, 2 páginas. José J Timpone. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.144—Tu engaño. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. L. E. Baigorri. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.145—Tu engaño. Tango. Música. 2 páginas. L. E. Baigorri. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.146—Lo mismo da. Tango. Letra. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Anania y Antonio Blanco. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.147—Lo mismo da. Tango. Letra. pliego, 2 páginas. Arsenio Mármol. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.148—Mari-Rosa. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Arsenio Mármol. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires 1938.

51.149—Mari-Rosa. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Eusebio Giorno. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.150—Declaración por reimpresión. — (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario, Ley 11.723) de la siguiente obra: Rosario al sol. 180 páginas Traducción de Magda Donato. Francis Jammes. Espasa Calpe Argentina S A.. Buenos Aires, 1938.

51.151—Darom (Sur). Octubre 1938. Periódico. Isaías Goldestein. Buenos Aires, 1938.

51.152—Corazón. Revista literaria. Año I, N.° 1. Octubre 1938. Periódico. Horacio Olivera. Buenos Aires, 1938.

51.153—Obra inédita.

51.154—Obra inédita.

51.155—Las corrientes atmosféricas de la Patagonia y su posible utilización en la electrosiderurgia y otros fines industriales. (Informe preliminar). 19 páginas. Romeo Croce. Edit. Museo Argen. de Ciencias Naturales. Buenos Aires, 1938.

51.156—Obra inédita.

51.157—Obra inédita.

51.158—Obra inédita.

51.159—Higiene y salud. Año I, N.° 1. Octubre 1938. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.160—La Ley. Periódico. 1.° setiembre 1938. Periódico. Gerónimo Remorino Buenos Aires, 1938.

51.161—La Sagrada Familia. Crítica de la Crítica-Crítica. 314 páginas, Traducción de Carlos Liacho. Carlos Marx y Federico Engels. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.162—Amazonia misteriosa. Novela 205 páginas. Traducción de Benjamín de Garay, Gastón Cruls. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
51.163—La edad despareja. Novela. 246 páginas. Enrique Amorín. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1838.
51.164—Historia del Nazismo. Nacimiento del tercer Reich. 301 páginas. Traducción por Politor. Konrad Heidem. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
51.165—Obra inédita.

## OCTUBRE 20

51.166—Obra inédita.
51.167.—El grave problema de la leche en Buenos Aires. Su solución. 102 págs. Juan Pozzetta. — Lib. del Colegio S. A. Buenos Aires, 1938.
51.168—Obra inédita.
51.169—El Naturista. Año 1. N.° 3. Octubre 1938. Periódico. José Rodríguez. Buenos Aires, 1938.
51.170—Obra inédita.
51.171—Bourree. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. El autor. Buenos Aires, 1928.
51.172—Cajita de Música. 1.ª edición. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. El autor. Buenos Aires, 1929.
51.173—Mazurka. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1930.
51.174.—Allegro. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. Romero y Fernández. — Buenos Aires, 1931.
51.175—Murmullos. Preludio. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. El autor. Buenos Aires, 1930.
51.176—Pequeña Romanza. 1.ª edición. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. El autor. Buenos Aires, 1930.
51.177—Caminos y Transportes. Agosto 1938. Periódico. Felipe Centelles. Buenos Aires, 1938.
51.178—Obra inédita.
51.179—Silvano Ponce. 206 págs. Delfor B. Méndez. El autor. La Plata, 1938.
51.180—Obra inédita.
51.181—Obra inédita.
51.182—Obra inédita.
51.183—Argentina Postal. Año 11. Número 6. Julio a septiembre 1938. Periódico. Guillermo J. Sardá. Buenos Aires, 1938.
51.184—Obra inédita.
51.185—Fué una quimera. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. F. F. Ríos. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
51.186—Obra inédita.
51.187—Negocios. Año 1. N.° 6. Agosto 1938. Periódico. Antonio C. Lofiego. Buenos Aires, 1938.
51.188—Obras inédita.
51.189—Obras inédita.
51.190—Contrato.
51.191—Sur. Septiembre 1938. Año VIII. Periódico. Victoria Ocampo. Bs. As., 1938.
51.192—El Interior. Año XIII. N.° 653. Agosto 1938. Periódico. José Hermida. Las Heras (Santa Cruz), 1938.
51.193—La Guía. Año 1. N.° 1, Octubre 1938. Periódico. Pedro F. M. de Nigris. Chacabuco (Prov. de Bs. As.), 1938.
51.194—Ritmo. Año 2. N.° 18. Septiembre 1938. Periódico. Asoc. Empleados de Comercio. Bahía Blanca, 1938.
51.195—El Progreso. Año 1. N.° 2. Octubre 1938. Periódico. Juan Bautista Darreiux. Cipolletti, 1938.
51.196—Piedad señor. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fernando Fontanilla. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
51.197—Sacrificio. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Letra. M. Isolina L. de Castro. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
51.198.—Sacrificio. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. A. E. Castro. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
51.199—Guía del Rentista. Año XVI. N.° 90. Octubre 1938. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
51.200—Obra inédita.
51.201—Biografía del hombre. 285. páginas. Carlos Lugo. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.202—Obra inédita.
51.203—Tráfico y Comunicaciones. Año 1. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. Francisco Saá (h.). Buenos Aires, 1938.
51.204—Obra inédita.
51.205—Soy un pobre presidiario. Faz A. Paso doble. Música de Cams. Torres y Montorio. Int. Trío Los Nativos. — Faz B: Formemos pareja. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Los Nativos. Disco N.° 2051. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Airés, 1938.
51.206—¿Qué será?. Canción Faz A. Letra de Pepe Guizar. Música de Tito Guizar. Int. Tito Guizar con acomp. de orquesta González Prado
Poco a poco. Canción. Faz B: Letra y música de Tito Guizar. Int. Tito Guizar con acomp. de orquesta González Prado. Disco N.° 14.540. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.207—¡Paciencia!. Tango. Faz A. Letra de Francisco F. Gorrindo. Música de Juan D'Arienzo. Int. Héctor Palacios con acomp. de guitarras. — Faz B: Dónde vamos a parar. Milonga tangueada. Letra y música de Angel Greco. Int. Héctor Palacios con acomp. de guitarras. Disco N.° 14.161. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.208—El blanco y negro. Milonga. Faz A. Letra de Fernán Silva Valdez. Música de Néstor Feria. Int. Néstor Feria con acomp. de guitarras. Fa B: Quisiera escribirte. Canción. Letra de José Ramón Luna. Música de Agustín Irusta. Roberto Fugazot y Lucio Demare. Int. Néstor Feria con acomp. de guitarras. Disco N.° 16.420. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.
51.209—Primavera. Faz A. Vals del film Melodías Porteñas. Letra y Música de Enrique S. Discépolo. Int. Amanda Ledesma con acomp. de un trío típico. — Faz B: Condena. Tango del film Melodías Porteñas. Letra de Francisco Pracánico. Mús. de Enrique S. Discépolo. Int. Amanda Ledesma con acomp. de un trío típico. Disco N.° 14.650. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.210—Virgencita. Canción. Faz A. Letra de Nenette Noriega. Música de Tito Guizar. Int. Tito Guizar con acomp. de orquesta González Prado. — Faz B: Labios rojos. Canción. Letra de Nenette Noriega. Música de Tito Guizar. Int. Guizar con acomp. de orquesta González Prado. Disco número 14.541. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.211—El poncho gateao. Faz. canción. Letra de Salvador Riese. Música de Carlos V. G. Flores. Int. Dúo Ruiz-Acuña con acomp. de guitarras. — Faz B: La querencia. Canción campera. Letra y Música de Santiago H Roca. Disco N.° 10.507. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón Buenos Aires, 1937.
51.212—El día que yo pueda. Faz A. Tango. Letra. de C. Esteban Flores. Música de Francisco Canaro. Int. Ada Falcón con acomp. de orquesta Francisco Canaro. — Faz B: Esperar Vals del film "Mateo". Letra y música de Enrique Discépolo. Int. Ada Falcón con acomp. de Orquesta Francisco Canaro. Disco N.° 11.264. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. 1937.
51.213—Flor de cardo. Faz A. canción criolla del film Nobleza Gaucha. Letra de H. Manzi y Sebastián Piana. Int. Venturita López Piriz con acomp. de cuarteto. — Faz B: Pluma de nido. canción campera. Letra de H. Manzi y Sebastián Piana. Int. Venturita López Piriz con acomp. de cuarteto. Disco N.° 11.670. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.214—Paloma mía. canción. Faz A. Letra de Héctor Pedro Blomberg. Música de Enrique Maciel. Int. Domingo Conte con acomp. de guitarras. — Faz B: Rosalía hay que hacer economía. Canción. Letra y música de Raimundo Cabarcos. Int. Domingo Conte con acomp. de guitarras. Disco número 14.056. edictor e imresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.215—La serenata. Faz A. Vals. Música de Olivier Metra. Int. Trío Los Nativos. — Faz B: Una sonrisa. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Trío Los Nativos. Disco número 2052. Editor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs. Aires,

## OCTUBRE 21

51.216—Obra inédita.
51.217—Obra inédita.
51.218—Obra inédita.
51.219—Tramitación administrativa.
51.220—Obra inédita.
51.221—Proclama. Año VIII. N.° 2248. Octubre 1938. Periódico. Silvano Gramajo Gauna. Salta, 1938.
51.222—Eva Lavalliere. Biografía 230. págs. Angélica Fuselli. Edit. Serviam. Buenos Aires, 1938.
51.223—Contrato.
51.224—Anestesia regional en odontología. 80 págs. Dr. Emilio A. Boyé. Mayon Ltda. Buenos Aires, 1938.
51.225—La Cholita. Faz A. Bailecito boliviano. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Disco N.° 564. — Faz B: Mi destino. Huaiño. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.226—La chuquisaqueña. cueca boliviana. Faz A. Música de Felipe V Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su orquesta típica boliviana. — Faz B. Cuando sucumba, bailecito boliviano. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su orquesta típica boliviana. Disco N.° 563. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.227—Obra inédita.
51.228—Huachitorito. Danza religiosa Faz A. Letra y música y recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. — Faz B: Cerca del amanecer. Cueca Yaveña. Música reconp. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz Int. Conjunto Humahuaca. Disco número 590. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.229—Hace 15 noches. Bailecito de la quebrada. Faz A. Letra y Musica recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y J. M. Ruiz. Int. conjunto Humahuaca. — Faz B: El chingolito correo. Chilena. Letra y música de Luis D. Mario. Int. Conjunto Humahuaca. Disco N.° 591. Editor e impresor Ind. Ileétr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.230—Cholita. Carnaval de Humahuaca. Letra y música recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. Faz A. Faz B: Boquita colorada. Zamacueca. Letra y música recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. Disco número 592. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.231—Ay' en Chile. Chilena. Faz A. Letra y música recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. Faz B: La tablada. Chacarera Jujeña. Música recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. Disco N.° 593. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.232—Sólo por tu amor. Faz A. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella; acordeón y guitarra. — Faz B. Yo no me caso. Polca. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massibrio-Caldarella; acordeón y guitarra. Disco N.° 698. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.233—Cantar y bailar. Faz A. Tarantella. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella. — Faz B. Dulce ilusión. Vals. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella. Disco N.° 696, editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.234—Mi maja. Paso doble, faz A. Música de Ardente Aielo. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra, — Faz B: Me gustan las buenas mozas. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra. Disco N.° 693, editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.235—En pago ajeno. Faz A. Ranchera. Música de Miguel Buchino. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra. — Faz B. Olé' chiquiya. Paso doble. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra. Editor e impresor, Ind. Eléctr., Odeón. Disco N.° 699. Buenos Aires, 1937.
51.236—La chiriguana. Faz A. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su trío norteño. — Faz B. Nay no po che. Chacarera. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco N.° 493. Editor e impresor, ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
res, 1937.
51.237—Tortita I' turron. Faz A. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino y Miguel A. Juárez. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. — Faz B. Tristeza del alma mía. Bailecito boliviano. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco N.° 440. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.238—Bajo los tilos. Zamba norteña. Faz A. música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña — Faz B. Uy, el cuco. Gato Música de Miguel Buchino. Int. Migue Buchino y su trío norteño. Disco N. 441. Editor e impresor, Ind. Eléctr. , Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938
51.239—Linda serrana. Faz A. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Faz B. Toma . . . tu torta. Chacarera. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su trío norteño. Disco N.° 442. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.240—La paceña. Faz A. Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. — Faz B. Quimera Triste. Letra y música de Felipe V. Rivera. Int. María F. Sivila y Faustino J. Ventura, con acomp. de concertina y guitarras. Disco N.° 561. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.241—Contrato.
51.242—Contrato.
51.243—Contrato.
51.244—Obra inédita.
51.245—El noventa y tres. 221 páginas. Traducción de Oscar Lenobel. Victor Hugo. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
51.246—La vuelta al mundo en 80 días. 190 páginas. Traducción de Eduardo Jonquiéres. Julio Verne. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
51.247—Obra inédita.
51.248—Obra inédita.
51.249—Obra inédita.
51.250—Guitarra compañera. Vals criollo. Música, 1 página. Benjamín García. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.251—Obra inédita.
51.252—Obra inédita.
51.253—Obra inédita.
51.254—Obra inédita.
51.255—Obra inédita.
51.256—Obra inédita.
51.257—Obra inédita.
51.258—Obra inédita.
51.259—Obra inédita.
51.260—Obra inédita.
51.261—Obra inédita.
51.262—Obra inédita.
51.263—Pronunciamiento de Santiago del Estero por la Revolución de Mayo. 76 páginas. Alfredo Gargaro. El autor. Santiago del Estero, 1938.
51.264—Alerta. Octubre 1938. N.° 62. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.
51.265—El amigo. Septiembre 1938. Número 1. Año 36. Periódico. Walter Drake. Quilmes. 1938.
51.266—Ancf. Septiembre 1938. N.° 90. Periódico. Alberto E. Valle. Buenos Aires, 1938.
51.267—Arriba. Septiembre 1938. Número 91|92. Periódico. José F. Rodríguez Pendás. Quilmes, 1938.
51.268—El Apóstol del Smo. Sacramento. Septiembre 1938. N.° 10. Periódico Julián Barré. Buenos Aires, 1938.
51.269—El Asegurador. Octubre 1938. N.° 112. Año X. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1938.
51.270—Atención. Septiembre y octubre 1938. N.° 2 y 3. Periódico. Enrique Prat y Eduardo Enrique Biasca. Buenos Aires, 1938.
51.271—Autotécnica. Agosto, septiembre 1938. N.° 41 y 42. Periódico. Unión Prop. de Talleres Mecánicos de Automóviles. Buenos Aires, 1938.
51.272—Avellaneda Social. Septiembre 1938. N.° 124 al 128. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda. 1938.
51.273—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Agosto 1938. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1938.
51.274—Boletín Diario de Títulos. Septiembre 1938. N.° 6122 al 6191. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1938.
51.275—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Septiembre 1938. N.° 2. Año 5. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.276—Ciencia Popular. Octubre 1938 N.° 123. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1938.
51.277—El Cinema. Septiembre 1938. N.° 7. Periódico. Cía. Continental de Publicaciones S. R. L. Buenos Aires, 1938.
51.278—El Cinema. Octubre 1938. Número 8. Periódico. Cía. Continental de Publicaciones S. R. L. Buenos Aires. 1938.
51.279—Semanario Clamor. Septiembre 1938. N.° 170 al 173. Periódico. La Sociedad Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
51.280—Claridad. Septiembre 1938. Número 329. Periódico Edit. Claridad Buenos Aires, 1938.
51.281—El Comercio Exterior Argentino. Octubre 1938. Periódico. La Dirección General de Estad. de la Nación. Buenos Aires, 1938.
51.282—Comercio Forestal. — Octubre 1938. N.° 11. (Once). Periódico. Alberto Mosto. Buenos Aires, 1938.
51.283—El Correo Evangélico. Septiembre 1938. N.° 10. Año 35. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.284—Crisol. Septiembre 1938. Número 2013 al 2038. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires. 1938.
51.285—Crítica. Septiembre 1938. Número 8774 al 8803. Periódico. Buenos Aires Poligrafica, S. A. Buenos Aires. 1938.

## OCTUBRE 22

51.286—Oficio Judicial.
51.287—Higiene y Puericultura. 1 edición. 340 páginas. W. Solá y F. Escardó. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.
51.288—Apología de Sócrates. Cuidada y anotada por Arturo Marasso. 153 páginas. Platón. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.
51.289—Viajes y otras páginas literarias. 282 páginas. Ordenada y anotada por Ricardo Ryan. Santiago Estrada. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.
51.290—Mi vida. Tomo I. 175 págs. Tomo II. 205 páginas. Ordenada y anotada por Julio Noé. Domingo F. Sarmiento. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.
51.291—Historia y Derecho Constitucional. Tomo 1 al 8. 2286 páginas. 1 edición. J. B. Moreno. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.292—Obra inédita.
51.293—Obra inédita.
51.294—Obra inédita.
51.295—Radiolandia. Año XI. N.° 553. Octubre 1938. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
51.296—Dichos criollos interpretados humorísticamente. Segunda serie. 8 páginas. Anónimo. C. N. T. Buenos Aires, 1938.
51.297—Obras Públicas y Privadas. Septiembre 1938. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1938.
51.298—Obra inédita.
51.299—Obra inédita.
51.300—Obra inédita.
51.301—Obra inédita.
51.302—La Cruz del Sud. Septiembre 1938. N.° 327 al 330. Periódico. Antonio Freixa. Torres (V. Mackenna) 1938.
51.303—Cultura Sexual y Física. Octubre 1938. N.° 15. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
51.304—Demócrata. Septiembre 1938 N.° 125 al 128. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda. 1938.
51.305—Los Deportes. Septiembre 1938. N.° 124 al 218. Periódico. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
51.306—El Despertar. Septiembre 1938. N.° 3. Año 12. Periódico. Walter Drake. Quilmes. 1938.
51.307—El Día. Septiembre 1938. Número 183 al 212. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1938.
51.308—El Diario. Septiembre 1938. N.° 18.062 al 18.092. Periódico. El Diario, Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1938.
51.309—Diario de Licitaciones. Septiembre 1938. N.° 4484 al 4513. Periódico Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.
51.310—Don Quijote Moderno. Octubre 1938. N.° 162. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.
51.311—Eucarística. Octubre 1938. Número 30. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1938.
51.312—Eucarística. Septiembre 1938. N.° 29. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires. 1938.
51.313—Evolución. Octubre 1938. Número 2. (Revista ilustrada del sastre moderno). Periódico. Vicente de Dominicis. Buenos Aires, 1938.
51.314—Gaceta de la Provincia. Septiembre 1938. N.° 2. Periódico. Adolfo J. Luna. E. Orlando y Alberto F. Leguizamón. Buenos Aires, 1938.
51.315—Hijo mío. Octubre 1938. N.° 7. Periódico. Orientac. Integ. Humana. S. R. L. Buenos Aires, 1938.
51.316—El Ingeniero. N.° 2. Julio 1938. Periódico. Edilio Demo. Córdoba, 1938.
51.317—Informaciones Iram. Agosto 1938. N.° 20. Periódico. Inst. Argentino de Racionaliz. de Materiales. Buenos Aires, 1938.
51.318—Joyas. Septiembre 1938. N.° 5. Año 24. Periódico: Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.319—Justicia Social. Septiembre, 1938. Nros. 23 y 24. Periódico. Círculo Católico de Obreros de Córdoba. Córdoba, 1938.
51.320—Revista Jurídica Argentina La Ley. (Repertorio General, volumen 1). Enero 1936 a diciembre 1937. Número 1. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
51.321—La Ley. Septiembre 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
51.322—Libertad. Septiembre 1938. Número 3. Año 8. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.323—Libertad. Septiembre 1938. Números 7277 al 7306. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.

e.14 nov.-v.24 nov.

# DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

## Ministerio de Agricultura

**Manifestación de descubrimiento de sal, mina Don Raúl, solicitada por el señor Roque Giorgia, en el Departamento Buenos Aires, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 130.487-1937.**

Buenos Aires, Septiembre 13|37. — Señor Director General de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. — El que suscribe, Roque Giorgia, de profesión hacendado, de estado casado, domiciliado en Lago B. Aires, Territorio Santa Cruz, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio de Santa Cruz un yacimiento de sal, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaño ha sido extraída en un punto situado en la legua A, lote 5, fracción D, Colonia Quintana, marcado en el plano que se detalla al pie de la presente. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de "Don Raúl". — Fdo.: R. Giorgia. — Será justicia. — Otrosí digo: Autorizo para la tramitación de la presente solicitud, al señor Raúl Tortorelli, domiciliado Ecuador 972, C. Federal, pudiendo sustituir esta autorización, efectuar depósito y retirarlos, desistir. — Fdo.: R. Giorgia. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y seis horas un minuto. — Acompaña muestra. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 14|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ecuador 972, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Buenos Aires, presentada a nombre de don Roque Giorgia. — La presente manifestación de descubrimiento, se ha ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 5, de la fracción D, de la Colonia Pastoril Presidente Quintana del citado territorio, y el punto de extracción de la muestra, se halla a 200 metros al Oeste de un punto situado a trescientos metros al Sud del esquinero Noreste del lote 5, mencionado. — Habiendo quedado establecido que la tierra afectada es fiscal, corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 - 119, del Código de Minería. — Junio 24 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117 - 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal (mina "Don Raúl"), presentada a nombre de don Roque Giorgia, bajo el N.° 84, folio 39, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.16 nov.-N.° 10.057-v.16 nov.
e.24 nov.-N.° 10.057-v.24 nov.
e.2 dic.-N.° 10.057-v.2 dic.

**Solicitud de permiso de cateo para oro, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, expediente número 141.329-1938.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología. El que suscribe Manuel Alonso de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital Avenida Bruix 4590, ante el señor Director General se presenta representando a los señores Juan A. Castillo y Ruperto Soto de profesión mineros, domiciliados en Andacolle, Territorio de Neuquén, quienes me autorizan por el escrito que acompaño. — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro en terreno sin labrar sin cultivar y sin cercar, cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: 2.500 metros desde la cumbre del cerro "La Prenia", hacia el norte. — 1.500 metros desde dicho cerro hacia el sud. — 4.000 metros desde el mismo cerro hacia el este y 1.000 metros desde el mencionado cerro hacia el oeste. — Será justicia. — Fdo.: Manuel Alonso. — Recibido en mi oficina hoy veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y ocho siendo las diecisiete horas cincuenta y seis minutos. — Acompaña poder. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Agosto 31|38. Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la Avenida Bruix 4590, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para oro en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, en terrenos que según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 16 y 25 de la fracción B de la Sección XXXIII del mencionado territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste, por 4000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 2500 metros al Norte de un punto situado a 1000 metros al Oeste de la cúspide del Cerro La Prenia. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 6 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Octubre 14|38. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para oro, a nombre de los señores Juan A. Castillo y Ruperto Soto, bajo el N.° 2079, folio 181 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.23 nov.-N.° 10.283-v.3 dic.

# DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 9

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.
Expediente 73979|938. — Vista la presentación de la firma Frezza & Pinchetti, inscripta bajo el número 78, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de mostrador automática, marca "Federal", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;
El Director de Comercio e Industria en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de Marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de mostrador automática, marca "Federal", con desplazamientos combinados de sectores y contrapeso pendulares carta circular, graduada a pleno capacidad de veinte kilogramos, con divisiones mínimas de 20 gramos; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 3026.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926 y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director de Comercio e Industria.

e23 nov.-N.° 10275-v.25 nov.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

## Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 23 de Noviembre de 1938

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| Inglaterra . . . | 15.— | 17.— |
| E. Unidos . . | 321.65 | 364.42 |
| Francia . . . . | 8.40 | 9.52 |
| Italia . . . . . | 19.20 | 16.94 |
| Alemania . . . | 128.53 | 145.67 |
| Holanda . . . . | 174.97 | 198.37 |
| Bélgica . . . . | 54.39 | 61.65 |
| Suiza . . . . . . | 72.81 | 82.53 |

# LICITACIONES DEL DIA

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de artículos generales, con destino a las Oficinas de la Subsecretaría de Beneficencia y Culto, de este Departamento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración, sito en la calle Santa Fe número 953 (planta baja), en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Victoria 450, 4.° piso. Capital Federal, cualquier día hábil de 13 a 17 horas (sábados de 10 a 11 horas).

— Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: bazar, ferretería y menaje; máquinas de escribir, accesorios, etc.; útiles de escritorio; libros e impresos; muebles de acero y de madera; combustibles (carbón y leña); comestibles (alimentos, factura, yerba, etc.); vestuario (trajes, uniformes, etc.); contratación de encerados de pisos; contratación de limpieza de cloacas e higienización en general de casas; contratación de alquiler y lavado de toallas, repasadores etc. — El Director General de Administración.

e.24 nov.-v.29 nov.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 13 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias de las casillas de fibro-cemento de las escuelas de Bonpland, Acuña y Pueblito (Provincia de Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes. — El Secretario General.

e.24 nov.-v.12 dic.

## Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el día 27 de diciembre próximo, a las 14 horas, con el fin de adquirir ad-referéndun del Poder Ejecutivo, una superficie de terreno, libre de gravamen, en la provincia de Tucumán, situado a una distancia no mayor de un kilómetro del camino pavimentado de Tucumán a La Cocha y entre los ríos Marapa y Gastona, cuyo pliego de bases y condiciones así como cualquier información relacionada con este llamado se podrá solicitar en dicha Dirección, calle Paseo Colón 974, o bien en la División Producción Tabacalera de la Dirección de Agricultura, calle Paseo Colón 922, de la Capital Federal.

Horacio Ibarlucía. Director de Administración.

e.24 nov.-v.27 dic.

## Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por término de veinte días, contados hasta el 13 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor montacamillas en la Maternidad "Pedro A. Pardo".

La propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de pesos 2 m|n.

e.24 nov.-v.29 nov.

# AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Administración de Pavimentos

En cumplimiento al artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Olegario V. Andrade (e) Avellaneda y Paredón F. C. Oeste; Arenales (e) Montevideo y Río Bamba; Vilela (e) Melián y Plaza; O'Higgins (e) Ruiz Huidobro y Ramallo; Güemes (e) Darregueira y Godoy Cruz; Lascano (e) Bruselas y Avenida General Paz; Cossio (e) Tellier y Avenida General Paz; Zelada (e) Oliden y Tellier y Catamarca (e) Salcedo y Pavón, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938.
— El secretario de Obras Públicas.

e.19 nov. v. 28 nov.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Gutenberg (e) Lacar y Nazca; Bartolomé Mitre (e) 25 de Mayo y San Martín; Cortina (e) José P. Varela y Avenida General Paz; Escobar (e) Helguera y Cuenca; Yapeyú (e) Rivadavia y Victoria, y Puentecito (e) Santa Elena y Vélez Sársfield, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguiente, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938.
— El secretario de Obras Públicas.

e.19 nov. v.28 nov.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 14 de Noviembre de 1938, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 31 de diciembre de 1938, por un valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú número 71.

Números: 18 — 42 — 99 — 186 — 196 — 214 — 222 — 1111|20 — 1711|20 — 3131|40 — 4621|30 — 5651|60 — 6521|30 — 7221|30 — 8581|90 — 10021|30 — 10541|50 — 11181|90 — 11341|50 — 12241|50 — 12951|60 — 12961|70 y 13791|800.

Buenos Ares, 22 de Noviembre de 1938.

e.23 nov.-N.° 10.272-v.25 nov.

## Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 2 de diciembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de diciembre de 1938, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936 — Ley 12.237, cuyo fondo amortizante es de pesos 530.600 v. n. lor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de diciembre próximo hasta el día 14 de enero de 1939.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1938.

e.17 nov.-v.2 dic.

# NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Sabino N. Alonso, avisa Domingo Ruiz vende su parte mitad del negocio café, bar y billares calle **Chile 402** al señor Cecilio Maggi. Reclamos en mi oficina, Bartolomé Mitre 2553, domicilio constituído.

e.24 nov.-N.° 10295-v.29 nov.

Naum Bulstein y Alberto Espina (que constituyen la sociedad "Bulstein y Espina"), avisan que venderán a Miguel Cesáreo Mihanovich la farmacia **Garay 3101**, donde todos constituyen domicilio. Reclamaciones dentro término ley.

e.24 nov.-N.° 10.291-v.29 nov.

Al comercio: Se hace saber por cinco días que don Santiago Marcolini, vende a Domingo Romanelli y Cía., el negocio denominado Gran Hotel Nacional, calle **Esmeralda 638**, donde las partes fijan su domicilio a los efectos de la Ley 11.867.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938.
e.24 nov.-N.° 10.290-v.29 nov.

Dina Manzoni de Feroci vende su negocio de despacho de pan y anexos, sito en la calle **Motevideo 161**, a Pilar Blay vda. de Querol, donde ambas constituyen domicilio por los reclamos de ley.
e.24 nov.-N.° 10296-v.29 nov.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas y restaurant, establecido en esta ciudad, **Uspallata 2200, esquina Santa Cruz 204.** Vendedores: Guillermo González y Manuel Fernández. Comprador: Ramón Ferro. Ambas partes se domicilian, Uspallata 2200. — Reclamos ley, interponerlos en mis oficinas.
e.24 nov.-N.° 10.298-v.29 nov.

Ricardo Iglesias Andrade, con oficinas en la calle Lavalle 1605, U. T. 35-6845, avisa al comercio que con su intervención ha sido transferido el comercio que giraba en esta plaza bajo el rubro de Unión de Fabricantes, calle **Rodríguez Peña 1049**, domicilio de las partes, de propiedad de Félix Costoya, Vicente Costoya y Carlos Mundini a don Félix Costoya, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad continuando el giro de los negocios en la actual dirección. Reclamaciones dentro del plazo de ley.
e.24 nov.-N.° 10.299-v.29 nov.

Al Comercio. — Con intervención de Antonio Baccino, oficinas J. E. Uriburu 249, U. T. 48 (Pasco) 1825. — He vendido mi negocio de panadería y confitería mecánica, establecido en esta ciudad, calle **Las Heras N.° 2332 al 2336**, a los señores Manuel Negreira Calvo, Francisco Pose García y Rufino Gerpe Lois. — A los efectos de la Ley 11.867, las partes constituímos domicilio en J. E. Uriburu 249. — Inocencio Mallo vendedor.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938.
Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error.
e.24 nov.-N.° 10.293-v.29 nov.

Melczer Ladislao, domiciliado Ayacucho 516, avisa al comercio haber vendido a las señoras Julia Iglesias y Berta Clara Kern, domiciliadas en 25 de Mayo 627, su negocio de bar, sito en **25 de Mayo 627.** — Reclamaciones de ley al martillero Bautista Berterini, Uruguay 546.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938.
e.24 nov.-N.° 10.304-v.29 nov.

Aviso que el señor Emilio Menote, vende al señor Arturo Patiño, su negocio de lechería, calle **Defensa 1366**, donde se domicilian ambas partes.
e.24 nov.-N.° 10.302-v.29 nov.

Florentino Spósito, martillero público oficinas Bmé. Mitre 3250, U. T. 62-4169, con mi intervención, Nicasio A. Cantón vende su negocio peluquería y agencia lotería, establecido en la calle **Corrientes 1666**, a los señores Manuel López y Pascual Baldini. Reclamos en mis oficinas, Bmé. Mitre 3250, domicilio de ambas partes.
e.24 nov.-N.° 10294-v.29 nov.

## COMPAÑIA BROADCASTING DE LA PATAGONIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín número 50, piso 8, el 19 de diciembre de 1938, a las 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Designación de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.24 nov.-N.° 10.306-v.12 dic.

## CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1938, la que tendrá lugar en el local social calle Estados Unidos N.° 263 a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio anterior.
3.° Elección de comisión directiva por terminación de mandato. — El secretario.
e.24 nov.-N.° 10288-v.26 nov.

## GANADERA FLORIDA NEGRA Soc. Anón. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1938, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres directores y suplentes.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designación de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Hans Müller, presidente.
e.24 nov.-N.° 10.301-v.12 dic.

## NORDISKA KOMPANIET, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas de la Nordiska Kompaniet, S. A. a las Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
5.° Remuneración del directorio y síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
**Nota:** Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación. — El directorio.
e.24 nov.-N.° 10287-v.12 dic.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

## ASOCIACION DE TIRO Y GIMNASIA Del Personal de los Ferrocarriles del Estado

CONVOCATORIA

La comisión directiva, de acuerdo con lo establecido en los artículos N.° 15 y 18, de los estatutos, convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día 7 de diciembre de 1938, a las 18 horas 10 minutos, en el local de la secretaría de la Asociación, Avda. Maipú 4 (Puerto Nuevo), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Agregar en los estatutos como artículo 4.° bis. Queda terminantemente prohibido practicar juegos denominados bancados, dentro de la sede de la asociación. (Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 9|11|38).
3.° Designación de dos socios para firmar el acta. Arturo Seeber (hijo), presidente. — Anselmo Benítez, secretario.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938.
e.24 nov.-N.° 10.286-v.24 nov.

## ASILO ISRAELITA ARGENTINO Para Ancianos y Huérfanos

Buenos Aires, Noviembre de 1938.
Distinguido consocio:
Tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de diciembre, a las 20 horas, en el local Paso 427, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la asamblea general anterior.
2.° Memoria del presidente.
3.° Balance General del ejercicio 1|4|1937-31|8|1938.
4.° Prórroga del mandato de parte de la comisión directiva desde julio de 1938, hasta la Asamblea.
5.° Designacin de dos socios para firmar el acta.
6.° Proclamación de los siguientes miembros electos para integrar la comisión Directiva:
1 Presidente.
1 Vicepresidente 2.°
1 Tesorero.
1 Prosecretario 2.°.
12 Vocales.
3 Revisadores de cuentas.

COMISION DE DAMAS

1 Vicepresidenta.
1 Tesorera.
1 Protesorera.
1 Prosecretaria.
10 Vocales.

Esperando su puntual asistencia, saludámoslo muy atte. — Bernardo Gertzenstein, presidente — David Barbarosch, secretario.
**Nota.** — (Art. 47). La Asamblea será abierta por el presidente una hora después de la indicada en la convocatoria, con el número de socios que estén presentes.
(Art. 33). Tendrán derecho a votar los socios activos y protectores que no adeuden más de tres mensualidades.
La recepción de votos se verificará durante el día anterior a la Asamblea, domingo 4 de diciembre, de 9 a 17 horas, en los siguientes locales: Paso 423, Murillo 661, Cabildo 3642, Sarmiento 3353, Planes 1049, Morón 3067, Inclán 3131, Magallanes 1265, Arenales 132 (Avellaneda).
e.24 nov.-N.° 10.292-v.25 nov.

## CLUB ARGENTINO DE EQUITACION

La C. D. invita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Maure 1547 el sábado 26 del mes de noviembre, a las 19 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de octubre ppdo.
2.° Asunto locación de la finca Maure 1547.
3.° Elección de seis miembros para integrar la C. D. Elección de siete suplentes. Elección de un revisor de cuentas titular y dos suplentes
4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Carlos Eckhardt Pastor, presidente. — Rodolfo A. Lomazzi, secretario honorario.
e.24 nov.- N.° 10.303-v.25 nov.

# TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Por intermedio del martillero Montanelli, Lavalle 1328, han sido vendidas instalaciones y maquinarias que constituyen la fábricas de cigarrillos de César Galloni, **Talcahuano 471.** — Reclamos término ley, domicilio constituído, mis oficinas.
e.23 nov.-N.° 10.246-v.28 nov.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Héctor Moretti, venderá a Francisco Pagano Vivanco, domiciliado Gavilán 758, su negocio de farmacia ubicado calle **Asunción 4199, esquina Gualeguaychú**, donde se domicilia el vendedor. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.
e.23 nov.-N.° 10.266-v.28 nov.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba 390, Teléfono Cuyo 4898, avisa: José M. Arce vende a José Canal y Gumersindo Randón, el negocio de almacén y despacho de bebidas, **Avenida San Martín 3999**, donde las partes se domicilian.
e.23 nov.-N.° 10258-v.28 nov.

Se hace saber que Bernardo Jarne vende a Raúl Etchebarne y Nicolás Etchebarne, su carnicería calle **Neuquén 531**, domicilio del vendedor. Domicilio de los compradores: Venezuela 2238. — Interpónganse reclamaciones de ley.
e.23 nov.-N.° 10.239-v.28 nov.

Juan J. Badía, establecimiento industrial y depósito **Acha 1076.** Orden señor Augusto Leonardo Quadrelli, remate miércoles 30 del corriente a las 14 horas. — Reclamos a mis oficinas Esparza 69. Badía.
e.23 nov.-N.° 10.249-v.28 nov.

Víctor Diez, balanceador, oficinas Talcahuano 335, avisa: Félix Muñoz Romano, domiciliado en la calle Viamonte número 813, vende a Pablo San Gil, domiciliado Talcahuano 335, su negocio venta de pan y caramelos **Viamonte 813.** — Reclamaciones, mis oficinas, ley.
e.23 nov.-N.° 10.274-v.28 nov.

Se avisa que Jaime Johannes Staufenbiel Petersen, se hace cargo del negocio de administración de propiedades, importación, exportación y representaciones de toda clase, establecido en la **Avenida Roque Sáenz Peña 825**, domicilio de las partes, en la parte que corresponde al socio Rasmus Peter Holguer Mikkelsen, en la sociedad "Mikkelsen y Petersen". Escritura ante el escribano Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atenderán reclamos por término de ley.
e.23 nov.-N.° 10.254-v.28 nov.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: Julio Mario Aste, vende a Genaro de Renzis, la parte que le corresponde en el negocio de pizzería y despacho de bebidas, **Avenida La Plata 2612**, domicilio de ambos.
e.23 nov.-N.° 10.259-v.28 nov.

León Deli, con oficinas en la calle Talcahuano número 481, piso segundo, avisa al comercio, que por su intermedio don Pedro Vinograd, vendió el negocio de baúles y valijas, situado **Charcas N.° 977**, a don Juan Carlos Yramendi. — Reclamaciones por el término de Ley 11.867, en Talcahuano 481, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.23 nov.-N.° 10.248-v.28 nov.

El Escribano Camilo Rodríguez, Sarmiento 643, avisa que Antonio José o Antonio Manzorro vende a Alfredo Milano, la parte que tiene en el negocio de venta de aves en el puesto N.° 19 de la **Sección B. del Mercado Libertad**, domicilio de ambos. — Reclamos en la Escribanía.

e.21 nov.N.° 10.188-v.25 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Juan Bugna, vende su restaurant Recreo y cancha bochas, sito **Pampa 685**, su domicilio, a Carlos Rossatti, domiciliado Rivadavia 1976.

e.22 nov.-N.° 10.208-v.26 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Jaime Esteirrich Campamar, vende su panadería y confitería sita calle **Rodríguez Peña 85**, su domicilio, a Victorio Vicente Fazzio, domiciliado Rivadavia 1976.

e.22 nov.-N.° 10.207-v.26 nov.

David & Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas México 1835, avisan que el señor Francisco Estrada, domiciliado Méjico 1835, vendió su negocio de despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta capital, calle **Sarmiento 3998|4000 esquina Medrano**, al señor Samuel Arsenio Cabilla, domiciliado en el negocio. — Reclamos ley en los domicilios constituídos.

e.22 nov.-N.° 10228-v.26 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Hidalgo Nros. 628|30**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Ramón Cabo, Hidalgo 628. Compradores. José Viqueira y Manuel Fernández Díaz, Bartolomé Mitre 2258.

e.22 nov.-N.° 10.222-v.26 nov.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de restaurant, de la calle **Córdoba número 2510**, domicilio de las partes, al señor Fieravanti Signorini. Reclamos de ley Virginia F. de Fossa.

e.22 nov.-N.° 10205-v.26 nov.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Viel 220, Ernesto Juan Carrá vende a Raúl Alberto Sellarés, su farmacia denominada "Carrá", **Cochabamba 2002 esquina Sarandí 1301**, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 nov.-N.° 10.235-v.26 nov.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Moreno 1924, Tel. 48-0067, que Domingo Morais Presa vende libre gravamen a Bernardino Rodríguez el negocio de lechería, helados y despacho de vinos y cervezas sito esta ciudad, **Avenida Sáenz 730**, domicilio éste ambas partes.

Buenos Aires, 22 noviembre 1938.

e.22 nov.-N.° 10.234-v.26 nov.

Rosario Scovotti, oficina, Belgrano 2639, avisa el señor Manuel Alvarez Rodríguez venderá a los señores José Baseuas y Ramón López, la despensa calle **Lobos 1200**, ambos domiciliados mismo negocio, reclamaciones ley.

e.22 nov.-N.° 10.211-v.26 nov.

Aviso que he vendido a don Manuel García, mi negocio de restaurant, café despacho de vinos y cervezas, **Avenida San martín 4002**, domicilio de las partes.

Reclamos de ley por intervención **P. D. Paz.** Vendedor D. Bence. Reclamo, Carlos Calvo 1398.

e.22 nov.-N.° 10206-v.26 nov.

Avisamos: que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., con oficinas en la calle Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Posadas N.° 1538**. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Vendedor: Bernardo Schujman. — Comprador: Agustín Vázquez. — Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1938.

e.21 nov.-N.° 10.197-v.25 nov.

José Martínez, balanceador martillero público, San José 143, avisa Elías Lozano, vende a Joaquín Martínez y Manuel Fernández, su negocio restaurant y bar. **Wenceslao Villafañe 31**, domicilio compradores, vendedor San José 143.

e.19 nov.-N.° 10.172-v.24 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38—2220 avisan que se vendió el negocio de carbonería, sito en esta capital calle **Saavedra N.° 216**. — Vendedor: Luis Imelio, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Aldo Poggi, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938.

e.19 nov.-N.° 10.180-v.24 nov.

Se hace saber que don Eugenio Romeo Grassi, ha vendido a don Angel Ambrosio Grassi, su negocio de artículos de calefacción e instalaciones eléctricas, sito en la calle **Pueyrredón 852**, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Reclamaciones: Angel Ambrosio Grassi, calle Pueyrredón 852, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

e.19 nov.-N.° 10.179-v.24 nov.

Don Amancio González, domiciliado en Laguna 532, vende a don Francisco Caldas, domiciliado en la misma, su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle **Laguna 532**.

e.19 nov.-N.° 10148-v.24 nov.

Teodoro M. Roldán, oficinas Carlos Calvo 3393, 48-2682, avisa: José R. Lamela vende despacho pan, **Chacabuco 682**, a Pedro Sánchez, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamo ley, mis oficinas, C. Calvo 3393.

e.19 nov.-N.° 10147-v.24 nov.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor Manuel R. Dacoba, vende al señor Manuel Gayoso, su lechería y venta de helados **Tucumán 1420**, domiciliados ambos. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.19 nov.-N.° 10.151-v.24 nov.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa María F. Barletta, vende su confitería calle **Lima 1367**, al señor Máximo González. — Reclamos de ley en mi oficina domicilio constituído.

e.19 nov.-N.° 10.173-v.24 nov.

Avisamos que la sociedad "Castellano y Gómez", dedicada al ramo tostación de café, con domicilio en **Zuviría 740**, ha transferido el activo y pasivo, al socio Martín Castellano, calle Zuviría 740. Reclamaciones: Cerrito 388, piso primero.

e.19 nov.-N.° 10175-v.24 nov.

Teodoro M. Roldán, oficinas Carlos Calvo 3393, 48-2682, avisa: Juan Bajo vende despacho pan, **Tacuarí 584** a Enrique López, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos mis oficinas, C. Calvo 3393.

e.19 nov.-N.° 10146-v.24 nov.

Parodi y Prado, martilleros públicos, avisan que Rosa Z. de Navarro vende a Ignacio Sáenz su restaurant **Cerviño número 4000**, reclamaciones de ley a nuestras oficinas, Cangallo 1547, domicilio constituído.

e.22 nov.-N.° 10203-v.26 nov.

Al Comercio: Vicente Obelleiro, balanceador y martillero público, oficinas Independencia 3520, U. T. 45-1807, avisa que con su intervención el señor Pablo Bonola, vende al señor José Filgueira Quinteiro su negocio de despensa de comestibles, calle **Olazábal 5460**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término legal.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938.

e.21 nov.N.° 10.190-v.25 nov.

Se hace saber que por ante el Escribano don Ernesto M. Belçaguy, domiciliado en la Avenida de Mayo N.° 749, se otorgará una escritura por la cual el señor Juan M. Bigi, trasmitirá a los señores Jorge Schmitz y Juan G. Riedel, la parte que como socio le correspondía en la "Sociedad Argentina de Representaciones e Importaciones" (S. A. D. R. I.), Schmitz y Compañía, establecida en la calle **Paraná N.° 273**, cuyo activo y pasivo tomarán a su cargo estos últimos, a mérito de la disolución parcial que se operará por el retiro del primero de los nombrados. A los efectos de las reclamaciones pertinentes, constituyen domicilio en la citada Escribanía.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — Ernesto M. Belçaguy, escribano.

e.21 nov.-N.° 10.183-v.25 nov.

Al comercio: Jacinto Ventre, balanceador público oficinas Cevallos 985, avisa: que por su intermedio la sociedad Herrera Hno. y Fernandez, con almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Carlos Calvo 4195|99 esq. Mármol**, domicilio de las partes, el señor Faustino Fernández, transfiere el activo y pasivo a los señores Antonio Herrera y Leonardo Herrera. — Reclamos de ley Cevallos 985.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

e.21 nov.-N.° 10.181-v.25 nov.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital en la calle **José Evaristo Uriburu 1397**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: José y Manuel Fernández Baldomir, José E. Uriburu 1397. Comprador: Ricardo Fernández Rey, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 nov.-N.° 10.193-v.25 nov.

Alfredo J. Scaricabarozzi vende a Elsa C. R. Bergamo la farmacia calle **Rivadavia 8099** domiciliados ambos. — Reclamaciones escribanía Ernesto M. Belçaguy, Av. de Mayo 749.

e.21 nov.-N.° 10.185-v.25 nov.

Juan Francisco Romano, vende su negocio de florería, sito en la calle **Nazca 2346**, donde constituye domicilio, a José Bigo, domiciliado en Gaona 3452. — Reclamos de ley en ambos domicilios.

e.21 nov.-N.° 10.201-v.25 nov.

Pablo J. Bonatti, martillero público Tucumán 1367, piso 2.° B., avisa: que Juan Trimboli, vende a Carmen Curarello, su bazar juguetería **Avenida La Plata 771**, domicilio de ambos. — Reclamaciones ley.

e.21 nov.-N.° 10.196-v.25 nov.

Espina y Cía., (Maipú 71), avisan que Juan Guido Garda, venderá a Mario Paesani, el negocio de carbonería al por menor, calle **Castro Barros 57**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término de ley.

e.19 nov.-N.° 10.154-v.24 nov.

(1) Manuel de Nascimento y Elena L. de Ramos, venden a Laureano Vegas, la parte mitad del negocio de lechería, restaurant, **Rivadavia 2644**, donde viven las partes. — Reclamos: Darwin 1783.

e.19 nov.-N.° 10.140-v.24 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público con oficinas Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que: con su intervención la señora Vicenta Nachón Vda. de Suárez vende al señor Marcelino Suárez, el comercio de almacén de comestibles y bebidas al por menor, denominado "Gral. Liniers", establecido en esta Capital, calle **Rivadavia 10.702** esq. **Tuyu**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el comprador y constituyendo domicilio de ambas partes en el citado negocio.

e.19 nov.-N.° 10167-v.24 nov.

Se hace saber, término de ley, que los señores Benigno y Antonio Pascual, domiciliados Cochabamba 983, se adjudicarán recíprocamente los negocios de garage, con sus activos y pasivos respectivos calle **Cochabamba 941 al 945 y 983 al 991**, al Sr. Benigno Pascual y el de la calle **Chile 1137 al 1145**, al señor Antonio Pascual. Reclamos Cochabamba 983 y Chile 1141.

e.21 nov.-N.° 10.191-v.25 nov.

Al comercio, comunica el martillero público Luis M. Colomer, ofic. Rivadavia 1571, que con su intervención el señor Guillermo Etüra vende al señor Lorenzo Ochoa, su negocio de agencia de lotería, cigarrería y peluquería de calle **Rivadavia 2383**. Constit. domicilio las partes en estas ofic. a los efectos ley.

e.19 nov.-N.° 10.156-v.24 nov.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que José Peregrina vende su negocio de bombonería **Montes de Oca 980**, a la señora Laurentina Destouches de Medina, ambos domiciliados Montes de Oca 980.

e.19 nov.-N.° 10.155-v.24 nov.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Luis Pampuri vende a Ernesto Borlone, la rotisería y fiambrería sita, **Córdoba 2854**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.19 nov.-N.° 10.165-v.24 nov.

Basilio Zarlenga, escribano público, con oficinas en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 615, tercer piso. escritorios 315|17, avisa que se ha vendido el negocio de restaurant, denominado "Embassy", sito en la calle **Florida 841**. — Vendedores: Alejandro Fink y Augusto Parkus, domiciliados Florida 835. — Comprador: Roberto Canavés, domiciliado Corrientes 700. — Reclamos en las oficinas del escribano.

e.19 nov.-N.° 10.153-v.24 nov.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que Lorenzo Sánchez, vende su negocio de café-billares **Carlos Pellegrini 755** a José García Alvarez, ambos domiciliados en Carlos Pellegrini 755.

e.22 nov.-N.° 10.210-v.26 nov.

Avisamos que León Horischnik transfiere parte del activo de su negocio de sastrería y artículos en general, **Santa Fe 1924**, a la sociedad "Horischnik y Compañía", que constituirá con Samuel Resniche. El contrato se otorgará ante el Escribano señor A. Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña 917, donde las partes constituyen domicilio.

e.19 nov.-N.° 10171-v.24 nov.

Avisamos: que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., con oficinas en Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de despacho de bebidas y bar, denominado "San Bernardo", sito en esta ciudad, calle **Carabelas número 247 al 251**. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro término legal. — Vendedores: Modesto Martínez y Rufino Antonio Martínez. — Compradores: Agustín Barcala y Arturo Montes. — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1938.

e.21 nov.-N.° 10.198-v.25 nov.

Fabián Zornitsky, aporta a la sociedad "Zornitsky y Cía.", que constituye con los señores Jaskiel Naiman y Jacobo Kaplinsky, el activo y pasivo de la fábrica de muebles de menaje y fantasía, instalada en la calle Morlote 249|51, de esta Capital, ante el escribano Marcos Estrín, con oficinas en Avenida de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
c.23 nov.-N.° 10.278-v.28 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el Lunes 28 de Noviembre, a las 9, peluquería para damas, Río de Janeiro 1373, propiedad señor José Corasualo, reclamo término ley.
c.23 nov.-N.° 10.245-v.28 nov.

Don Fidel Rojo, domiciliado en Fray Cayetano 188, vende a don Lucas y Nicolás Estefanía, domiciliado en Fray Cayetano 188, su negocio de restaurant, ubicado en la calle Fray Cayetano 188.
c.23 nov.-N.° 10.282-v.28 nov.

Aviso al comercio que he vendido al señor Angel Negri, domiciliado en la calle Alsina número 478, la fábrica de juguetes y novedades I. R. S. A. (Industria Reunida Sud Americana), sita en la calle San Blas número 1330, de mi exclusiva propiedad. — Abraham Kogan, Corrientes número 2092, sexto piso. Reclamos e informes en San Blas número 1330.
c.23 nov.-N.° 10.279-v.28 nov.

Aviso: Defala Abdelmalak y Cía., con negocio de tejidos en la calle Azcuénaga 588, hace saber: Que el socio capitalista, señor Francisco Logiovine, vende su parte en la sociedad, al otro socio, señor Defala Abdelmalak, quien se hace cargo del activo y pasivo, debiéndose formular cualquier reclamación en el domicilio de las partes, Azcuénaga 588.
c.23 nov.-N.° 10.280-v.28 nov.

Tomás V. Abásolo, martillero público oficinas Rivadavia 1976, rematará el día 28 noviembre 1938, negocio de lechería calle Giribone 266, orden de Cayetano Quintana, domiciliado en el mismo negocio.
c.23 nov.-N.° 10247-v.28 nov.

Luciano Socorso, domiciliado en Chiclana 3301, vende a Balbino Fernández, domiciliado Avenida Leandro N. Alem 36, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cerveza, ubicado Chiclana 3301. Reclamaciones al escribano Rogelio I. Gasino, 25 de Mayo 489, 8.° piso.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938.
c.23 nov.-N.° 10270-v.28 nov.

Martín Bisáñez, Pozos 33, comunica que José María Souto y Andrés Vilariño, venden a José Iriarte y Manuel Quiroga, el hotel y bebidas, calle Venezuela 836, domicilio de los contratantes. Reclamos mis oficinas.
c.23 nov.-N.° 10243-v.28 nov.

Francisco Viscarret y Ponciano Coronado Izcué, hacen saber que la Sociedad comercial colectiva, Quito 3860, que tenían para la explotación de panaderías y confiterías, con la denominación de "Casa Alberio", en esta ciudad, transfieren al señor Ponciano Coronado Izcue el activo y pasivo, domicilio Quito 3860, Capital.
c.23 nov.-N.° 10284-v.28 nov.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, avisa que Francisco Laguela, domiciliado Sarmiento 1940, vende su despacho de pan, Cabrera 4371, a Francisco Reyna, domiciliado mismo negocio. Reclamos ley en mis oficinas.
c.23 nov.-N.° 10263-v.28 nov.

Juan Ferrari, vende a Horacio Ferrari, la parte que tiene en el negocio de ferretería y pinturería, sito en la calle Alvarez Thomas 2855, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley escribano Edmundo Esponda, Perú 84, primer piso, escritorio 18|21.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938.
c.22 nov.-N.° 10230-v.26 nov.

David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas México 1835, avisan que el señor Jesús Expósito, domiciliado Méjico 1835, vende su negocio de restaurant y bar, calle Santa Fe 5102|10 esq. Carranza (Capital), al señor José Suárez y señorita María Suárez, domiciliados en el negocio. Reclamos ley en los domicilios constituídos.
c.22 nov.-N.° 10.227-v.26 nov.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Luis Villapol vende al señor Tomás Moreno la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, calle Maturín N.° 2655. — Activo y pasivo a cargo del comprador conjuntamente con el copropietario del negocio señor Antonio Navallo. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilios las partes.
c.21 nov.-N.° 10.194-v.25 nov.

Carrodani y Marré, Empresa Constructora, domiciliada calle Directorio 979, avisa que su socio comanditario cuyo nombre se reservó en el instrumento constitutivo, vende, cede y transfiere su parte de capital en comandita, a doña Emma Alizieri domiciliada Parral 1081.
c.21 nov.N.° 10.182-v. 25 nov.

S. García Polledo y Cía., martilleros públicos, comunican, José Olorón, San Eduardo 1037, vende su reparto quesos y huevos, al señor Amadeo Mariñosa, reclamos ley, nuestras oficinas Moreno 1836, domicilio constituído.
c.22 nov.-N.° 10.216-v.26 nov.

Antonio Labella, Rodríguez Peña 287, rematará negocio, bazar y anexos, calle Llavallol 2265, el 24 del corriente, orden Aisaac Bugacoff. Reclamos ley en mis oficinas.
c.19 nov.-N.° 10.164-v.24 nov.

Avísase que don Róndolo Consalvo, domiciliado en la calle San Juan 1668, vende a doña Juana Milanesi de Barberis, domiciliada en Moreno 1472, su negocio de despensa instalado en el puesto N. 148 del Mercado Proveedor del Sud, calle Achupallas 1031. — Reclamos ley 11.867, en los domicilios constituídos.
c.19 nov.-N.° 10.150-v.24 nov.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, avisa que Filomena M. de Medina, vende su panadería, Sarmiento 2354, su domicilio a Teresa O. de Portillo, domiciliada Sarmiento 1940. — Reclamos en mis oficinas.
c.23 nov.-N.° 10262-v.28 nov.

La Sociedad "Ognio h., Darsaut y Raggio", en los ramos de alhajas, relojes, joyería, fantasías y afines, con negocio actual, en Bernardo de Irigoyen 1365, domicilio de las partes, hacen saber que transfieren su activo y pasivo, a los señores Alberto Darsaut y Julio César Raggio, quienes formarán una nueva sociedad, que será continuadora de la anterior. — Reclamos, escribanía José Cúneo, Esmeralda 61.
c.23 nov.-N.° 10.240-v.28 nov.

M. A. Rodríguez, balanceador público, oficinas Río Bamba 390, Teléfono Cuyo 4898, avisa: Rufino Vacas vende a Jesús Duarte, la despensa Chascomús 4935, domicilio de ambos.
c.23 nov.-N.° 10260-v.28 nov.

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS MYRIAM

**Artículos de Limpieza y Anexos**

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Terrero 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10 nov.-N.° 9945-v.28 nov.

## Asociación Señoras Hijas de María de la Santa Unión de los Sagrados Corazones

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local de la calle Esmeralda 739, el 30 del actual, a las 16 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance del período 1936-1938.
2.° Renovación del consejo directivo.
3.° Designación de dos socias presentes para firmar el acta de la asamblea.
María Eugenia C. de Ibarguren, presidenta. — Mercedes Lynch de Güiraldes, secretaria.
e.23 nov.-N.° 10.250-v.25 nov.

## DOMINONI, SOC. ANON. INDUSTRIAL Y COMERCIAL LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1938, a las 10.30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación, de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario (artículos 40 y 44 del estatuto).
2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 31 de agosto de 1938.
3.° Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Distribución de las utilidades.
5.° Integración del capital autorizado.
6.° Rescate de acciones.
7.° Elección por el término de un año, del síndico titular y síndico suplente, que terminan su mandato.
**Nota:** Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 del estatuto).
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1938. — Ambrosio Gatti, presidente. —
e.23 nov.-N.° 10.241-v.7 dic.

## INSTITUTO OTO-RINO LARINGOLOGICO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1938, a las 18 horas en Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos correspondientes al Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio (ejercicio 1938).
2.° Elección de síndicos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Federico A. Oscamou, presidente.
e.23 nov.-N.° 10.281-v.10 dic.

## NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre 1938, a las 10 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio 1938, e informe del síndico.
2.° Resolver sobre la forma y oportunidad de reemplazar al Directorio renunciante, efectuando en su caso las designaciones correspondientes.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el síndico.
Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 de los Estatutos).
Buenos Aires, Noviembre 1938. — El Síndico.
e.15 nov.-N.° 10.022-v.25 nov.

## GOLF CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 26 del corriente, a las 19,30 horas, en el local social, Avenida Tornquist (Parque 3 de Febrero), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1938.
2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período de tres años, en reemplazo de los señores Alberto M. de Anchorena, James Calder Angel, Dr. Mario de Tezanos Pintos y Ferdinando C. Van Peborgh, que terminan su mandato, y otro por un año para completar el período del señor Luis L. Elortondo, que renunció.
3.° Elección de presidente, vicepresidente y capitán para el ejercicio 1938-1939.
4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente.
Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 42 del Reglamento Orgánico, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurran. — La Comisión Directiva.
Buenos Aires, Noviembre de 1938. —
e.22 nov.-N.° 10238-v.26 nov.

## CRISTALERIAS PICCARDO

**Soc. Anón. Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local, Corrientes N.° 222 (piso 16°), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de julio de 1938.
2.° Elección de dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.
e.8 nov.-N.° 9860-v.25 nov.

**TOURING CLUB ARGENTINO**
**Asamblea Extraordinaria**

Se previene a los señores socios que el día 23 de noviembre, a las 18 horas, se efectuará la Asamblea Extraordinaria convocada por la Comisión Directiva con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Rómulo Yegros, Secretario General.

e.15 nov.-N.° 10047-v.25 nov

**LA VASCONGADA**
**Sociedad Anónima**
**Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de tenedores de acciones Ordinarias y Preferidas**

No habiéndose realizado la Asamblea General Extraordinaria citada para el 31 de octubre último, el directorio ha resuelto llamar en segunda convocatoria, a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 del mes de noviembre corriente, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos en sus artículos 1.°, 4.°, 6.°, 7.°, 8.°, 9.°, 12.°, 14.°, 15.°, 16.°, 17.°, 18.°, 19.°, 20.°, 21.°, 22.°, 24.°, 26.°, 27.°, 29.°, 30.°, 33.°, 36.°.

2.° Supresión del artículo 10.° y canje de las acciones preferidas por ordinarias.

3.° Designación de dos accionistas entre los presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva y el libro de asistencia. — Noviembre 14 de 1938. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas y con cualquier cantidad de capital representado. — El Gerente.

e.15 nov.-N.° 10.036-v.28 nov.

**CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION**
**Sociedad Anónima**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 385, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de los accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10023-v.25 nov.

**COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1938, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. I del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Aprobación de remuneraciones.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9821-v.24 nov.

**COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA "LUX"**
**Sociedad Anónima**
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 15 y 28 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de 3 directores titulares y 3 directores suplentes.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas N.° 200, el día 5 de diciembre de 1938, a las 11 horas.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.14 nov.-N.° 10.015-v.29 nov.
e.30 nov.-N.° 10.026-v.30 nov.

**HACENDADOS DE LA PAMPA S. A.**
CONVOCATORIA
**A Asamblea General Ordinaria**

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Pellegrini 245, de esta ciudad, el día 4 de diciembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relacionados al 7.° ejercicio de esta sociedad, terminado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Resolución de la asamblea del destino a darse a pesos 1.400.24 moneda nacional, importe sobrante en el rubro Fondo de Reserva Legal, que ha alcanzado el máximo del 10 o|o sobre el capital social previsto en el artículo 42 de los estatutos, indicando también el mencionado artículo que la asamblea dispondrá de esa suma.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años.

4.° Elección de un director suplente por igual período.

5.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Designación de tres accionistas escrutadores de la votación, y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Santa Rosa, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10.021-v.1.° dic.

**S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.**
**25 de Mayo 182**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 2 de diciembre de 1938 a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital y reforma de los estatutos.

2.° Distribución de utilidades acumuladas.

3.° Aprobación de la venta del campo "Las Retamas".

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10038-v.1.° dic.

**"GRAFA"**
**Grandes Fábricas Argentinas S. A.**

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 31 de julio de 1938.

2.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9858-v.25 nov.

**YACHT CLUB ARGENTINO**
Asamblea General Extraordinaria.
CONVOCATORIA

Con motivo del decreto del P. E., por el que se dispone que las asociaciones con personería jurídica, deben establecer en forma expresa, en sus estatutos, la prohibición de practicar juegos "bancados" y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 9.°, de los mismos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día viernes 25 de noviembre de 1938, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del texto de nuevo artículo 20, de los estatutos, cuya redacción es la siguiente.

"Juegos bancados": Prohíbese terminantemente, practicar juegos "bancados", en los locales del Club y a bordo de las embarcaciones inscriptas en la matrícula de la institución. El socio o socios que infringieran esta disposición, se harán pasible a las penas establecidas en el Art. 16., de los estatutos".

2.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — El Secretario Honorario.

e.18 nov.-N.° 10125-v.25 nov.

**ICE REFRIGERATION COMPANY**
**Sociedad Anónima**
**(Compañía de Refrigeración a Hielo)**
CONVOCATORIA

Convócase a todos los accionistas a Asambleas Generales Etxraordinaria y Ordinaria, para el día 30 de noviembre próximo, en la calle Bartolomé Mitre 559, oficina 727, a celebrarse así:

Asamblea Etxraordinaria, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examinar la situación de la sociedad y resolver sobre: Reducción o reintegración del capital y reforma de estatutos (artículos uno y cuatro).

2.° Renuncia del contrato de locación de servicios.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Ordinaria, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 10174-v.30 nov.

**S. A. GANADERA & COMERCIAL CHYMEN AIKE**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1938, a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del directorio y síndico.

4.° Elección de tres directores y dos suplentes.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Nota:** De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9996-v.29 nov.

**CREDITO POPULAR**
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 29 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 32.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres directores por dos años, por término de mandato. Asimismo os corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 33.° ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 28 de noviembre de 1938, a las 16 horas. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9832-v.23 nov.

**ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO**
**Sociedad Anónima**
**Antes Wiebeck, Turtl y Compiani**
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1938, a la hora 11.30, en el local social calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de los mismos en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9843-v.26 nov.

**COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria, para el 9 de diciembre próximo, a las 18 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 35, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndico.

3.° Elección de directorio y síndicos. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 10087-v.7 dic

**COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21, de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Fijar la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Resolver sobre la modificación de los estatutos, aumentando el capital autorizado por el artículo 3.°, hasta la suma de $ 500.000 moneda nacional, con la emisión de cinco series de $ 50.000 moneda nacional cada una.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los Bancos por lo menos, con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9933-v.30 nov.

---

**SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA**
**Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° Resolución sobre la propuesta del directorio de reducir a tres el número de sus miembros o elección de uno nuevo en substitución del saliente.

4.° Elección de dos Directores suplente, de síndico y de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Gerente.

e.10 nov.-N.° 9937-v.1.° dic.

---

**JAMES C.° LTDA., S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1938, a las 18 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9941-v.28 nov.

---

**Sociedad Anónima Ganadera Agrícola LA ACCION**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.°) Elección de síndico titular y suplente.

3.°) Remuneración de directores y síndico.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 8947-v.24 nov

---

**AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS**
**Sociedad Anónima**

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre a las 15 horas, en Arenales 1326,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1937-1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9962-v.29 nov.

---

**LA VASCONGADA**
**Sociedad Anónima**
**Productos de Lechería**

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria de accionistas de esta sociedad, convocada para el 31 de octubre último, se convoca por segunda vez, para el día 30 del mes de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local social, Cangallo 2765, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33 ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938; y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección para un período de tres años, de dos directores titulares y de un director suplente.

3.° Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas entre los presentes, para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva y el libro de asistencia. — Noviembre 14 de 1938. — El Directorio.

**Nota:** Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea (artículo 28 de los estatutos), deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

**Otra:** Según lo dispone el artículo 26 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas y con cualquier cantidad de capital representado.

e.15 nov.-N.° 10.036-v.28 nov.

---

**LIBRERIA DEL COLEGIO, S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, Alsina 500, el 15 de diciembre de 1938, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares, un suplente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — E. J. Cabaut, presidente.

e.23 nov.-N.° 10.255-v.10 dic.

---

**LA OXIGENA**
**S. A. Industrial Argentina de Gases Comprimidos**

Asamblea General del 26 de noviembre de 1938.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Social, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 26 de noviembre de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

**Nota.** — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.5 nov.-N.° 9790-v.26 nov.

---

**DANIEL BASSI & CIA**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre próximo a las 11,15 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1938. — Remuneración al síndico.

2.°) Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; un síndico titular y un síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que dispone el artículo 36 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9815-v.24 nov.

---

**CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA**
**Asamblea General Extraordinaria**
**30 Noviembre 1938**

Se convoca a los señores socios para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 30 del corriente mes de noviembre, a las 21,30 horas, en la casa central, calle Cangallo número 1154, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva, para adquirir en compra la finca, calle Bartolomé Mitre números 1161|65|71, por el precio de doscientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 290.000 m|n.), pagadero en la proporción de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) al contado y el saldo en cinco cuotas anuales con interés a razón de cinco y medio por ciento (5 1|2 o|o) anual y garantía hipotecaria del mismo inmueble.

2.° Autorizar a la Comisión Directiva, para aceptar los términos del Decreto dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación en fecha 7 noviembre 1938, acordando a nuestra institución, en calidad de préstamo, la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.) en títulos de deuda pública nacional, con destino a completar el pago de la segunda sección de las obras de la casa central y emprender la reconstrucción del resto de la misma obra.

3.° Designar dos socios para que, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia si concurriese y el Presidente y Secretario de la Asamblea, suscriba el acta de la misma.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1938. — R. C. Aldao, presidente. — A. H. Albino, secretario general honorario.

e.12 nov.-N.° 9948-v.30 nov.

---

**NEOCOR**
**Sociedad Anónima de Publicidad**
**Florida 826 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 826, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Retribución al directorio y síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Fijación de número y nombramiento de directores titulares.

5.° Nombramiento de dos directores suplentes.

6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

**Nota** — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.8 nov.-N.° 9864-v.25 nov.

---

**COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° Ejercicio finalizado el 31 de agosto ppdo.

2.° — Forma de distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 directores por dos años en reemplazo de los señores doctor Alejandro Avalos, Benigno Pascual y Antonio O. Pascual, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea.

**Nota.** — Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los Estatutos dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipacin al señalado para la misma. El Presidente.

e.7 nov.-N.° 9816-v.24 nov.

---

**LAUSAT**
**Sociedad Anónima, Agrícola Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16, 21 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 30 de Noviembre de 1938, a las 18 horas, en el local social calle Río Bamba 93, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9882-v.26 nov.

**E L C O R**

**Sociedad Anónima**

**Elaboración del Corcho**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 570, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades y forma de pago de las mismas, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 31 de julio ppdo.

2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, hasta la asamblea general ordinaria de 1939.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 9 de los estatutos, cuya parte pertinente dice así: "Los Accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea". — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9998-v.29 nov.

**CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO**

Resistencia, Noviembre 16 de 1938.

Señor socio:

**Llamado a Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo que establecen los artículos 43 y 45 de los estatutos en vigor, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Cámara (Güemes 216), el día domingo 27 del corriente, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

3.° Designación de las siguientes autoridades:

Por dos años, presidente, secretario y tesorero: En reemplazo de los señores José Cuartero, Indra S. A. Representada por el señor Heriberto Rover, y Juan B. Fissore, que terminan su mandato.

Dos vocales titulares: En reemplazo de los señores Pallini Hnos. & Maracci y Gildo Casella, que terminan su mandato.

Dos vocales suplentes: En reemplazo de los señores Julio Galíndez y Enrique Visconti, que terminan su mandato.

Por un año. Dos vocales titulares: En reemplazo de los señores Colombo Hnos. y Eugenio Varela, que renunciaron.

Tribunal arbitral: En reemplazo de Thyssen Lametal S. A., José López Alvarez, Cía. Productora de Tanino "Z", Martín Farías y Cía. Gral. Fabril Financiera, que terminan su mandato.

Tribunal arbitral suplente: En reemplazo de los señores Bunge y Born Limitada, Quebrachales Fusionados S. A. y Viñedos y Bodegas "Arizú" S. A.

Síndico titular y suplente: En reemplazo de los señores Viuda de R. Gabardini & Cía. y Burgues & Donnet.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. muy atentamente.

José Cuartero, presidente. — Heriberto Rover, secretario.

**Nota:** La asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran, después de transcurrida media hora de la fijada, (Art. 46 de los estatutos).

e.22 nov.-N.° 10215-v.26 nov.

**CAMPOMAR & SOULAS S. A.**

**Alsina N.° 930**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre a las 16 horas en su local social, calle Alsina N.° 930 para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los síndicos

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.

e.4 nov.-N.° 9767-v.25 nov.

**S U D A M T E X**

**Sociedad Anónima Textil Sudamericana**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a lo señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 25 de noviembre de 1938, a las 11 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de un director presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9842-v.25 nov.

**BELGRANO ATHLETIC CLUB**

**Pino 3456 — Belgrano**

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual, para el día Viernes 9 de diciembre de 1938, a las 21.15 horas, en el local social, calle Pino 3456 (Buenos Aires).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuadragésimo segundo ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de presidente y dos vicepresidentes (por un año) y de tres vocales (por dos años) para reemplazar a los que terminan su mandato.

3.° Elección de tres socios de entre los cuales se designarán por la comisión directiva los que deberán integrar la comisión, en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.

4.° Proyecto de reforma al reglamento interno en su artículo 11, incisos c) d) y e).

5.° Proyecto de reforma al reglamento interno en su artículo 14.

6.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

7.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Henry F. C. Bell, secretario honorario (interino).

e.22 nov.-N.° 10.222-v.2 dic.

**BECLARA**

**Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre, a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y dos directores por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

e.9 nov.-N.° 9914-v.26 nov.

**S E L L O A Z U L**

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Avenida Pte. R. Sáenz Peña 1185, 1er. piso, el día 14 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°

2.° Toma de conocimiento de la renuncia del director señor Pedro del Castillo, y de su sustitución por el señor don Alberto Barceló.

3.° Elección de un director para completar el período renunciado por el señor Pedro del Castillo.

4.° Ampliación hasta ocho del número de miembros del directorio.

5.° Elección de dos directores en caso que la asamblea resuelva la ampliación del Directorio.

6.° Modificación del estatuto en su artículo 9.°, estableciendo que "los directores serán reelegibles indefinidamente".

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 10.213-v.9 dic.

**VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA**

**Sociedad Anónima**

**Sociedad Agropecuaria Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Corrientes 3869, el 10 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico, sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente, tres vocales titulares, tres vocales suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, artículo 24 de los estatutos, en la calle Corrientes N.° 3869, Buenos Aires, o en "El Trébol", F. C. C. A.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — Esteban De Lorenzi, vicepresidente.

e.23 nov.-N.° 10.242-v.10 dic.

**CLUB DE PESCADORES**

La C. D. ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 27 del corriente, a las 9 horas en su local social, Avenida Sarmiento y Avda. Rafael Obligado, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1937|1938.

2.° Fijar la cuota de ingreso de acuerdo con el artículo 16.

3.° Fijar la cuota mensual de acuerdo al artículo 17.

4.° Nombramiento de socios honorarios, de S. E. el señor Presidente de la Nación, doctor Roberto M. Ortiz, a propuesta de la C. D. y del señor doctor Francisco L. Nario a pedido de ciento ochenta y ocho socios, al que se adhiere la C. D.

5.° Elección por dos años de presidente, vicepresidente, secretario y tesorero en reemplazo de los señores Juan F. Gaddi, Gabriel G. Dubarry, Pedro F. Durand y Juan Zanone, que terminan su mandato: Cuatro vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores Gerardo Ardanza, Pedro Sallaberry, Mario Mato, Aureliano Calvo, que terminan su mandato; cinco vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: José Larrochelle, Horacio Desrets, Ernesto Talice, Miguel C. Dubarry y Ricardo López Taibo que terminan su mandato; tres miembros del jurado de honor, por dos años, en reemplazo de los señores: doctor Juan F. Vacarezza, Alberto E. Irazu y Eduardo J. Jiménez, que terminan su mandato; tres revisores de cuentas, por un año, en reemplazo de los señores: Lorenzo Lambruschini, Juan C. Trincavelli y Luis Barbieri, que terminan su mandato.

6.° Nombramiento de tres señores socios presentes, para que firmen el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Unica invitación: La asamblea comenzará una hora después de la indicada con cualquier número de socios presentes. Los socios podrán presentar lista de candidatos hasta tres días antes de la asamblea, para ser oficializada por la C. D. Para poder formar parte de la asamblea, los socios deben tener más de seis meses de antigüedad como tales y tener pago el mes de octubre ppdo. Pedro Durand, secretario.

e.22 nov.-N.° 10.218-v.24 nov.

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA CANCHA DISTANTE**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2) Elección de síndico y síndico suplente.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.22 nov.-N.° 10219-v.9 dic.

**ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES**

Se convoca a los señores asociados de la "Unión Comercial en Productos Forestales" a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Moreno 745, el día miércoles 30 del corriente mes a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Considerar, resolver y pronunciarse sobre un pedido de supresión de cotizaciones, presentado a la Comisión Directiva y firmado por un elevado número de asociados.

La Comisión Directiva.

e.22 nov.-N.° 10223-v.24 nov.

**LA PROGRESISTA**
**Sociedad Anónima**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el miércoles 30 de noviembre a las 17 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9907-v.26 nov.

**CARLOS CASADO LIMITADA**
**Compañía de Tierras**

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del corriente mes a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al XXIX ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos y, por tratarse de una segunda convocatoria, la última parte del artículo 35 de los mismos.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1938. — José Casado Sastre, presidente.

e.19 nov.-N.° 10.160-v.28 nov.

**EL HOGAR PROPIO**
**BANCO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION**
**Sociedad Anónima**

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de diciembre, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al vigésimo octavo ejercicio, fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes por tres años; un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las cajas del Banco, de los títulos de sus acciones.

En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. — En la boleta de admisión para la Asamblea se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese.

Pedro Chiappe, Director secretario.

e.21 nov.-N.° 10.195-v.7 dic.

**INVERNADAS SAN SEBASTIAN**
**Sociedad Anónima Agrícola Ganadera**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un sídico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — El Directorio.

**Nota**: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.16 nov.-N.° 10.066-v.26 nov.

**LAGORIO & CIA. LTDA.**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de noviembre de 1938, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° — Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. El Directorio.

**Nota**: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto entregarán el certificado en un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.12 nov.-N.° 9966-v.29 nov.

**MEILI & ROESLI LTDA.**
**Guardamuebles y Anexos**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Moreno 900, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.° ejercicio económico terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, por tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firman el acta de la asamblea.

**Nota**: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes de la asamblea, en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

e.18 nov.-N.° 10128-v.7 dic.

**ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA**
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre próximo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Viamonte N.° 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años y tres suplentes, síndicos titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9812-v.24 nov.

**TYRCSAC**
**CONSTRUCCIONES S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1938, a las diez y siete horas, en la sede social, calle Florida N.° 229, 5.° piso, escritorio 516, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración y resolución de la asamblea de accionistas la conveniencia de proceder a la liquidación anticipada de la sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para que la misma fué creada.

2.° Designación de uno o más liquidadores para el caso de resolverse la liquidación anticipada, fijándoseles sus atribuciones y remuneración.

3.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre de 1938.

e.7 nov.-N.° 9814-v.24 nov.

**BUXTON LTDA.**
**S. A. Comercial Importadora**
**14.ª Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y conforme con el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio propio de la sociedad, calle Posadas número 1245, el día 14 de diciembre de 1938, a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos y que son reelegibles.

4.° Designación de dos accionistas para que firme el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 10.273-v.10 dic.

**CIRCULO DE ARMAS**
**Corrientes 671**

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 24 de noviembre de 1938, a las 20 horas, en el local social, Corrientes 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Artículo 16. — Para dar cumplimiento al Decreto del P. E. de fecha 9 de noviembre de 1938, se declaran prohibidos los juegos denominados de banca o bancados.

2.° Designación de dos señores socios, para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Secretario.

e.19 nov.-N.° 10168-v.24 nov.

**Mc. HARDY BROWN**

CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Cangallo 690, Buenos Aires, el día martes, 29 de noviembre de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

Punto 2.° Elección de un director por el término de un año.

Punto 3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

Punto 4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938.

**Nota**: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.8 nov.-N.° 9855-v.29 nov.

**CASA AMERICA**
**Soc. Anón. Comercial, Avenida de Mayo 959, Buenos Aires**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América S. A. C., para el día sábado 26 de noviembre del corriente año, para la hora diez y seis, en su domicilio, Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de octubre de 1937 al 30 de septiembre de 1938.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijar el monto de la remuneración al síndico actuante de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Fijar el límite de presupuesto de gastos para el ejercicio 1938/39.

5.° Elegir síndico titular y suplente para el ejercicio de 1938/1939.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Nota**: Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea para poder asistir a la misma. — El Director.

e.8 nov.-N.° 9866-v.25 nov.

**LA MERCANTIL SUD AMERICANA**
**Sociedad Anónima**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 nov.-N.° 10145-v.5 dic.

**TOURING CLUB ARGENTINO**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se previene a los señores socios que el día 23 de noviembre, a las 17 horas, se efectuará la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir (7) vocales titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22, que se transcribe a continuación:

"Art. 22. — La Asambea General se considerará con "quórum", con la presencia de 100 socios activos .— Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con 10 días de intervalo por lo menos y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. — Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital Federal, durante 10 días, con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, Secretario General.

e.15 nov.-N.° 10.035-v.25 nov.

**S. A. CASA DE BAÑOS, PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA**

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 30 de noviembre de 1938, a las 18 horas, en Suipacha 60, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1938.

2.° Elección de 3 directores titulares por dos años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

**Nota:** Para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9954-v.29 nov.

**PIEDRARENA, S. A.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para noviembre 30 de 1938, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 11, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 10105-v.30 nov.

**ESCODA LTDA.**

**Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera**

Se hace saber a los señores accionistas, que el directorio ha fijado el día 12 de diciembre de 1938, a las 14 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio vencido el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Sarmiento N.° 930 (piso 8.°), y se recuerda a los señores accionistas, que conforme al artículo 18, de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 10.267-v.10 dic.

**Colonias y Estancias El Rodeo Sociedad Anónima Agrícola Ganadera**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El Directorio.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.16 nov.-N.° 10065-v.26 nov.

**ARMCO ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Corrientes 222, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la adquisición del activo y pasivo de la Sucursal establecida en la República Argentina de The Armco International Corporation, sociedad anónima de Middletown, Estados Unidos y otorgar las facultades correspondientes al Directorio para dicho efecto, en caso de ser aprobada esa adquisición.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del directorio y síndicos.

3.° Elección de nuevo directorio y síndicos titular y suplente, para integrar el mandato.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 10.082-v.2 dic.

**ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES**

CONVOCATORIA

Al cuarto intermedio

**Aprobado por la Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores socios de esta Comunidad al "Cuarto - Intermedio", de un mes, aprobado por la H. Asamblea General Ordinaria del día 30 de octubre del año en curso, que tendrá lugar el domingo 27 de noviembre de 1938, a las 10 horas, en el local social de la misma: Camargo 870, para proseguir con los demás puntos incluídos en la

ORDEN DEL DÍA:

4.° Renovación del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy atentamente, Moisés Alvala, presidente. — Henry Alhante, secretario.

e.16 nov.-N.° 10053-v.24 nov.

**S. A. INMOBILIARIA SAN MIGUEL LTDA.**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Noviembre de 1938, a las 11 horas en Florida 165 (Galería Güemes), escritorio 462|3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9960-v.29 nov.

**MASLLORENS HNOS. S. A. Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina número 930, el día martes 29 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los síndicos, correspondiente al décimoquinto ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Carlos Campomar, Santiago Soulas, y Manuel Masllorens; de cuatro directores suplentes, en reemplazo de los señores Jaime Campomar, Manuel R. Masllorens, Juan Campomar y Pablo Masllorens, hijo; de dos síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulas y J. Oláran Chans y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos A. Venzano y Esteban Masllorens, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conforme al artículo 44 de los estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9796-v.26 nov.

**LA INTEGRAL**

**Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales**

**Sociedad Anónima**

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre a las 19 horas, en Gelly y Obes 2211, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, 1937-38.

2.° Nombramiento de director y suplente y síndicos.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9985-v.29 nov.

**ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"**

**Sociedad Anónima**

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1938.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938.

e.23 nov.-N.° 10.256-v.9 dic.

**COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE SOC. ANON.**

**Leandro N. Alem 639**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1938 a las 12 y 30 horas, en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relativas al cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° — Elección de presidente, vicepresidente y dos directores por el término de tres años, motivada por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta.

Pedro González Arnao, Vicepresidente.

e.8 nov.-N.° 9850-v.25 nov.

**LAS INVERNADAS**

**Sociedad Anónima Agrícola Ganadera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1938, a las 15.30 horas, en Lamadrid 1920, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9878-v.26 nov.

**ADHEMAR LDA.**

**Cangallo y Suipacha — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionitas a la Asamblea General Ordinaria que tendra lugar el día 26 de noviembre de 1938, a las 14.30 horas, en el local social Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11° ejercicio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9826-v.25 nov.

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1938, a las 11.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Nota:** De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9997-v.29 nov.

**COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO, S. A.**

Leandro N. Alem 639

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1938, a las 12 horas, en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relativos al cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de presidente, vicepresidente y dos directores por el término de tres años, motivada por terminación de mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente firmen el acta.

Pedro González Arnao, presidente.
e.8 nov.-N.° 9851-v.25 nov.

**"CURTIUNIDAS"**

**Cía. Argentina de Extractos Curtientes Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1938, a las 11 horas en el local social Paseo Colón 221, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Forma de practicar su liquidación.
3.° Designación de los funcionarios que deban efectuarla, su control; y remuneración que les corresponderá.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Directorio.
e.7 nov.-N.° 9822-v.26 nov.

**CLUB DEL PROGRESO**

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938.

Atento a lo que dispone el artículo 31° de los estatutos y lo resuelto por la Comisión Directiva, en sesión del día 6 de octubre ppdo., se convoca a los señores socios del Club del Progreso a reunirse en Asamblea Extraordinaria en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el día 26 del corriente a las 18,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la situación económica-financiera del Club.
a) Terminación del pleito de Ranelagh y estado de la cuenta con la Compañía de Tierras del Sud, en liquidación.
b) Informe sobre las hipotecas del Banco El Hogar Argentino, últimas tramitaciones.
c) Otras obligaciones pendientes.
d) De los socios.
e) Ideas y proyectos para resolver la situación del Club.
2.° Presentación de la renuncia de la Comisión Directiva.
3.° Elección de autoridades.
4.° Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea.

— José P. Uslenghi, presidente. — Arturo D. Vattcone, secretario.
e.18 nov.-N.° 10134-v.26 nov.

**COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de septiembre de 1938.
2.° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.
e.12 nov.-N.° 9989-v.29 nov.

**PAUL BARDIN E HIJOS**

**Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre a las 20 horas, en el local de la calle Sarmiento 528 — 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la venta de la Sección Materiales de Construcción y constitución de una nueva Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.
e.7 nov.-N.° 9807-v.24 nov.

**REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA**

**Sociedad Anónima**

**Buenos Aires — Talcahuano 638|50**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1938.
2.° Fijación de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.
3.° Elección de dos directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 nov.-N.° 9952-v.25 nov.

**LA ENTRERRIANA**

**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1938, en su sede social, calle Carlos Pellegrini 385, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la sociedad.
2.° Designación de la comisión liquidadora, conforme al artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.
e.10 nov.-N.° 9932-v.28 nov.

**ACADEMIA MERCANTIL FOSSA**

De acuerdo con los artículos [illegible] y [illegible] de los estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de diciembre próximo a las 9 horas, en el local de la Academia Nicasio Oroño 1456, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria e Inventario y balance presentados por el Consejo Directivo correspondiente al ejercicio 1937-38.
2.° Reemplazar el artículo 31 de los estatutos por el siguiente:
"Los avisos de convocatorias de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se publicarán en el Boletín Oficial durante dos días y en el que constará la Orden del Día".
3.° Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la asamblea. — Herminio F. Fossa, presidente. — Ruperto B. Giménez, secretario.
e.19 nov.-N.° 10159-v.28 nov.

**SOC. ANON. AGRICOLA GANADERA SANTA CLARA**

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el artículo 11 de nuestros estatutos, convocamos a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el seis de diciembre próximo, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.
e.19 nov.-N.° 10161-v.6 dic.

# LICITACIONES ANTERIORES

## Ministerio del Interior

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

**Locación de local**

Expte. N.° 36.001 -O- 1938.

En la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, a las 15 horas, el acto de apertura de propuestas para la contratación de la locación de un local, que reúna las siguientes características: superficie cubierta 1.000 metros cuadrados, con entrada para camiones y próximo a la Casa de Gobierno.

En la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso, se podrá solicitar otras informaciones. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.
e.22 nov.-v.2 dic.

**POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL**

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las licitaciones públicas relacionadas con adquisiciones de artículos para la atención de algunos servicios de la Repartición, durante el año 1939. — Los actos se realizarán, con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran:

Día 26 de diciembre de 1938, a las 16 horas: Licitación para la adquisición de artículos con destino a la confección de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 28 de diciembre de 1938, a las 16 horas: Licitación para la adquisición de artículos con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Talleres).

Día 30 de diciembre de 1938, a las 16 horas: Licitación para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central de Policía, (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Segundo Fautrier, Inspector General, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.
e.23 nov.-v.28 nov.

**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

Llámase a licitación pública, para la provisión de tres aviones Sanitarios destinados a los servicios de las Gobernaciones Nacionales, expediente S. 6947|937.

La apertura de propuesta se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Avenida Manuel Quintana número 591, el día 15 de diciembre próximo, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de la licitación, pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de la Repartición, Avenida Manuel Quintana 591 (planta baja) y retirado los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — La Dirección.

F. R. Newton, Secretario General.
e.14 nov.-24 nov.

**COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS**

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones a practicarse en la parte externa de la casa colectiva "Valentín Alsina", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan N.° 250, el día 14 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.
e.7 nov.-v.13 dic.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de una máquina cosedora para imprenta.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central — 2.° piso, L. N. Alem

Las propuesta serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 9 de diciembre de 1938, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 nov.-9 dic.

---

Llámase a licitación pública por e término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Materiales para telégrafos, radiocomunicaciones y cajas de hierro.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 9 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 nov.-9 dic.

---

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de mobiliario para el Distrito 18°, [illegible].

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir los días hábiles, de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central - L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso - Bouchard y Sarmiento), el día 12 de diciembre de 1938, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.18 nov.-v.12 dic.

---

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinticinco (25) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, balanzas, artículos de limpieza, materiales para telégrafos, armas y otros varios.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 12 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.18 nov.-v.12 dic.

---

Expte. 6316-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Salada y Santa Rosa (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13° (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov.-v.29 nov.

---

Expediente 26.748-DC-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Azul (Dto. 21°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21°, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov.-v.28 nov.

---

Expediente 6314-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y recolección de la que se deposita en los buzones, en Mar del Plata (Dto. 2.°) e intercambio postal entre aquella oficina de correos, Sucursal N.° 1 — Mar del Plata y Agencias habilitadas y a habilitarse en esa localidad, en época de verano—.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov.-v.28 nov

---

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de uniformes.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 7 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.8 nov.-v.7 dic.

---

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la oficina de compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.°, piso), el día 29 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 nov. 29 nov.

---

Llámase a licitación pública por el término de (25) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales telegráficos para los Distritos 1.°, 16.° y 18.°.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Centra, 4.° piso. L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 13 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.19 nov. v.13 dic.

---

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de diversos trabajos de reparaciones en tres calderas a vapor, existentes en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal y en el citado Juzgado Federal, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.23 nov.-v.28 nov.

---

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de diversos materiales y elementos necesarios para la ejecución de reparaciones en los servicios de usina, electricidad y teléfonos del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

Dicha licitación tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Los documentos relacionados con esta licitación, pueden consultarse desde ya en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal y en el mencionado Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados, únicamente, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.23 nov.-v. 28 nov.

---

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre próximo, a las 14.30 hs., para la adquisición de diversos materiales y elementos necesarios para la ejecución de reparaciones en los servicios de cocina y del secadero a vapor del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Los documentos relacionados con esta licitación, pueden consultarse desde ya en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal y en el mencionado Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados únicamente de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.23 nov.-v.28 nov.

---

### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse al Asilo General Martín Rodríguez, Mercedes, F. C. O., a partir del 1.° de Enero de 1939: a las 13 y 20, carnes y extras, por el término de cuatro meses; a las 13 y 40, leche y manteca, por el término de tres meses y a las 14, pan, por el término de seis meses. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento en Mercedes, o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.21 nov.-v.25 nov.

---

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse al Asilo de. A. de Lomas, Temperley, F. C. S., a partir del día 1.° de enero de 1939: a las 10 y 30, pan, por el término de seis meses; a las 10 y 45, leche y manteca, por el término de tres meses y a las 11, carnes y extras, por el término de cuatro meses. Informe: en la Secretaría de dicho establecimiento, en Temperley, F. C. S., o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.15 nov. v.25 nov.

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 94; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 28, a las 15 horas.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 28 nov.

---

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a partir del 23 de noviembre de 1938, para la adquisición de máquinas de escribir, con destino a los establecimientos dependientes de este Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 1.° de diciembre próximo y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 1938, a las 13 horas, en presencia del señor Escribano del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 19 dic.

---

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 10 de noviembre de 1938, para la adquisición de familias de tipos con destino al taller imprenta de obras de la Penitenciaría Nacional.

Las planillas con todas las características deberán retirarlas los señores interesados en la Oficina de Suministros calle Las Heras 2587, 4.° piso, a partir del día 15 del corriente mes de noviembre.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1938, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y los señores interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 nov.

---

### CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 25 días, a contar del 8 de noviembre corriente, para la provisión a la Cárcel, de la carne destinada al racionamiento de empleados y reclusos, durante el año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de diciembre próximo en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal, ad hoc.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Ushuaia (Tierra del Fuego), 8 de Noviembre de 1938. — Raúl R. Ambrós, Director Cárcel.

e.8 nov.-v.3 dic.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta 25 del corriente mes, a las 13 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén, verduras, frutas, leche y manteca pasteurizadas, para el consumo del establecimiento durante el primer semestre del año próximo. Las bases de licitación y los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del Instituto, Avenida San Martín número 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.12 nov.v.25 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 5 de diciembre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado y con mejoras que posee esta Repartición en General Acha, Territorio de La Pampa, compuesto de diez mil hectáreas y constituído por el lote N.° 8, Sección IV, frac. D.

Datos, en Dirección Administrativa, (Administración de Propiedades), Charcas 1670. — El Secretario General.

e.16 nov.-v.2 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 24 de noviembre del año de la fecha, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital, para la provisión de alcohol puro y algodón hidrófilo, con destino al consumo de dicho establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1939. — Los pliegos de condiciones deben retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, de 14 a 16 horas, sábados: de 10 a 11,30.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — El Contador.

e.27 oct.-v.24 nov.

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES DE BUENOS AIRES

Expte. U-328|938.

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, llama a licitación privada para la impresión de las revistas: "Anales de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires" y "Darwiniana".

Las propuestas deberán ajustarse a los pliegos de condiciones que pueden retirarse en el Instituto Darwinion, San Isidro F. C. C. A., calle Labardén esquina Estanislao del Campo, de 12 a 18 horas, y serán abiertas el día 24 de noviembre de 1938, a las 15 horas en el local del mencionado Instituto, en presencia de los interesados que concurran.

e.22 nov.-v.24 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública, para la provisión de películas, revelador, hiposulfito, sulfato de bario y material opaco, con destino al Instituto de Radiología, durante el año 1939 (enero a diciembre). Las propuestas se abrirán el 20 de diciembre próximo a las diez horas.

Condiciones en Oficina de Compras de la Facultad. — Angel G. Linares, secretario.

e.21 nov-v.29 nov.

## Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 12, para el día 16 de diciembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de botones de coco, hueso, empavonado, hebillas, hilos, broches, ojalillos de aluminio, tul para mosquiteros, fieltro verde oliva y hojas para máquinas de afeitar, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.17 nov. v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas, licitación pública N.° 10, por la provisión de botines para ordenanzas, brin blanco, lona blanca y verde oliva, viseras para gorras, sarga azul y camisas blancas, necesarios al ejército, durante el año 1939.

12,30 horas, licitación pública N.° 11, por la provisión de avena y alfalfa necesaria al ganado del ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División, Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.10 nov.-v.9 dic.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas. — Licitación pública N.° 8: por la provisión de carne, pan o galleta y leña, para las Guarniciones de Capital Federal, Campo de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1939.

12.30 horas. — Licitación pública número 9: por la provisión de cotí, de 1.60, gabardina y sarga gris, franela, paños para vivos, camisetas de lana, raso y percalina, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil, de 7.30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.29 oct.-v.28 nov.

## Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 13, para el día 23 de diciembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de espuelas tropa, lona verde oliva para carpas vivac, lanilla para banderas, botones aluminio, hojalata, parantes y estacas para carpas, hebillas y broches de presión, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.23 nov.-v.23 dic.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos N.° 1807

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1938, a las 12 horas, para la provisión de papeles en general, cartón, cartulinas, sobres, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 20 horas y sábados de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1938. — Valerio Cabrera, Oficial de Adm. de 2da. (S. R.), Jefe.

e.23 nov.-v. 28 nov.

## Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de diciembre de 1938, a las 15 horas, para la "Explotación de Madera Muerta", en la Reserva Nacional Los Alerces, Territorio Nacional del Chubut.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, Ciudad, y en la Intendencia de la Reserva Nacional Los Alerces, Esquel (Chubut), el día y hora indicados, donde puede retirarse pliego de condiciones y especificaciones. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.23 nov.-v. 28 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 9 diciembre 1938, por:

Pinturas varias (pliegos 5675-5678-5679), a las 14, 15 y 15.30 horas; mechas (5676), 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 nov.-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 diciembre 1938, por:

Cuadros de Maniobra "Rotary" (pliego 5677), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 nov.-v2 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 diciembre 1938, por: cajones de álamo (pliego 5.634) a las 14 horas; cañerías de conducción (5.636) 14,30 horas; equipo "Rotary y accesorios (5639) 15 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para el día 5 diciembre 1938, por:

Cemento portland (pliego 5650), a las 15.30 horas; arena y pedregullo (5651), 16 horas; explosivos (5662), 16.15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 nov.-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para el día 12 diciembre 1938, por:

Herramientas "Rotary" (pliego 5654),a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 nov.-v.2 dic.

## Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Collón Curá, pesos 425.142.90.

Hasta el día 5 de diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 nov.-N.° 5580-v.29 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 34.016-DC-938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales y elementos de cristal y de vidrio, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 nov.-v.28 nov.

Expte. 36.474 D-C-938.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para taller, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 21 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 nov.-v.1.° dic.

Expte. 34.633-DC-1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones de bronce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesado pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 20 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 nov.-v.30 nov.

(Expte. 34.017-DC-938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la construcción de edificios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.18 nov.-v.29 nov.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 493, hasta el día 16 de diciembre de 1938, a las 16 horas, para la provisión de útiles de escritorio, libros y fórmulas impresas.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Avenida 9 de Julio 325, Edificio M. O. P. 10 piso, previo pago de $ 3, en sellado nacional cada pliego.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.21 nov.-v.1.° dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expedientes Nros. O. C. 936|38, O. C. 919|38, O. C.60|38-A-215, O. C. 1030|38, O. C. 1011|38, O. C. 484|38, O. C. 894|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

7 de diciembre de 1938. — Plaquitas de metal cortantes para cuchillas para máquinas. (O. C. 936|38).

9 de diciembre de 1938. — Reflectores de cristal y vidrios para los mismos. (O. C. 919|38).

13 de diciembre de 1938. — Vidrios dobles lisos, vidrios armados y vidrios para semáforos. (O. C. 60|38-A-215).

14 de diciembre de 1938. — Acero dulce en barras, chapas. (O. C. 1030|38).

15 de diciembre de 1938. — Repuestos para frenos. (O. C. 1011|38).

16 de diciembre de 1938. — Balanzas mecánicas. (O. C. 484|38).

19 de diciembre de 1938. — Chapas especiales para calderas de locomotoras, chapas inoxidables, etc. (O. C. 894|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.14 nov.-24 nov.

Expte. O. C. 1229|38

Llámase a licitación pública para la provisión de 900 vagones cubiertos y repuestos para los mismos, de acuerdo con el pliego número 1229|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 12 de diciembre de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 100 m|n. cada uno. — La Administración.

e.12 nov.-v.29 nov.

# EDICTOS ANTERIORES

## Ministerio de Hacienda

### Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a la **sucesión de Jesús Mingo de Munuera** y a don **Julio Munuera Molina**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma la suma de pesos 76.05 m|n., para responder a los conceptos señalados en la resolución número 3297|938. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal número 45|1938). — Los secretarios.

e.16 nov.-N.° 50 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Víctor M. Molina (hijo)**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este aviso, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 791.55 m.n., (setecientos noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional), importe de la resolución número ..., todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. — Los secretarios.

e.16 nov.-N.° 49 s|p.p.-v.26 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Alfredo Vicente Rotondaro**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1570|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal número 24|938). — Los secretarios.

e.16 nov.N-.° 52 s|p.p.-v26 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Ricardo Ibáñez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Expte. 192|2|L. 15). — Los secretarios.

e.16 nov.-N.° 53 s|p.p.-v.26 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **José Puig**, ex encargado de la estafeta "Los Marinos" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 3036|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal número 56|938). — Los secretarios.

e.16 nov.-N.° 51 s|p p.-v.26 nov.

## Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 152**

Vapor Durmitor; paquete 2514; fecha de entrada al puerto: febrero 22|38; marca P. G. C. - R. S. Co.; N.° 1, un cajón.

**Legajo de rezagos N.° 153**

Vapor Paraguayo; paquete 1298; fecha de entrada al puerto: enero 30|38; marca M. R. J. Sinclair Attuwel; número 1, una caja.

**Legajo de rezagos N.° 154**

Vapor Zaanland; paquete 2; fecha de entrada al puerto: enero 1|38; marca A. S. Co.; s|n. dos cajones.

**Legajo de rezagos número 155**

Vapor Zaanland, paquete 2, fecha de entrada al Puerto: Enero 1.°|38, marca: Cita, números 1 y 2, 2 cajones.

**Legajo de rezagos número 156**

Vapor N. Prince, paquete 15.275, fecha de entrada al Puerto: Diciembre 16|37, marca: Arabol 9364, s|n., 100 bolsas.

El Jefe

c.22 nov.-v.26 nov.

## Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Russo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Mason**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Mercedes Medina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabájo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isabelino Bienvenido Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oswaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón, 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Quiroga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agostale D'Alesandri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Dionisio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Navas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Benoit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Muchico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Polonio Albornoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raúl Villarroel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Farías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lastra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Nicora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silverio Montes de Oca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Waltner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Arce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Nieto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto J Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Jukic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ismael Raúl Macías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pontrandolfi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mazur**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Corradi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Latina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Cantalicio Vega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Montenegro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué vívtima el obrero don **Alejo Segundo Ruiz**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes dle Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fernández Del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Cabrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Polo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — El Secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Faustino Chaves**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — El Secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dzimberg**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joel G. Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato Paz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Ustanik**, que deben apersonarse a domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — **El Secretario.**

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctita el obrero dor **Martín Lassen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tilcara y Corrales, lote 9, partida 36.437, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 41, Circ. 1.ª, partida 12.919, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2291 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2291 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.375, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Francisco Kanka** o **Walter Bhar** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938.

— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3711 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Cerenza** o **Angel Tancredi Cerenza**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3723-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a don **Elías Rosenzvaig**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Dirección General del Impuesto a los Réditos, contra Rosenzvaig y Tenembaum, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Noviembre 12 de 1938. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.23 nov.-N.° 3713 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a la señora **María Amelia Gamet y Arce**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Dirección General del Impuesto a los Réditos, contra María Amelia Gamet y Arce, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Noviembre 12 de 1938. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.23 nov.-N.° 3714 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Ferreyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3709 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Benito Pensalorto** y **Vicente Antonio Melillo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.23 nov.-N.° 3710 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante 30 días a herederos y acreedores de **José Antonio Suárez** o **José Antonio Suárez Cabello**.

Buenos Aires, Octubre cuatro de 1938 — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.19 oct.-N.° 3231 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Paul** o **Pablo Pitsis** o **Paul** o **Pablo Patsis**.

Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3229 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 213, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 168|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2254 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2254 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 17 Oeste, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 149|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

L. S. Valladares, secretario.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. —
e.9 nov.-N.° 3402 s|p.p.-v.15 dic.
e.18 ago.-N.° 2252 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3288 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Hermida**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3280 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24 Oeste, Sección 24, fracción B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 150|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2247 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, N. E., Sección 22, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 156.938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2260 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 20 S y 21, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 159|1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2241 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2241 s|p.p.-v. 2 dic.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes 4 y 7, Sección 24, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 145|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2242 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2242 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 28 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 164|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. —

L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2244 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo pastoril número 84 de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 144|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2246 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 noc.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 137, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 166, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2255 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2255 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 17 y 24, E, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 148|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2256 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2256 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 151|938, bajo apercibimiento se seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2257 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2257 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 13, 9 d y 14 S, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 160, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2259 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.2 dic

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 147, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 169, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2253 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2253 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Raier**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.723, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3715 s|p.p.-v.28 dic.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Jene**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3716 s|p.p.-v.28 dic.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Langarella, Pedro Farías** y **Domingo Lepera**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa qeu se les sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3717 s|p.p.-v.28 dic.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a los señores **Luciano L. Carletti** y **Honorio Quiroga**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que por infracción a la Ley 816, y Arts. 290 y 291, respectivamente, se les sigue, a instancia fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Noviembre 16 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.23 nov.-N.° 3719 s|p.p.-v.28 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Mascazzini**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3729-s|p.p.-v.28 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lola Conde Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3730-s|p.p.-v.28 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Ema Lusardo**, procesada por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3728-s|p.p.-v.28 dic.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Waisman de Meirovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3718 s|p.p.-v.28 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Haines**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3720-s|p.p.-v.28 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ruperto Ramón Diz** o **Plateci** o **Ruperto San Román** o **José Roberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3721-s|p.p.v.28 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Liberatore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3722-s|p.p.-v.28 dic.

---

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a doña **Amalia Colla**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponde en los autos caratulados: "Dirección General del Impuesto a los Réditos, contra Amalia Colla, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Noviembre 12 de 1938. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.23 nov.-N.° 3712 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Fournier y Chilabert, lote A, Circ. 1.ª, partida 33.507, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.240 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3663 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3663 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Saladillo, lote 24, manz. H, Circ. 1.ª, partida $30.027|28^{29}$, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.241 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3664 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3664 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Avda. Gral. Paz y Fco. Bilbao, lote 10, manz. 11, Circ. 1.ª, partida 30.115, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.242 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos iAres, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3665 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3665 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago, lote 30, manz. 2, Circ. 1.ª, partida 30.219, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.243 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3666 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3666 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle E. Garzón, lote 18, manz. 19, Circ. 1.ª, partida 29.379, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.244 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3667 s|p.p.v.-10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3667 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 15 pte. manz. C, Circ. 1.ª, partida $29.354|55^{6}$, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.245 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3668 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3668 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle J. A. Agregorini 730, Circ. 5.ª, partida 1253, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.246 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|31, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3669 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3669 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, Circ. 1.ª, partida 30.208, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.247 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3670 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3670 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago lote 32, manz. H, Circ. 1.ª, partida $30.027|28^{21}$, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.248 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938 — Hernando W Figuerero, secretario

e.23 nov.-N.° 3671 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3671 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en calle Canalejas 1084, Circ. 5.ª, partida 618, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.249 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3672 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3672 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Pasaje Querol 928, lote 7, manz. 7, Circ. 1.ª, partida 41.022, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.250 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3673 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3673 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Chilabert, lote 2, Circ. 1.ª, partida 39.818, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.251 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3674 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3674 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle La Trilla 2289, lote 32, Circ. 1.ª, partida $34.457^{6}$, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.252 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. Causa Fiscal. Alberto César Bieule.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3675 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3675 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Asamblea, lote 9, Circ. 1.ª, partida 33.631, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.253 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3676 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3676 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle Viel 2034, Circ. 1.ª, partida 33.406, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.254 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año ..., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3677 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3677 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Asamblea, lote 8, Circ. 1.ª, partida 33.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.253, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3678 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3678 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Isaac Siganoff**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3724-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **David Chentob**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3725-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Enrique Vigore**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3726-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Saladillo, lote 4, manzana C., Circ. 1.ª, partida 29.740|41$^{17}$, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.222, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3645-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3645-s|p.p.v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en las calles Saladillo y Tandil, lote 1, manzana B., Circ. 1.ª, partida 29.729$^{1}$, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.223, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3646-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3646-s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Saladillo, lote 3, manzana 14, Circ. 1.ª, partida 29.749, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.224, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3647-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3647-s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago, lote 32, manzana D., Circ. 1.ª, partida 29.740|41$^{56}$, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.225, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3648-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3648-s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en Pasaje, lote 12, manz. D, Circ. 1.ª, partida 29.740|41$^{43}$, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.226, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3649 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3649-s|p.p-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en las calles Tandil y Saladillo, Cir. 1.ª, partida 30.009, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.227, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e 23 nov.-N.° 3650 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3650 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 19, manz. 15, Circ. 1.ª, partida 29.796, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21 228 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3651 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3651 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Avda. Gral. Paz 2908, lote 8, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26$^{11}$, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.229 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3652 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3652 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle Tandil 7452, Circ. 1.ª, partida 30.025|26$^{6}$, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.230 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3653 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3653 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Avda. Gral. Paz 2918, lote 6, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26$^{13}$, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.231, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3654 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3654 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26$^{10}$, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.232 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1928, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3655 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3655 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Avda. Gral. Paz y Pasaje, lote 1, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26$^{18}$, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio, que bajo el número 21.233 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3656 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3656 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Pasaje y Saladillo, lote 26, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025.26$^{27}$, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.234, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3657 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3657 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, man. G, Circ. 1.ª, partida 35.025|26$^{19}$, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.235, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1930, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e 23 nov.-N.° 3658 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3658 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26$^{19}$, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.236 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1929, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3659 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3659 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Pasaje Erasmo, lote 12, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28$^{7}$, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.237 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3660 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3660 s|p.p.v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26$^{19}$, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.238 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1931, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3661 s|p.p.-v.10 dic.
e1.° mar.-N.° 3661 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Chilabert, lote 1, Circ. 1.ª, partida 39.817, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.239 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3662 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3662 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avda. Constituyentes, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.614 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 439, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3627-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3627-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena y Avalos, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.777 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 438, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3628-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3628-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lote 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.836 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 428, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3629-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3629-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 39, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 669 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 362, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3630-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3630-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 41, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 671 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 363, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3631-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3631-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de cinco días, a don **Clemente José Lusardi**, que en el expediente que sobre divorcio le sigue doña María Antonia Lescano Portillo, ante su Juzgado y Secretaría del doctor Carlos M. Dóllera, que en los mismos se ha dictado la resolución que en lo pertinente se le transcribe: "Buenos Aires, Septiembre cinco de 1938. — Y Vistos .... Por estas consideraciones y disposiciones legales citadas y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por el señor Agente Fiscal, fallo: Haciendo lugar a la demanda y decretando el divorcio de los cónyuges Clemente José Lusardi y María Antonia Lescano Portillo, por culpa del marido. Con costas. — Líbrese oficio al Registro Civil. — Notifíquese. Rep. las fojas y oportunamente archívese. — Eduardo Rojas. — Ante mí: Carlos M. Dóllera".

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Cárlos M. Dóllera, secretario.

e.23 nov.-N.° 3632-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Sección 3, fracción B., lote al Sud Río Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 590|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3633-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3633-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote C. de Puerto Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 594|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3634-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3634-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 25, N. R. de Puerto Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3635-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3635-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, N. de Puerto Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 592|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 18 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3636-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3636-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 14, Sección C., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio que les sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (Expte. 194|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 18 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretaorio.

e.23 nov.-N.° 3637-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3637-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3638-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3639-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en la calle Bariloche, lote 15, manzana 4, Circ. 1.ª, partida 29.647, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.217, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3640-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3640-s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en la calle Bariloche, lote 25, manzana 5, Circ. 1.ª, partida 29.689, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.218, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3641-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3641-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 16, manzana D., Circ. 1.ª, partida 29.740|41[39], que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.219, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3642-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3642-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en Pasaje, lote 31, manzana C. Circ. 1.ª, partidas 29.740|41[26], que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.220, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre le 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3643-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3643-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en Pasaje lote 34, manzana C., Circ. 1.ª, partidas 19.740|41[23], que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.221, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3644-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3644-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, se cita, llama y emplaza a **Teófilo Herrero**, procesado por el delito de lesiones (artículo 89 del Código Penal), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Laureano Landaburu (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Tucumán.

e.23 nov.-N.° 3698 s|p.p.-v.28 dic.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Ireneo Francisco Romano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386 (doble enrolamiento), bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Noviembre 14 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.23 nov.-N.° 3699 s|p.p.-v.28 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jocen Usuy**, procesado por el delito de robo, (sumario N.° 11.455), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3700 s|p.p.-v.28 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Pedro Sarubbi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3701 s|p.p.-v.28 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Armas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3702 s|p.p.-v.28 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gertrudis Antonia Maiganta Rubén de Meritz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3703 s|p.p.-v.28 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Tucci**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3704 s|p.p.-v.28 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Camperchioli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3705 s|p.p.-v.28 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zulema Ceballos** o **Mercedes P. de Barrera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sige, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Benos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 nov.-N.° 3706 s|p.p.-v.28 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Raúl Fajo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 nov.-N.° 3707 s|p.p.-v.28 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Toay), Sección 2.ª, fracción C, lote 12, chacras 8, 13, 14, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 509, 514, 515, del año 1936, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 7 vuelta, del expediente número 37.635, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 31 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.23 nov.-N.° 3708 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3708 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 7, chacra 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas números 1299 y 1300 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 379, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3619-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3619-s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Gavilaán, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.815 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 426, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3620-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3620-s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avenida Tres Cruces, lote 26, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.765 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 424, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3621-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3621-s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.776 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 408, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3622-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3622-s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre y Ballivián, lote 1, manzana 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.431 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 437, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3623-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3623-s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. Constituyentes, lote 1[illegible], empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.613 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 441, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3624-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3624-s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes y Pje. Virreyes, lote 6, manzana A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.115 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 440, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3625-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3625-s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 2[illegible], doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tasso, lote 4, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.4[illegible] de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 406, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3626-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3626-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Chilabert, lote 7, Circunscripción 1.ª, partida 33.492, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.256, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3679 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3679 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Viel, lote 6, Circunscripción 1.ª, partida 33.410, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.257, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3680 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3680 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, lote 6, manzana 3, Circunscripción 1.ª, partida 30.261, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.258, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929, 31 y 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3681 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3681 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 7, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.229, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.259, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3682 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3682 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, lote 13, manzana 6, Circunscripción 1.ª, partida 30.370, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.260, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3683 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3683 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Francisco Bilbao, lote 12, manzana 11, Circunscripción 1.ª, partida 30.117, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.261, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3684 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3684 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Saladillo y Lobos, lote 25, manzana 13, Circunscripción 1.ª, partida 30.182, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.262, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3685 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3685 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 6, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.227, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.263, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3686 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3686 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 5, manzana 5, Circunscripción 1.ª, partida 30.226, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.264, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3687 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3687 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca La Trilla 2378, Circunscripción 1.ª, partida 34.473, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.265, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3688 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3688 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 4, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.225, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.266, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3689 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3689 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Vernet, lote 10, Circunscripción 1.ª, partida 33.632², que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.267, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3690 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3690 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 11, manzana 4, Circunscripción 1.ª, partida 29.583, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.268, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3691 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3691 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en las Calles Asamblea y Vernet, lote 10, pte., Circunscripción 1.ª, partida 33.632¹, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.269, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3692 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3692 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle General Eugenio Garzón, lote 1, manzana 19, Circunscripción 1.ª, partida 29.381, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.270, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3693 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3693 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la Avenida General Paz, lote 8, manzana H, Circunscripción 1.ª, partida 30.027|28¹¹, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.271, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3694 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3694 s|p.p.-v.17 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 nov.-N.° 3695 s|p p.-v.28 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Fortunato Vallejos**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.23 nov.-N.° 3696 s|p.p.-v.28 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Piñeiro Collazo**, procesada por hurto y defraudación, que con fecha 8 de noviembre de 1938, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo a su respecto, declarándose que la formación de este sumario, no afecta su buen nombre y honor.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3697 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zinny C. Alvarez, Medina y Santander, partida 46.133, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 23[illegible] s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, C. Alvarez, Zinny y Santander, partida 46.037, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Molina, lote 10, Circ. 1.ª partida 14.288, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, $^{131}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2344 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov. N.° 2344 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, $^{233}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N 2345 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, a calle frente arroyo Cildáñez, partida 46.359, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, Avenida Cruz y Mom, partida 40.139, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alianza, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485, 143, 12 947 1|2, $^{281}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 39, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, $^{105}$, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.485$^{37}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Las Palmas a Corrales y Vías. F. C. P. B. A., partida 36.439, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guardia Nacional y M. Artigas, lote 18, partida 8469, año 1931, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2369 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2369 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, F. Rivera y Vías F. C. O., partida 40.161, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro y Tellier, lote 19, Circ. 1.ª, partida 13.479, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio conel Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, $^{288}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2410 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2410 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 19, Circ. 1.ª, partida 14.177, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, $^{57}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2339 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2339 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 7, Circ. 1.ª, partida 17.538, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2340 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2340 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, $^{287}$, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2341 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2341 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden lote 13, Circ. 1.ª, partida 15.005, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2342 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2342 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 16, Circ. 1.ª, partida 13.435, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2297 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2297 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manz. 21, Circ. 1.ª, partida 12.199, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2298 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2298 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 8, manz. 15, Circ. 1.ª, partida 13.978, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2299 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2299 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayete, lote 3, Circ. 1.ª, partida 13.381, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2300 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2300 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, $^{123}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2301 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2301 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 9, Circ. 1.ª, partida 11.624$^{1}$, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2302 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2302 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 21, Circ. 1.ª, partida 13.330, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2303 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2303 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 6, partida 38.747, Año 1929, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2364 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2364 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Martí, Sin Nombre, Portela y Corrales, partida 45.017, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2365 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2365 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 30, Circ. 1.ª, partida 12.548, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2382 s|p.p.-v.10 sept.
e.24 nov.-N.º 2382 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 5, Circ. 1.ª, partida 12.758, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2383 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2383 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 14, Circ. 1.ª, partida 12.221, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2384 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2384 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Av. Gral. Paz, E. Bellaco, Circ. 1.ª, partida 17.757, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2281 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2281 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 34, Circ. 1.ª, partida 15.423, años 1929, 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2282 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2282 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, Echeandia, Zuviría y Zinny, partida 46.035, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2368 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2368 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, $^{181}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937 — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2385 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2385 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.259, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2386 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2386 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.467$^{10}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2387 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2387 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467$^{11}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2388 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2388 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, $^{93}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2408 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2408 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, $^{101}$ años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2407 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2407 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, $^{213}$, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2406 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2406 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, $^{212}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2411 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2411 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 14, Circ. 1.ª, partida 14.485$^{75}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2403 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2403 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28, manzana 19, Circ. 1.ª, partida 14.158, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2404 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2404 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, $^{198}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2405 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2405 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, $^{158}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2359 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2359 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.620$^{24}$, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e. 24 ago.-N.º 2293 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2293 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, [184], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, [140], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustnciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco y Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, [197], años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, [137], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2317 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2317 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 17, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,[260], años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B. y Bellaco, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.532, años 1933, 1.ª y 2.ª cta., para que concurran a abonar el impuesto y mu'ta correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 15, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,[208], años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2422-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2422-sp|p|.v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Boquerón, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.485[111], años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2421-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2421-s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, [160], años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 78, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, [86], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Bellaco, lote 1, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, [136], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 26, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, [118], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 2, Circ. 1.ª, partida 14.840, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 2, Circ. 1.ª, partida 11.623[7], años 1926|27 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2424-s|p.p.-v-10 sept.
e.23 nov.-N.° 2424 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12947 ½, [193], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, [60], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, $^{116}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira y Tafí, lote 1, Circ. 1.ª, partida 15.424, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., 3892 (entre M. Acosta y M. Castro), partida 3553, Circ. 1.ª, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 sept.
e. 23 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 36, Circ. 1.ª, partida 12.173, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937 — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 16, Circ. 1.ª, partida 12.112, año 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 19, manzana 15, Circ. 1.ª, partida 16.292, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.714, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manzana 23, Circ. 1.ª, partida 12.247, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2346 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2346 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Montiel, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, $^{151}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2347 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2347 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del Municipio, Circ. 1.ª, partida 14.462, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2348 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2348 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 26, Circ. 1.ª, partida 12.214, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2391 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2391 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 18, Circ. 1.ª, partida 14.467$^{51}$|9, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa corespondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.541, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apericibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.621$^{16}$, años 1926|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelada y Pieres, Circ. 1.ª, partida 12.638, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2271 s|p.p.-10 sept.
e.23 nov.-N.° 2271 s|p.p.v-10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.679, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tupungato, lote 1, Circ 2.ª, partida 4354, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 2, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, $^{278}$, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.497 ½, $^{159}$, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Pasaje C., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, $^{139}$, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485 99, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche y Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.485$^{76}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 28, y Alianza, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, $^{282}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.624$^{4}$, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, 294$^{1}$, $^{35}$, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, $^{248}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 21, Circ. 1.ª, partida 14.467$^{32}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.485$^{54}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 35, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, $^{109}$, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2392 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2392 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 19, Circ. 1.ª, partida 17.383, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2393 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2393 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 15, Circ. 1.ª, partida 11.623$^{5}$, años 1927, 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 13, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pédido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2394 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2394 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partida 14.485$^{91}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2395 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2395 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jachal, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.619[1], años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2277 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, Patrón, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.984[2], años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2272 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2272 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruchter, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467[28], años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2273 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485|143, 12.947½, [171], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2274 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 25, Circ. 1.ª, partida 16.952, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2275 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 10, Circ. 1.ª, partida 13.301, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.N.° 2278 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 34, Circ. 1.ª, partida 13.527, años 1926|27, 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2276 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.274, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2389 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2389 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, [247], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2397 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2397 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, [162], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2374 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2374 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 25, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, [285], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2396 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2396 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, [115], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2373 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2373 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 19, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, [238], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2375 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2375 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, [114], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2355 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2355 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra, Echeandia, Fernández y Zuviría, partida 45.947, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2356 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2356 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, [64], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2358 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2358 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 20, Circ. 1.ª, partida $14.485^{94}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2304 s|p.p.-v. 10 sept.
e.23 nov.-N.° 2304 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, $^{90}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a [illegible] del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2305 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2305 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 15, Circ. 1.ª, partida $14.485^{15}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez**, secretario.

e.24 ago.-N.° 2306 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2306 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas y Cafayate, lote 6, Circ.1.ª, partida 15.500, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2332 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 19, Circ. 1.ª, partida $11.621^{5}$, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2333 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2333 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, $^{219}$, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2334 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2334 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 1, Circ. 1.ª, partida $11.621^{6}$, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2335 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, $^{71}$, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2267 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Bariloche, lote 10, Circ. 1.ª, partida 14.485 143, 12.947 1|2, $^{243}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sesustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2415-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2415-s|pp.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué y E. Bellaco, lote 20, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, $^{84}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes en la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2268 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disopisición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso, lote 5, pte. Circ. 1.ª, partida $11.743^{2}$, años 1926|27, 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2412-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2412-s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 1 y Bariloche, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,$^{259}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2413-s|p.p.-v.10 sep.
e.23 nov.-N.° 2413-s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. Ascensio, Iguazú y G. de Ascensio, Circ. 2.ª, pda. $4488^{3}$, años 1926|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2414-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2414-s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.485, 143, 12.947 ½, $^{79}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2292 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2292 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje y Tonelero, lote 17, manzana 38, Circ. 1.ª, partidas 14.485 $143^{32}$, 12.947 1|2, $294^{14}$, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2416-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2416-s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 19, Circ. 1.ª, partida $14.467^{51|8}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2417-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2417-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Anda'galá y Cossio, manz. J, Circ. 1.ª, partida 16.283, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2323 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2323 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 21, manz. 18, Circ. 1.ª, partida 14.094, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2324 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2324 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Cossio, lote 8, manz. 22, Circ. 1.ª, partida 12.165, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2325 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2325 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, Cossio y Andalgalá, manz. H, Circ. 1.ª, partida 16.154, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2326 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2326 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso, E. Castro, lote 4, manz. 13, Circ. 1.ª, partida 12.026, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2327 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2327 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe a Miró, partida 38.671, año 1928, Circ. 1.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2360 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2360 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 10, Circ. 1.ª, partida $11.621^{15}$, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2318 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2318 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden y E. Castro lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.839, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2319 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2319 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 4, Circ. 1.ª, partida $11.620^{26}$, años 1926|28, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2320 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2320 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 10, Circ. 1.ª, partida 12.809, años 1927|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2321 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2321 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá y Cossio, manz. I, Circ. 1.ª, partida 16.289, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2322 s|p|p|-v.10 sept.
e.23 nov.-N .°2322 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 17, Circ. 1.ª, partida $14.467^{51}$|10, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2296 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2296 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón y Molina, lote B., Circ. 1.ª, partida 12.384, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2379 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2379 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partida $14.485^{106}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2380 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2380 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ructer, General Paz, lote 1, Circ. 1.ª, partida $14.467^{53}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2381 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2381 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 11, Circ. 1.ª, partida 13.685 ½, $^{20}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2336 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2336 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, Carhué, lote 34, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, $^{110}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 112,$^{286}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 21, Circ. 1.ª, partida 12.237, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 10, Pje. B., Circ. 1.ª partidas 14.485 143, 12.947 1|2, $^{183}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

**Esta providencia** se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez, secretario.**

**e.24 ago.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 sept.**
**e.23 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 dic.**

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, $^{241}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bellaco, Paz, Alianza, Circ. 1.ª, partida 17.772, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 sept.
**e.23 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 dic.**

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 14, Circ. 1.ª, partida 13.702, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 27, Circ. 1.ª, partida 14.485$^{93}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, $^{267}$, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial pe1 dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, $^{92}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios **o poseedores.**

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2409 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2409 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, á Pasaje A., lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2 294', $^{63}$, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, $^{254}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, $^{157}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

**Buenos** Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2352 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, $^{242}$, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, **secretario.**

e.24 ago.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.467$^{40}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2286 s|p.p.v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.10 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, $^{159}$, años 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

**Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 sept.
**e.23 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 dic.**

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, lote 7, Circ. 16.ª, partida 7893, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3209, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3524 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 20, Circ. 16.ª, partida 10.455, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3274, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926|27, y 1930|33, y que asciende a la suma de doscientos dos pesos con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3525 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 14, Circ., 16.ª, partida 10.723, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3275, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3526 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 18, Circ. 16.ª, partida 10.725, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3276, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3527 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Gastaldi.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.16 nov.-N.º 3459-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Republiquetas 2312, Circ. 16.ª, partida 11.125, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3284, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de quinientos cuarenta y seis pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3528 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Núñez, lote 8, Circ. 16.ª, partida 11.184, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3283, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928|33, y que asciende a la suma de trescientos veintisiete pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3529 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arcos, lote 2, Circ. 16.ª, partida 11.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3297, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3530 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Superí, lote 28, Circ. 16.ª, partida 7252, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3169, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3470 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ana Walzel.**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 nov.-N.º 3460-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Melián N.º 4465, Circ. 16.ª, partida 7208, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3165, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos m|n., bjao apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3471 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidrobro, lote 18, manzana 105, Circ. 16.ª, partida 6859, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3168, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3472 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo N.º 1744 y 11 de Septiembre, Circ. 16.ª, partida 11.434, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3213, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento doce pesos con treinta y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3517 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arias y Conesa, lote 1, manzana 28, Circ. 16.ª, partida 7646, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3216, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3518 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 26, manzana 28, Circ. 16.ª, partida 7653, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3205, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3519 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Pinto N.º 4456, Circ. 16.ª, partida 7307, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3299, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de siete pesos con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3520 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Besares N.º 3577, Circ. 16.ª, partida 6875, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3167, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3473 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidobro y Arroyo Medrano, lote 5, Circ. 16.ª, partida 6593, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3176, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3474 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidobro y Melián, lote 11, Circ. 16.ª, partida 6996, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3196, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3475 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Funes**, procesado por el delito de estafa (sumario número 11.440), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3401 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Visintin o Vicentin.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.16 nov.-N.° 3610 s|p.p.-v.21 dic.

**Joaquín T. Bustamante, secretario.**

e.9 nov.-N.° 3415 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Martín Ismael Ferrarazzo**, clase 1919, matrícula número 2.898.020, D. M. N.° 45, procesado por infracción artículo 2, Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a designar defensor dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designar en su lugar al Defensor Oficial del Juzgado.

Río Cuarto, Noviembre cuatro de mil novecientos treinta y ocho. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3416 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio García o Savoia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3419 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo F. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Arrigone**, clase 1909, matrícula 2.943.356, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3414 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Ambrosio Ramón, clase 1910, D. M. 46, matrícula 2.936.885, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3415 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arroyo Luis Blas**, clase 1918, D. M. 44, matrícula 2.836.868, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3617 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Cabrera, lote 18, Circunscripción 18.ª, partida 424, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 650, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos cincuenta y uno m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3458-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3458 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José María Hierro.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3451-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Rodolfo **Mendonça** Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Máximo Jung.**

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Rodolfo M. Scnet, secretario.

e 19 oct.-N.° 3226 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Scaglia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 3403 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Serrano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3248 s|p.p.-v.24 nov.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Olinto D'Ottone.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.2 nov.-N.° 3359 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Augusto Martínez.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.16 nov.-N.° 3450-s|p.p.-v.21 dic.

**Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 15, Sección 31, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 146, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.**

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2258 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2258 s.p.p.-v.2 dic.

**Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 62 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 162|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.**

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2245 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

**Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 46, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 155|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.**

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2248 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Santiago**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3365 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 10, partes Sección IAI., fracción E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1344, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3586 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar N.° 3586 s.p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Nogueira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3611 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano L. Noguera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3404 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Miguel Jakubow.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 nov.-N.° 3453-s|p.p.-v.21 dic.

**Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 7 y 8, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 147|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.**

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2251 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

**Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 212, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 165|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.**

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2249 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

**Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 127 Oeste, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 167|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.**

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2243 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios ó poseedores del lote de campo número 12. Pte. Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928-1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número ..., bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3574 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3574 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 13-17-19-(3), Sección IAI, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-32, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1342, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3575 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3575 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 15|16, Sección VI, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929-931, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1359, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3576 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3576 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 5-6-32, Sección Colonia Frías, fracción .... a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1352, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3577 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3577 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 5 y 6, Sección III, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929-1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1362, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3578 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3578 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Llera Pitoca.**

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° ...52 s|p.p.-v...

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4-5, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928|1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1350, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3573 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3573 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Gigli **Adolfo Silvio**, clase 1912, matrícula 2.882.779, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3561 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Comollo.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3562 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Constanzo Galetto.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3563 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Apra** o **Pedro Capra.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938 .— Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3564 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Constantino Vázquez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 nov.-N.° 3565 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fermina Cisneros Saavedra**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 nov.-N.° 3566 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Melián, lote 29, manzana 73, Circ. 16.°, partida 7765, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3140, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3486-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Riberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Alberto Escandón.**

Buenos Aires, Ocubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3461 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Andrés Jacobo Potters** o **Porter.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3462 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut con asiento en Esquel, doctor Welindo Wamba, se cita, llama y emplaza a **Martín Saavedra**, apodado **"Saco Blanco"**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa número 370, año 1931, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Esquel, (Chubut), Octubre veinte de 1938. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.16 nov.-N.° 3557 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Casino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 nov.-N.° 3558 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Castro**, clase 1917, matrícula 2.897.962, D. M. 45, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3559 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ramón Rodríguez**, clase 1920, matrícula 2.959.394, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3560 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 4, Cir. 16.ª, partida 11.556, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3184, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento cuarenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3482-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Once de Septiembre, lote 9, Cir. 16.ª, partida 11.437, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3192, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y dos pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3483-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Once de Septiembre N.° 3660, Circ. 16.ª, Pda. 11.432, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3190, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3484-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Obligado, lote 11, Circ. 16.ª, partida 11.334, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3171, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3485-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al señor **Roberto Spadari**, propietario del inmueble Avenida La Plata (e.) Tabaré y Corrales, parroquia 16 B, manzana 255, parcela 1 K, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.16 nov.-N.° 3571 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 24, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6853, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3234, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3542 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián N.° 4435, Circ. 16.ª, partida 7204, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3270, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3543 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Guayrá, lote 5, Circ. 16ª., partida 10.435, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3306, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3499 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cataldo Castelluccio**.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3448-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, **cita** por treinta días a herederos y **acreedores** de **Francisco Cesare o Cecere**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

**e.16 nov.-N.° 3449-s|p.p.-v.21 dic.**

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián, lote 21, Circ. 16.ª, partida 7205, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3238, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3544 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 25, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6852, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3545 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 21, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6856, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3236 ,y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3546 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 20, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6857, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3237, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3547 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno **calle Besares, lote 8, manz. 103, Circ. 16.ª, partida 6839, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3200, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3548 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 15, Circ. 16.ª, partida 8166, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3186, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con 0.92 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3463 s|p|p|-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle 3 de Febrero N.° 3042, Circ. 16.ª, partida 10.439, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3191, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1930 y 1932. 1ra. cuota, y que asciende a la suma de sesenta y tres pesos con setenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3464 s|p p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero y Pasaje, Vías F. C., Circ. 16.ª, partida 9969, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3143, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con 0.20 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3465 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Avenida General Paz y Vidal, lote 1, Circ. 16.ª, partida 8190, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3177, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la **contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende** a la suma de ochenta y un pesos con dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3466 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arias, lote 23, manzana 48, Circ. 16.ª, partida 7465, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3172, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con 0.98 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3467 s|p|p|-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Correa y Pinto N.° 3111, Circ. 16.ª, partida 7309, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3142, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fiscao Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cincuenta y seis pesos con 0.16 centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3468 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Correa, lote 5, Circ. 16.ª, partida 7313, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3151, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional de cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con 0.38 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3469 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle 3 de Febrero, lote 21, Cir. 16.ª, partida 11.549, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3195, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e. 16 nov.-N.° 3481-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Vías F. C., lote B. Circ. 16.ª, partida 9953, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3253 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con treinta centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3535 s|p|p|-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa y Deheza, lote 25, manz. 28, Circ. 16.ª, partida 7654, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3210, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3536 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Deheza, lote 24, manz. 28, Circ. 16.ª, partida 7655, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3233, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3537 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Correa, lote 6, Circ. 16.ª partida 7391, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3219, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3538 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Ramallo N.° 3232, Circ. 16.ª, partida 7300, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3263, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3539 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ramallo, lote 13, Circ. 16.ª, partida 7213, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3202, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3540 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 11, Circ. 16.ª, partida 7235, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3206, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3541 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Obligado número 3818 y Paroissien, Circ. 16ª., partida 11.614, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3289 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3513 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, arroyo Medrano, vías F. C. y Paroissien, lote 39, Circ. 16ª., partida 11.699, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3291, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y cuatro con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3514 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Campos Salles, número 1863, Circ. 16ª., partida 10.749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3241 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3515 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle 11 de Septiembre número 3652, Circ. 16ª., partida 11.439, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3286, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3516 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Iberá N.° 1618, Circ. 16.ª, partida 10.292, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3218, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 y que asciende a la suma de tres pesos con noventa centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3531 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Guayrá N.° 1944, partida 10.437, Circ. 16.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3261, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3532 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Nahuel Huapí N.° 2330, Circ. 16.ª, partida 9445, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3268, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926, 1927, 1930|1933, y que asciende a la suma de trescientos doce pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3533 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Cuba N.° 2860, Circ. 16.ª, partida 9873, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3269, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931, y que asciende a la suma de trescientos noventa pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3534 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jacobo o Dzak o Isaac Berlín**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 nov.-N.° 3567 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alicia Sujo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.16 nov.-N.° 3568 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Abramovich**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.208), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 nov.-N.° 3569 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 20, Sección IAI, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1922, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1346, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3580 s|p.p.-v.2 dic.
c.1.° mar.-N.° 3580 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Pico, lote 6, manzana 73, Circ. 16.ª, partida 7772, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3158, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3493-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Superí y Zufriategui, manzana 61, Circ. 16.ª, partida 8104, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3181, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.

— Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3494-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Superí y Zufriategui, lote 1, Circ. 16.ª, partida 8099, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3170, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3495-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Floro Nisivoccia.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, p. a. s. Lucio L. Meléndez, secretarios.
e.19 oct.-N.° 3213 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 2, Circ. 16.ª, partida 8100, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3135, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3496-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Deheza y Vidal N.° 4600, Circ. 16.ª, partida 7692, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3310, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento cuarenta y seis pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. —Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3497-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Arcos y Quesada, lote A., Circ. 16.ª, partida 10.153, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3302, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de trescientos cuarenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3498-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Republiquetas, lote 18, Circ. 16.ª, partida 11.269, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3161, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y un pesos con doce centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3487-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Arias N.° 2726, Circ. 16.ª, partida 7506, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3126, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1932|33, 2da. cuota, y que asciende a la suma de sesenta y un pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3488-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Melián, lote 28, Circunscripción 16.ª, partida 7764, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3139, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3489-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 2, Circ. 16.ª, partida 8122, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3152, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3490-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 4, Circ. 16.ª, partida 8124, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3179, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3491-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Pico N.° 3622, Circ. 16.ª, partida 7774, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3133, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1929 y 1931 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
.16 nov.-N.° 3492-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Graade**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 nov.-N.° 3600 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santos Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 nov.-N.° 3601 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo E. Bosch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 nov.-N.° 3602 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Adita López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 nov.-N.° 3603 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bartolo Santiago Pipino**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.16 nov.-N.° 3604 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Villanueva**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — **José Mancinelli**, secretario.
e.16 nov.-N.° 3605 s|p p.-v.21 dic.

El Juez doctor **Roberto Madero**, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Sixto**.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.16 nov.N.° 3454-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Migueletes y Pino, lote 16, Circunscripción 17.ª, partida 12.921, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 663 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.16 nov.-N.° 3455-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3455 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle José Hernández, lote C, Circunscripción 17.ª, partida 14.204, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 653, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. Antonio J. Mattos, secretario.
e.16 nov.-N.° 3456-s|p.p.v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3456 s|p.p.-v.17 mar.

**Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por** dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, **al o los propietarios o poseedores del lote de campo números** 4|5|12|13, Sección I, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1361, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3579 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3579 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Guayrá, lote 14. Circ. 16ª., Pda. 10.436, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3308 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3500 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Velasco**.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.2 nov.-N.° 3361 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Echave**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 nov.-N.° 3400-s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Celeste Tonello**.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.
e.2 nov.-N.° 3357 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Morlacco**.
Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.
e.2 nov.-N.° 3355 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Nicolás Martínez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.9 nov.-N.° 3407 s|p.p.-v.15 dic.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Eusebio Acha, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**
**Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.**
**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).**
e.26 oct.-N.° 3333 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Angel Alejandro Burasi**.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.16 nov.-N.° 3452-s|p.p.-v.21 dic.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sojo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 nov.-N.° 3398 s|p.p.-v.7 dic.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Roberto Giannoni, procesado por el delito de defraudación (causa 11.155), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 oct.-N.° 3258 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 25 N, Este, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 157|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.18 ago.-N.° 2250 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan José López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.16 nov.-N.° 3613 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Villegas Clemente**, clase 1919, D. M. 46, matrícula 2.959.434, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — **Joaquín T. Bustamante, secretario.**
e.16 nov.-N.° 3615 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cruz Nicasio**, clase 1912, D. M. 44, matrícula 2.882.817, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.16 nov.-N.° 3616 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Balbino Barcia**.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.2 nov.-N.° 3358 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Chaia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.26 oct.-N.° 3329 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Ramón F. Vázquez, Secretaría número 69 del autorizante, se cita, llama y emplaza a **Ives Camilo Andrés Jorge Pineau de Beaurepaire**, conocido por **Ives de Beaurepaire**, o **Marqués de Beaurepaire**, y a **Juana Latry de Daugé**, conocida por **Irma Daugé**, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría mencionada, a estar a derecho en el sumario N.° 10.870 que se instruye por los delitos de tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
e.26 oct.-N.° 3289 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Scioscia** o **Amadeo Alfredo Scioscia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 oct.-N.° 3290 s|p.p.-v.2 dic.

**El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Héctor Viamonte Díaz.**
Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — [illegible] Miguens, secretario.
e.19 oct.-N.° 3227 s|p.p.-v.24 nov.

**Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 19 N, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 158|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.**
Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.
e.18 ago.-N.° 2261 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2261 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gianelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Sadi Masüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.25 oct.-N.° 3285 s|p.p.-v.2 dic.

**El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita** por treinta días a herederos y acreedores de **Sara Dudler o Schapin de Dudler.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Héctor Alfredo Miguens, José A. Amuchástegui Keen, secretarios.

e.19 oct.-N.° 3225 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 a|d y 83 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 387 y 397, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente número 15.161, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3345 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3345 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Lazcano,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 oct.-N.° 3205 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Jorge Dragatis.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3224 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Jaramillo, lote 7, Circunscripción 16.ª, partida 11.391, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3285, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3556-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Sección VI, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1360, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3587 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3587 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Konosuke o Korosuke Akiyama.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.19 oct.-N.° 3223 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carmen Recalde Argaña.**

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3216 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Lavalle,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3211 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González o Enrique Hernández,** procesado por el delito de defraudación y estafa, causas 18.532 y 18.536, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que es le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.19 oct.-N.° 3251 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Bernal,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.2 nov.-N.° 3363 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Pedro Fura.**

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3356 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Isaac Joaquín, Jacobo Joaquín, Jorge Heimler y Faustino Pérez,** procesados por quiebra; **Manuel Pracias,** por malversación de caudales y **José Sifre,** por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.2 nov.-N.° 3362 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, partes Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1347, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3585 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3585 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sección IV, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1365, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3581 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3581 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 13-17-19-(5), Sección IAI, Fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1345, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3582 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3582 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 16-17, D. C., Sección IAI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1349, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3583 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3583 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Conesa, lote 32, manzana 28, Circunscripción 16.ª, partida 7647, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3212, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3555-s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Martín Abeleyra, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Michel Wuilleumier.**

Buenos Aires, Septiembre veinte de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.19 oct.-N.° 3219 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Ramassotto,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 oct.-N.° 3212 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Lorenzo A. di Lello,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3614 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Manuel Taboada,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3207 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Vigore,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3336 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 8, partes Sección IV, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1372, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3584 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3584 s|p.p.-v.17 mar.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Mamerto Goyeneche,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 nov.-N.° 3606 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Marcelino Pastori**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 nov.-N.° 3607 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Salinas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 142 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 nov.-N.° 3608 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Paluso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 nov.-N.° 3609 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 36, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1353, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3591 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3591 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sec. IAL, frac. E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1343, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3592 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3592 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24-3, A, Sec. VI, frac. H, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1373, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3593 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3593 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, Sec. III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1364, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3594 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3594 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16 A, Sec. IAL, frac. C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1348, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3595 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3595 s|p.p.-v.17 mar.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Ivec.**
Buenos Aires, Noviembre nueve de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3596 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Márquez Guerrero,** procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.16 nov.-N.° 3597 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Almada,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 nov.-N.° 3598 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Faustino Sergio Paz,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano( centro).
e.16 nov.-N.° 3599 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidobro, lote 5, Circ. 16.ª, partida 7062, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3182, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3476 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián, lote 22, Circ. 16.ª, partida 6840|49$^{5}$, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3157, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1933, 2da. cuota, y que asciende a la suma de sesenta y cuatro pesos con 0.35 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3477 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado numero 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Besares N.° 3655, Circ. 16.ª, partida 6840|49$^{30}$, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3147, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con 0.80 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3478 s|p.p.-v.2 dic.

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla,** a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 16, Circ. 16.ª, partida 6851, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3134, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3479 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños y Blandengues, lote 3, Circ. 16.ª, partida 11.475, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3193, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con 0.20 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3480 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, manzana 61, Circ. 16.ª, partida 8105, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3240, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento seis con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3521 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui y Conde, lote 10, Circ. 16.ª, partida 8107, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3235, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3522 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Anastasio Dimitre o Anastas Dimitris o Dimitri.**
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. Luis G. Zervino (h.), secretario.
e.19 oct.-N.° 3222 s|p.p.-v.?4 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 25, calle Llavallol, partida 23.434, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3433-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno Circ. 15.ª, lote 14, manzana 181, calle Nueva York, partida 33.533[13] para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3434-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señoir Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 6, calle Pedro Lozano, partida 23.366, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Teritorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3435-v.s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, e cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 15, calle Nazarre, partida 31.042, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausetnes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3436-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª lote 43, calle Gualeguaychú, partida 30.691, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3437-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Puebla "a" Tita**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 nov.-N.° 3408 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Zulema Zarate**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.° 3409 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Marta o Elvira Cornejo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 197 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Juan Carlos Ojám Gache, E. A. Ortiz Basualdo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán.

e.9 nov.-N.° 3410 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Octavio Migoya**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y agresión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3411 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila Reyes**, clase 1907, M. 2.922.573, D. M. 46, procesado por infracción Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3412 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz Fabián Aibano**, clase 1893, matrícula 2.807.020, D. M. 45, procesado por infracción 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3413 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Santo Tomé, lote 29, partida ...' para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3420 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del Juzgado Letrado número 3 del Territorio Nacional de La Pampa, en los autos "Fisco Nacional c|. Maximio V. Sánchez y Valentín I. Gutiérrez, apremio", se ha dispuesto citar al demandado señor **Maximio V. Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele en su representación al Defensor de Ausentes, artículo 253, Ley 50.

Santa Rosa, Octubre 3 de 1938. — Carlos Mario Rumbado, secretario.

e.9 nov.-N.° 3417 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Colonia Ensanche con f. Sud Africa, lote 35 d., C. Rivadavia, Chubut, partida 510, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|32, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el jucio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3430-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno. Sec. H. II, frac. D., lotes 6| 4, 8|9, pte. chacra 18, Madryn, Chubut, partida 109, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiete a los años 1926|32, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3429-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 6, manzana D, calle Melincué, partida 31.275, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3432-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Mercedes, lote 6, partidas 30.765| 70[18], y 36.790|804, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal, S. V. Cerro por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3427 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 26, manzana 18, Avda. Nacional, partida 33.566, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3422 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 11, calle Gualeguaychú, partida 30.872|901[23], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3424 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 28, calle San Nicolás, Pda. 31.028, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3423 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Asunción 3677, partida 33.533[4], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3425 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Mercedes, lote 37, partida 30.627, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927| 33, que le reclama el cobrador fiscal, S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3426 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, calle Esperanza, lote 3, partida 29.826, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, correspondiente a los años 1927|30, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3428-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Capogroso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 nov.-N.° 3366 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Speranza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 nov.-N.° 3367 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo que dijo llamarse **José Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.2 nov.-N.° 3371 s|p.p-v7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Quintana**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 nov.-N.° 3368 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Temístocles Bollinos** o **Temístocles Bozinou**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3399 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro G. Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3320 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Freyre y Zufriategui, lote 1, Circ. 16.ª, partida 8121, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3214, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3523 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3243 s|p.p.-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Llobet**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3281 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria 2627, partida 30.872|901[11], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3441-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Blandengues, lote 23, Circunscripción 17.ª, partida 14.047, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 641, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3457-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3457 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Schvarztein**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 oct.-N.° 3250 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Occhiutto**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Bs. Aires, Octubre 13 de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.19 oct.-N.° 3247 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Karnik** o **Karnig Kassabian** o **Kasabian**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3221 s|p.p. v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adela Luisa Romero**, **Luisa Lefevre** y **Emilio Capparelli**, procesados por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel. Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3252 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco** o **Pranas Rupeikis**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.19 oct.-N.° 3215 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Klis**.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 oct.-N.° 3218 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Skladany**.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.2 nov.-N.° 3360 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Roberto Félix Mignaquy**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.2 nov.-N.° 3353 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gerónimo Frugoni e Iglesias**.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.2 nov.-N.° 3352 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Artazza**, procesado por el delito de ..., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.26 oct.-N.° 3282 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Fernández Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercereo.

e.26 oct.-N.° 3321 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio de Cristo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3322 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Besares, lote 13, Circunscripción 16.ª, partida 6840|49[28], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3258, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3553-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Crámer y Ramallo, lote 5, Circunscripción 16, partida 7331, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3309, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3554-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle N. York, lote 3, manzana 181, partida $33.533^{14}$, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3445-s|p.p.-v.26 nov.

---

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita por el término de quince días a don **José Resta**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que lo defienda y represente en estos autos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 nov.-N.° 3447-s|p.p.-v.26 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano, lote 34, partida 30.998, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3438-s|p.p.-v.26 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 32, partida $30.872|901^{17}$, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3439-s|p.p.-v.26 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mario Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3418 s|p.p.-v.15 dic.

---

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Santos Piñeyro.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3266-s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Nogoyá, lote 1, partida $30.872|901^{18}$, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3443-s|p.p.-v.26 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 35, partida 30.545, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3444-s|p.p.-v.26 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, lote 25, manzana 180, Avda. Nacional partida 33.565, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3421 s|p.p.-v.26 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Colonia Sarmiento, lote 35, C. Rivadavia, Chubut, partida 980, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3431-s|p.p.-v.26 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 2, partida $30.872|901^{19}$, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3442-s|p.p.-v.26 nov.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Andrés Castelich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción a los artículos 35 y 42, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 21 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.2 nov.-N.° 3364 s|p.p.-v.7 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan José Autelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3283 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Naso** Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3334 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **León Hakman**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.427, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3406 s|p.p.-v.15 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Schoch**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3394 s|p.p.-v.7 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3395 s|p.p.-v.7 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de 30 días a contar desde la primera publicación, al prófugo **Florindo Libradore**, a fin de que comperzca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3370 s|p.p.-v.7 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Felagatti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3323 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "525|35, **Tucci Tomás** y otros, defraudación al Banco de la Nación", se sigue contra **Osvaldo Santiago Ernesto Castelli**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Octubre 10 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.26 oct.-N.° 3324 s|p.p.-v.2 dic.

---

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Policarpo Vázquez.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 oct.-N.° 3220 s|p.p.-v.24 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Naum**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11372, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3331 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo J. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Nazarre y San Nicolás, lote 22, partida 31.049, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|31, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3440-s|p.p.-v.26 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan B. Luquet** o **Lighiet**, procesado por hurto; **David Galante** y **Vito Altieri**, por quiebra y a **Esther Gómez Medina**, por malversación de caudales, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.23 nov.-N.° 3727-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Roberto Peña, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 oct.-N.° 3208 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Lojko, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 oct.-N.° 3209 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a José Ríos, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 oct.-N.° 3210 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a Enrique Hernández, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 oct.-N.° 3206 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gabriela Estaregue de Principato.
Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.19 oct.-N.° 3214 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Spir.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.19 oct.-N.° 3228 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Agustín Ferreyra, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 oct.-N.° 3277 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a Luis Blanco, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 oct.-N 3233 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Ruperto Ramón Diz, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.19 oct.-N.° 3234 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Oscar Tomás Ingénito o Sturla Ceriani o Conde Sturla Devoto, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.19 oct.-N.° 3235 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Carlos Tobalina, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 oct.-N.° 3236 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Matijasevich.
Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.
e.19 oct.-N.° 3237 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Manuel Orús llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Bernardo Rodríguez.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.26 oct.-N.° 3276 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Juan Boeri, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 oct.-N.° 3237 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Carlos Villanueva, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938 — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 oct.-N.° 3332 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Kurt Marcus, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación a Fokayer José, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 oct.-N.° 3259-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Pomponio, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 oct.-N.° 3260-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Jesús Miguel Moreiras, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 oct.-N.° 3261-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Alfonso Tur, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.26 oct.-N.° 3262-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Francisco Gagliano, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 oct.-N.° 3263 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Felipe Cossi, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.19 oct.-N.° 3245 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Magariños Salvador y a Mego Domingo, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 oct.-N.° 3249 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a José Castro Vilas, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 oct.-N.° 3284 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Rosa Carrizo, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.26 oct.-N.° 3286 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Madonia, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 nov.-N.° 3405 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Elisa Schnaiderman de Arbetman o Arbitman.
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.19 oct.-N.° 3217 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle 11 de Septiembre número 2980, Circ. 16ª., partida 10.241, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3304, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3502 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Iberá, lote 4, Circ. 16ª., partida 10.174, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3305, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3503 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, Wáshington número 4237, Circ. 16ª., partida 6830, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3187, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ochenta y siete con treinta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3504 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Juana Azurduy, lote 19, Circ. 16ª., partida 11.108, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3164 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento noventa y un pesos con diez centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3505 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Campos Salles, número 1881, Circ. 16ª., partida número 10.751, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3197 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3506 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, Campos Salles, número 1875, Circ. 16ª., partida 10.750 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3189 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3507 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Ramsay número 1839, Circ. 16ª., partida 13.108, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3254, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1927, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3508 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Luis María Campos, lote 6, Circ. 17ª., partida 12.182, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3260, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos veintisiete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3509 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Blandengues número 1659, Circ. 17ª., partida 12.207, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3249, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3510 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Avda. Vértiz número 1564|70, Circ. 17ª., partida 12.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3250, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3511 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle 3 de Febrero, lote 11, Circ. 16ª., partida 11.040, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3201, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1935. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3512 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Bustamante, lote 10, circ. 19.ª, partida 5201[148], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3277, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1930|33, y que asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y cinco con veinte ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3549 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 11 de Septiembre, lote 7, circ. 16.ª, partida 11.435, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3550 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Migueletes 1670, Circ. 16.ª, partida 12.222, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3259, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3551 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, Circ. 16.ª, partida 7889[5], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3266 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta y tres con cincuenta centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3552 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 8, 16, 25, 1, 10, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928|1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1332, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3588 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3588 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1 y 2, Sec. II, frac. Ms. a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931| 1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1351, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3589 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3589 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 1 B, Sec. I, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930| 1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1341, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3590 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3590 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Esther Galeano de Irigoyen.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 oct.-N.° 3268-s|p.p.-v.2 dic.

---

El Juez doctor Martín Abeleuda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Félix o Felipe del Rosso.**

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.26 oct.-N.° 3269-s|p.p.-v.2 dic.

---

El señor Juez doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Nicolasa Pirosanto de Lemme.**

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3270-s|p.p.-v.2 dic.

---

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angela Bordas de Cuso, o Bordas.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 oct.-N.° 3271 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, desde la primera publicación del presente, a **Francisco Erna,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.**

e.26 oct.-N.° 3292 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Cleto Borges,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

**Palacio de Justicia, planta baja.**

e.26 oct.-N.° 3319 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Guayrá y 3 de Febrero lote 12, Circ. 16ª., partida 10.438, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3319, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setecientos cuarenta y ocho con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3501 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Altamirano Prudencio R.,** Cl. 1905, D. M. 46, matrícula 2.928.456, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3618 s|p.p.-v.21 dic.

---

**El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de María Dolio o María Oliva de Doglio.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3272 s|p.p.-v.2 dic.

---

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Luis Gazzaneo.**

Buenos Aires, Octubre once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 oct.-N.° 3273 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3256 s|p.p.-v.24 nov

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Laura Bezzola de Nigelli,** procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.19 oct.-N.° 3257 s|p.p.-v.24 nov.

---

El Juez doctor Carlos A. Varangot, **cita por treinta días, a herederos y acreedores de Constante o Constantino Gómez.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3274 s|p.p.-v.2 dic.

---

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Meitin.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.

e.26 oct.-N.° 3267-s|p.p.-v.2 dic.

---

**El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de José Rodríguez y María Vicenta Chiurazzi.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

**e.26 oct.-N.° 3275 s|p.p.-v.2 dic.**

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Dermidio Bardoza o Pedro Dermiro Bardoza (a) "Lita",** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3293 s|p.p.-v.2 dic.

---

**El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Cleto Medina.**

**Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.**

**e.26 oct.-N.° 3265-s|p.p.-v.2 dic.**

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 81 O, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 161|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor le Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2240 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Paonessa,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3612 s|p.p.-v.21 dic.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, doctor Abraham Cornejo, se cita, llama y emplaza a **Luis Ayala,** procesado por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, Exp. número 7747, para que dentro de treinta días, a contar desde **la primera publicación del presente,** comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Salta, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Nolasco Zapata, secretario.

e.16 nov.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que ha sido designado gerente de **Marcant, Sociedad de Responsabilidad Limitada** el señor Máximo Lowinger, según así resulta del contrato privado de fecha 3 de noviembre de 1938.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.23 nov.-N.° 10.261-v.28 nov.

---

**«CASA BRADFORD, SERRANO, RODRIGUEZ Y CIA.»**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato: Entre José Emilio Rodríguez, español, casado; Emilio Carlos Rodríguez, argentino, soltero; y Santiago Serrano, argentino, casado, todos mayores de edad, domiciliados en Esmeralda 684, han convenido: 1.° Constituir la sociedad «Casa Bradford, Serrano, Rodríguez y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Esmeralda 684, de esta ciudad, la que comerciará en importación y compra y venta de artículos para vestidos, sastrería, ropería, confección y medidas en general. Podrá establecer sucursales en el país o en el extranjero. 2.°: El capital social es de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en 40 cuotas de un mil pesos cada una, estando totalmente integradas, de la siguiente forma: a) El socio José Emilio Rodríguez, 36 cuotas; b) El socio Emilio Carlos Rodríguez, 2 cuotas; c) El socio Santiago Serrano, 2 cuotas. — Esas integraciones se han cubierto con igual valor en los muebles, útiles, instalaciones y mercaderías que según inventario suscripto por separado y que se anexa al presente, formando parte integrante de este contrato, se encuentra actualmente en el local social calle Esmeralda 684, de todos los cuales efectos los tres socios son copropietarios exclusivos en la proporción de las cuotas indicadas, pasando desde ahora dichos efectos en plena propiedad a la sociedad que constituyen. — 3.°: La denominación comercial de «Casa Bradford» que es además una enseña y constituye una marca comercial, y que fué adquirida por el señor José Emilio Rodríguez quien la da en préstamo por todo el tiempo que dure la Sociedad, no ingresa en propiedad a la sociedad que se constituye, ni está incluída en el inventario de bienes, y el señor José Emilio Rodríguez retomará personal y exclusivamente la propiedad de la misma al vencimiento de la sociedad o a su expiración o disolución en cualquier tiempo. — 4.°: La sociedad será representada por el socio José Emilio Rodríguez, quien queda designado gerente general de la misma, pudiendo operar con los Bancos oficiales o privados, adquirir, vender o gravar inmuebles, otorgar poderes especiales o generales a terceros o a uno o ambos de sus consocios, sustituyendo en ellos todas o algunas de las facultades que se le acuerdan por el presente, y reglamentar y disponer todos los actos de gobierno y administración. — 5.°: Las resoluciones de cualquier naturaleza, se tomarán siempre por el régimen de los capitales, de forma que aun las que por ley deben adoptarse per cápita en esta sociedad se adoptarán por cuotas. — Todas las resoluciones se tomarán siempre por tres cuartas partes de votos sobre el total de cuotas sociales. — Cada cuota equivale a un voto. — 6.°: El señor José Emilio Rodríguez gozará de un sueldo mensual imputable a gastos generales de 300 pesos. Los otros socios, en el caso de prestar servicios a la sociedad tendrán el sueldo que ésta les fije, imputable también a gastos generales, pero el sueldo de estos últimos será siempre inferior en treinta por ciento a lo menos al que se fija para el señor José Emilio Rodríguez. — El veintiocho febrero de cada año se practicará un balance que estará a disposición de los socios por quince días, a partir del veinte marzo siguiente, debiendo aquéllos manifestarse sobre el mismo dentro de ese término. — Se declaran obligatorias las siguientes amortizaciones: 25 o|o para muebles, útiles e instalaciones; 20 o|o para máquinas; 5 o|o para créditos pendientes de cobro documentados o no. El remanente, deducida la reserva legal de 5 o|o y otro 5 o|o para fondo previsión Ley 11.729, se distribuirá, previo pago de interés de 6 o|o anual al capital de los socios, de la siguiente forma: 60 o|o al socio José Emilio Rodríguez; 20 o|o al socio Emilio Carlos Rodríguez y 20 o|o al socio Santiago Serrano. — Las pérdidas se repartirán de acuerdo a estos últimos tantos por ciento. — 8.°: El socio señor José Emilio Rodríguez podrá en caso de fallecimiento de uno o ambos de los consocios, adquirir para sí y|o para la persona o personas que él indique las cuotas del o los consocios fallecidos por el valor que las mismas tengan de acuerdo al capital social al día del fallecimiento, a cuyo efecto se practicará un balance dentro de los sesenta días del fallecimiento del o los consocios. — El capital que resulte será pagado en seis cuotas semestrales iguales, a partir del día del fallecimiento con intereses de 5 o|o anual a los que resulten herederos. — 9.°: Los excesos de capital que los socios tuviesen o dejasen en las respectivas cuentas, gozarán de un interés anual de 6 o|o, que se liquidará con utilidades realizadas y líquidas y sólo por millares de pesos, despreciando las fracciones menores de esa cantidad y las de tiempo menores de un mes. — En cualquier caso, por tres cuartas partes de cuotas votos se resolverá cuando la sociedad no asumiera la obligación de pagar tales intereses. — 10.°: En caso de liquidación por cualquier causa o motivo, el señor José Emilio Rodríguez será el exclusivo liquidador de la sociedad. — 11.°: La sociedad se constituye con efecto al 31 de octubre 1938, para regir hasta el 30 septiembre 1940. — Buenos Aires, 31 octubre 1938, fecha en que se firman cuatro de igual tenor uno para cada parte, quedando el original depositado en el Estudio Arecha.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.23 nov.-N.° 10.271-v.28 nov.

### T. C. C. (ARGENTINA)

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, la publicación del siguiente contrato: En Londres, a los diez y ocho días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Nicasio Robert Jauralde, Notario Público y testigos al final firmados, comparecen los Señores Sidney George Brown, Edwin Herbert Francis Reeves, Alice Sidney George Brown, Doctores William Henry Eccles y Alfred Harmston Seymour y el Señor Robert Frederick Oxley, los cinco primeros casados y el último de estado soltero, con domicilio en Londres, Wales Farm Road, North Acton, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como que dicen: Que los señores Sidney George Brown y Edwin Herbert Francis Reeves, concurren por sí y en su carácter de Directores de la Compañía Inglesa "The Telegraph Condenser Company Limited", debidamente constituída e incorporada en Londres, con fecha quince de Junio de mil novecientos treinta y tres, y registrada bajo el número 276.922, del Registro de Compañías, con domicilio legal en Wales Farm Road, North Acton mencionado; y los señores S. G. Brown, E. H. F. Reeves, Alice S. G. Brown, Doctores W. H. Eccles y A. H. Seymour y señor R. F. Oxley, dicen que, en nombre propio y de cada uno de los otros comparecientes, han resuelto formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las leyes de la República Argentina, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará "T. C. C. (Argentina), de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer otras sucursales o domicilios en la República Argentina, y tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de esta escritura. — Segundo: El objeto de la Sociedad, es el comercio en general de artículo de electricidad, radio eléctrico, telegrafía sin hilos, frigoríficos, calentadores, y de todos los aparatos o partes o accesorios relacionados con las diferentes formas de electricidad, ya sean de fabricación propia o adquiridos o negociados. — Tercero: El capital social es formado por treinta cuotas o acciones de mil pesos moneda nacional argentina cada acción, pagaderas en mercaderías o efectivo y suscripto en la siguiente forma: The Telegraph Condenser Company, veinte acciones; el Señor S. G. Brown, tres acciones; la Señora Alice S. G. Brown, tres acciones; el Señor E. H. F. Reeves, una acción; el Doctor W. H. Eccles, una acción; el Doctor A. H. Seymour, una acción; el Señor R. F. Oxley, una acción. — Cuarto: La Sociedad será administrada por los socios, Señores S. G. Brown, Alice S. G. Brown, E. H. F. Reeves, Doctor A. H. Seymour, y R. F. Oxley, todos de nacionalidad inglesa, domiciliados en Wales Farm Road, North Acton, Londres, en su capacidad de Gerentes, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad conjunta o separadamente y con facultad especial de nombrar apoderados que representen a la Sociedad y revocar esos nombramientos. — Los Gerentes fijarán los sueldos de sus representantes. — El nombramiento y revocación de los Gerentes se hará por mayoría absoluta de votos, computados según el capital, dentro de la pauta establecida por el artículo 412 del Código de Comercio. — Quinto: En todos los documentos, facturas, anuncios y publicaciones emanados de la sociedad, la denominación o razón social debe ser precedida o seguida de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada", y la enunciación del capital. — Sexto: Los balances serán hechos dentro de los tres meses de la terminación del ejercicio anual y los gerentes o sus representantes presentarán a los socios, un inventario y balance de los débitos y créditos, pérdidas y ganancias y situación general de la Sociedad. Si el balance no fuera objetado u observado dentro del mes de su presentación, se tendrá por aprobado. — Dentro de ese mes, cualquier socio puede pedir a los Gerentes o sus representantes una reunión para su consideración y la simple mayoría de los socios presentes resolverá cualquier punto en disensión. — Séptimo: El cambio de objeto de la Sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Para cualquier otra modificación del acto constitutivo se requiere la proporción establecida en el artículo 354 del Código de Comercio. — Octavo: Cada socio tendrá un número de votos igual al número de acciones o cuotas que le pertenecieren. — Noveno: Anualmente deberá destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que ese fondo alcance un diez por ciento del capital. — La distribución de los dividendos o destino de las utilidades líquidas y realizadas, será determinada por los Gerentes. — No podrá en ningún caso distribuir dividendos o suma alguna sino sobre las utilidades líquidas y realizadas, debidamente comprobadas y los Gerentes son personal y solidariamente responsables de toda distribución hecha en contravención de esta disposición. — Décimo: Las acciones o cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino por unanimidad de votos de los socios; siendo rechazada la transferencia al socio le queda el derecho de ocurrir al Juez, quien después de oír al representante de la Sociedad, podrá autorizarle si considerase que no existe causa justa de oposición. — En este caso los socios o la Sociedad tendrán opción para adquirir la cuota en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. — La facultad de los Directores Sidney George Brown y Edwin Herbert Francis Reeves, para suscribir acciones o cuotas en nombre de la Compañía Inglesa "The Telegraph Condenser Company", de Londres, resulta de la resolución del Directorio, de Agosto diez y ocho de mil novecientos treinta y ocho, y del artículo ochenta y ocho de los Estatutos de la Compañía, que tengo a la vista, y que traducidos literalmente, dicen: "Resuelto: Que los Directores Señores Sidney George Brown y Edwin Herbert Francis Reeves, sean autorizados para suscribir en nombre de la Compañía, veinte acciones o cuotas en la Compañía "T. C. C. (Argentina), de Responsabilidad Limitada", de Buenos Aires". — Artículo ochenta y ocho de los Estatutos de la Compañía: " Los Directores están facultados para disponer que cualquier ramo de los negocios de la Compañía, o cualquier otro negocio en que la Compañía tenga interés, pueda ser manejado por, o por medio de, una o más compañías subsidiarias, y para hacer los arreglos que estimen conveniente para recibir las ganancias o sufrir las pérdidas de tales sucursales o negocios; proveerles el capital o cualquier ayuda que necesiten garantizando sus contratos, obligaciones y responsabilidades". — En testimonio de lo cual, leída y ratificada la presente, así lo firman y otorgan, con los testigos Don William James Bessant y Don Kelso Sidney Oliver, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, todo por ante mí, doy fe. — S. G. Brown. — E. H. F. Reeves, Alice S. G. Brown, W. H. Eccles, A. H. Seymour, Robert F. Oxley. — Testigo: W. J. Bessant. — Testigo: K. S. Oliver. — N. R. Jauralde, Not. Púb. — Hay dos sellos y una estampilla. — Siguen las legalizaciones.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.23 nov.-N.º 10.244-v.28 nov.

---

### ESCUELA SUPERIOR DE TECNICA BANCARIA Y COMERCIAL

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Con la denominación de "Escuela Superior de Técnica Bancaria y Comercial", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constitúyese una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes cláusulas: Primera: Su domicilio es en esta Capital, en la actualidad calle Florida treinta y dos. — Segunda: Tendrá cinco años de duración, a contar desde la fecha del presente, pero ese término se considerará prorrogado por otro igual si seis meses antes de su expiración ninguno de los socios, solicita su liquidación. — De producirse este requerimiento por socios que no reúnan la mayoría de capital, los demás socios podrán oponerse a la liquidación en las condiciones determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto explotar y ampliar, sin límite en lo que a docencia concierne, las actividades docentes que constituyen el actual objetivo de la Escuela Superior de Técnica Bancaria, establecida en esta Capital, calle Florida treinta y dos y de cuyas existencias se hace cargo en la forma que más adelante se dirá. — A tal efecto, además de la actual organización de la Escuela Superior de Técnica Bancaria, cuya denominación se cambiará por la social, podrá crear otros establecimientos docentes de iguales o distintas denominaciones, no sólo en esta Capital, sino también, en el interior de la República o en el extranjero. — Cuarta: El capital social será de treinta y dos mil pesos moneda nacional, que se dividirá en sesenta y cuatro partes de quinientos pesos moneda nacional cada una, que se formará como sigue: Diez mil quinientos pesos que representan el valor de transferencia de la actual "Escuela Superior de Técnica Bancaria", antes nombrada, con sus instalaciones, muebles y útiles, organización, representaciones, archivo, folletos, programas, impresos, derechos de locación del local que ocupa, libros, denominación y los derechos de Registro de la marca de comercio "Escuela Superior de Técnica Bancaria y Comercial", según acta número doscientos tres mil seiscientos noventa y tres, todo de propiedad del señor Manuel E. Olmedo, quien hace en este acto formal transferencia de todo a la Sociedad, que por el presente se constituye; y los veintiún mil quinientos pesos moneda nacional restantes, en dinero efectivo, que se aporta por los demás socios, en la proporción y forma que más adelante se dirá. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de cinco de los sócios que, anualmente, designen por mayoría absoluta de capitales, los asociados en el momento de estar reunidos a los efectos de la consideración de los balances anuales. — Uno de esos socios tendrá el carácter de Gerente y el otro el de Presidente, con la atribución especial de presidir todas las reuniones de asociados. — El Gerente, con anuencia de los demás Directores - Administradores, podrá otorgar poderes generales o especiales, a favor de terceras personas, empleadas o no de la Sociedad, para que representen a la misma en las actividades o asuntos que aquéllos prevean. — Los fondos sociales deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina o en los establecimientos bancarios que determinen los Directores - Administradores y para su extracción, se requerirá la firma del Gerente y la del Presidente o Vicepresidente que sean designados anualmente o quienes los substituyan. — La actuación del Gerente, la de los empleados sociales y la organización interna de la Sociedad, quedará sujeta a la reglamentación que dictarán los cinco socios Administradores, los cuales deberán ajustarse también a dicha reglamentación. — Sexta: El ejercicio financiero durará un año. — De las entradas brutas que resulten, una vez deducidos los gastos por alquileres, sueldos y otros gastos generales, se destinará, en concepto de retribución de servicios, los siguientes importes: quince por ciento para ser repartido entre los cinco socios Directores - Administradores, inclusive el Gerente, por partes iguales; de un veinte a un cincuenta por ciento a fijarse por los Directores - Administradores, para el personal directivo docente y administrativo sin remuneración fija. — El remanente se distribuirá así: cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal; un porciento no inferior al cinco por ciento, que se establecerá por los Directores - Administradores, para formar un Fondo de Reserva Facultativo y el resto para los socios, en proporción a su capital. — Séptima: Los socios que representen por lo menos el veinte por ciento del capital social, podrán requerir en cualquier momento, la reunión de todos los asociados para plantear y resolver cuestiones que versen sobre el estado social y el cumplimiento de las disposiciones de este contrato y las legales que lo complementan. — Las citaciones para reunión de asociados, se harán por el Gerente, con cinco días de anticipación, por lo menos, mediante cartas certificadas, y las resoluciones que en tales reuniones se adopten, al igual que las tomadas por los socios Directores - Administradores mencionados en la cláusula quinta, serán asentadas en un libro de actas que, a tal efecto, debe ser llevado. — Estas actas, en todos los casos, deberán ser suscriptas, por lo menos, por la mayoría de asociados presentes a las reuniones respectivas. — Para el caso de empate en las votaciones, tanto las reuniones de Directores - Administradores como en las de asociados, el socio que presida tendrá a más de su voto propio, uno especial decisivo; y en tales reuniones el quórum se formará con la mitad más uno de todos los que deban concurrir si se tratase de socios Directores - Administradores y con socios que representen mayoría de capital social si se tratase de reuniones generales de asociados. — Es facultativo de los socios, ejercer sus derechos de tales, por sí o por intermedio de apoderado. — Octava: El capital social, del que habla la cláusula cuarta, queda suscripto por los socios, todos mayores de edad y domiciliados en esta Capital, calle Florida treinta y dos, en la siguiente forma: diez mil quinientos pesos moneda nacional totalmente integrado con el valor asignado precedentemente a la Escuela Superior de Técnica Bancaria y demás, expresado en dicha cláusula y que corresponden al Sr. Manuel E. Olmedo, argentino; mil pesos al Dr. Julio V. Rivero, argentino; mil pesos al Doctor Armando M. Rocco, argentino; mil quinientos pesos al señor José E. Griffi, argentino; mil pesos al señor Adolfo Fauzón, argentino; mil pesos al Doctor Harold Darquier, argentino; mil pesos al señor José Agustín Sanguineti, argentino; mil pesos al señor Amadeo T. Navarro O'Connor, argentino; mil pesos al señor Enrique Patrón, peruano; mil quinientos pesos al señor Carmelo A. Rosa, italiano; dos mil pesos al señor Roberto Jáuregui, argentino; cuatro mil quinientos pesos al Sr. José Domingo Achábal, argentino; mil pesos al Sr. Curt Schmidt, argentino; mil pesos al Doctor Héctor R. Prando, argentino; mil pesos al Doctor Horacio R. Uriarte, argentino; y dos mil pesos a la señora Dina C. Emanuele de Alonso, argentina. — Todas las sumas de dinero expresadas, excepción hecha de la correspondiente al socio señor Manuel F. Olmedo, son aportadas en dinero efectivo; la mitad en este acto y la otra mitad en cuatro cuotas iguales, que los socios oblarán con intervalo de sesenta días entre una y otra, a contar desde la fecha. — Novena: Para el primer ejercicio social, se designan Directores - Administradores, de conformidad con la cláusula quinta, a los socios señores Armando M. Rocco, José E. Griffi, Amadeo T. Navarro O'Connor, Julio V. Rivero y José Domingo Achábal. — De los nombrados se designa para el cargo de Gerente, al señor Amadeo T. Navarro O'Connor y, a los efectos de lo establecido en la cláusula quinta, Presidente al Doctor Armando M. Rocco.

En prueba de conformidad se suscribe el presente, que queda en poder del Gerente designado, quien deberá hacerlo inscribir en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y ocho. — Sobreraspado: "italiano". — Vale. — E|L|Sdad. de Resp. Lta. — Vale. — M. E. Olmedo. — José A. Sanguineti. — Amadeo T. Navarro O'Connor. — Enque. Patrón. — Harold Darquier. — Julio V. Rivero. Armando M. Rocco. — José D. Achábal. — Curt Schmidt. — Roberto Jáuregui. — Dina C. E. de Alonso. — A. Fauzón. — H. R. Prando. — H. R. Uriarte. — José E. Griffi. — Carmelo A. Rosa.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.23 nov.-N.º 10.265-v.28 nov.

---

### A R S A

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a veintiocho días de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, reunidos los Señores Ernesto Araujo; Augusto Argentino Cottin; Emilio René Constante Salmon; Jorge Enrique Salmon y Mauricio Luciano Salmon, todos argentinos, casados y mayores de edad, vecinos de esta Ciudad y domiciliados los dos primeros en Alsina 934 y los tres últimos en Bogotá 1745, resuelven: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Arsa", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Esta-

blecer en esta Capital Federal, calle Rivadavia 6226, la sede social, pudiendo instalar sucursales en toda la República o en el extranjero, con o sin capital determinado. — Tercero: La sociedad se dedicará a explotaciones comerciales, industriales y artísticas en general, con especialidad a la óptica y fotografía, con todos sus afines y derivados. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad, es de tres años, a partir de la fecha y renovables automáticamente al final de cada período, si no mediare voluntad contraria de alguno de los socios, manifestada por escrito a los demás, tres meses antes del vencimiento. — Quinto: Formará el capital social la suma de cinco mil pesos moneda nacional, divididos en cincuenta cuotas de cien pesos cada una, aportado íntegramente como sigue: Dos mil pesos Don Ernesto Araujo; dos mil pesos Don Augusto A. Cottin; cuatrocientos pesos Don Emilio R. C. Salmon; cuatrocientos pesos Don Jorge E. Salmon y doscientos pesos Don Mauricio L. Salmon. — Este capital está constituído por tres mil pesos en maquinarias y mercaderías, para cuya estimación se ha tenido en cuenta el costo original y su valor actual, y dos mil pesos en dinero efectivo, depositados en el Banco de la Nación Argentina, según boleta adjunta. — Sexto: Serán Gerentes de la sociedad los socios Señores Emilio René Constante y Jorge Enrique Salmon, con todas las obligaciones y facultades inherentes, estando la firma social a cargo de los dos, conjuntamente. — Séptimo: Los Gerentes no podrán retirar más de ciento cincuenta pesos mensuales, que se imputarán a gastos generales. — Octavo: Anualmente se practicará un balance y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, serán distribuídas por partes iguales entre los cinco socios y en caso de pérdidas, serán soportadas en igual proporción. — Noveno: El fallecimiento de uno o más socios, no interrumpirá el giro de los negocios y la sociedad podrá optar entre incorporar a los herederos del o los socios fallecidos, o liquidarles su parte, al contado o en ocho cuotas trimestrales, con el seis por ciento de interés anual, tomando como base el balance anterior a la fecha del fallecimiento. — Décimo: La incorporación de herederos, liquidación de la sociedad, particiones, aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes y cualesquiera otra resoluciones que afecten (Continuación al sello nacional de $ 1.00, número 273.423), (Continuación del sello nacional de $ 1.50 número 1.080.839), los intereses sociales, serán tomadas por mayoría absoluta de votos, en reuniones cuya constancia quedará asentada en el libro de actas, que se llevará rubricado juntamente con los demás libros prescriptos por el Código de Comercio. — Undécimo: En todo cuanto no prevé este contrato, se aplicará lo dispuesto por la Ley 11.645 y subsidiariamente por los Códigos Comercial y Civil. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, apliéndose al original, el sellado de ley, en una estampilla de cinco pesos, número 0.154.260 y otra de un peso número 1.143.148, debidamente habilitadas. — Firmado: Ernesto Araujo. — A. Cottin. — Emilio Salmon. — Jorge Salmon. — Mauricio Salmon. — Queda constituído el domicilio legal, en esta Capital Federal, calle Rivadavia 6226. — Firmado: Ernesto Araujo. — A. Cottin. — Ernesto Salmon. — Jorge Salmón. — Mauricio Salmon.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — César Larreche Carrera, Eugenio A. Marelli, secretarios.

e.19 nov.-N.° 10.166-v.24 nov.

## RAPIDAL

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

El Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura otorgada con fecha 2 de noviembre de 1938, ante el Escribano Marcos Estrín, por la cual don José Moreno Escalona, vendió, cedió y transfirió a favor de don Juan Esteban Yraizoz, la participación en concepto de capital y ganancias y todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden en la sociedad "Rapidal", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y que se ha sustituído la cláusula tercera del contrato social, por la siguiente: La sociedad será administrada por don Carlos Eduardo Freisz, quien firma "Carlos Freisz", argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Lavalle trescientos sesenta y ocho, quien queda designado gerente de la misma. — El uso de la firma social, estará a cargo indistintamente del socio señor Yraizoz y del gerente señor Freisz, estándoles prohibido emplearla para asuntos ajenos a los negocios de la sociedad, así como firmar fianzas u obligaciones a favor de terceros. — Además, se ha sustituído la cláusula octava, por la siguiente: El día 31 de julio, de cada año, se practicará un balance para verificar la situación de la sociedad. — Las ganancias y pérdidas que arrojaran, se repartirán en la siguiente proporción: a don Juan Esteban Yraizoz, 70 o|o; a don Helmut Federico Gerardo Passek, 20 o|o; y el 10 o|o restante, se destinará a la formación de un fondo de reserva legal y especial. — No podrá hacerse distribución de utilidades que no sean realizadas y líquidas. — De las ganancias, ningún socio podrá retirar más del 50 o|o. — El importe restante se acreditará en las respectivas cuentas particulares.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.22 nov.-N.° 10.204-v.26 nov.

## CURTIEMBRE Y TINTORERIA DE PIELES «SEEFELD»

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad «Curtiembre y Tintorería de Pieles «Seefeld», Sociedad de Responsabilidad Limitada, pidiendo la inscripción del siguiente contrato: Folio 1437. — Primer testimonio. — Escritura número setecientos noventa y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Octubre del año mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, y testigos al final firmados, comparecen los señores Mario Sack, argentino, domiciliado en la calle Salta mil seiscientos veintinueve, quinto piso «A»; Ignacio Huppert, argentino, que vive en la de Ecuador novecientos setenta y nueve; y Kurt Otto Jüdell, que es conocido también como «Curt Jüdell», y firma «Jüdell», alemán, con domicilio en la calle Echeverría tres mil trescientos treinta y cuatro, todos de estado casado en primeras nupcias, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que constituyen una sociedad que girará bajo la razón social de «Curtiembre y Tintorería de Pieles «Seefeld», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El término de duración será por tiempo indeterminado, pero tres meses antes del plazo de cada cinco años, a contar desde la fecha, los socios podrán manifestar por escrito y en forma indubitable su voluntad a los otros socios, para retirarse de la Sociedad. — Tercero: La Sociedad tendrá su sede en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bahía Blanca mil trescientos cincuenta, pudiendo establecer sucursales en el interior de la República o en el extranjero, si lo cree conveniente. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la industrialización de toda clase de pieles y anexos. — La Sociedad dentro de sus fines, podrá dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantía real, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos o gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional o en cualquier otra institución, empresa o particulares, recibir bienes raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir o aceptar prendas o donaciones, ceder, vender o transferir sus derechos, asociarse o fusionarse con empresas o negocios análogos o distintos, pudiendo tomar o dar en arrendamiento, edificios, terrenos, locales, toda clase de maquinarias, muebles y útiles, rodados, pagando los impuestos de los inmuebles o negocios y abonando los arrendamientos en dinero fijo y|o en participación de eventuales utilidades. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de setenta mil pesos moneda nacional, dividido en catorce cuotas de cinco mil pesos cada una, el que se encuentra integrado por los componentes en la siguiente forma: el señor Mario Sack, diez cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Ignacio Huppert: dos cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional; el señor Kurt Otto Jüdell: dos cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, de cuyos importes el cincuenta por ciento ha sido integrado con fecha veintinueve del corriente, según se justifica con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina que tengo a la vista, y el saldo se comprometen a aportarlo en dinero efectivo dentro de los treinta días de la fecha. — Los capitales aportados devengarán el seis por ciento de interés anual, pagaderos a los socios mensualmente y por vencido. — Los socios o gerentes podrán hacer préstamos a la Sociedad, en cuyo caso regirán las mismas condiciones, salvo pacto en contrario. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de tres gerentes, que lo son los señores Sack, Jüdell y Segisberto Seefeld, a quienes por este acto se les designa en tal carácter. — Los gerentes tendrán a su cargo la representación legal de la Sociedad, pero la razón social deberá contener siempre la firma del señor Sack y de uno de cualquiera de los otros gerentes, esto es, el señor Sack conjuntamente con el señor Seefeld o con el señor Jüdell, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de ella, pudiendo nombrar o remover empleados, comprometer a la Sociedad y suscribir toda clase de documentos, escrituras, contratos, letras, cheques, u otros, como así también toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, inclusive los de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Hipotecario Nacional, a excepción de la compraventa o gravamen de los bienes y muebles y maquinarias de la Sociedad, a cuyo efecto, necesitarán la conformidad previa de la asamblea de socios, la que deberá expedirse por unanimidad. — Los gerentes en uso de la firma social podrán otorgar poderes especiales y generales. — También podrán cuando lo crean necesario cualquiera de ellos, pedir la asamblea de socios, la que deberá reunirse dentro de las cuarenta y ocho horas en que sean notificados los otros socios, por escrito y en forma indubitable. — Las resoluciones de las asambleas para ser válidas deberán contar con la unanimidad de todos los socios. — La firma social no podrá ser usada para fianzas o garantías de los socios o gerentes. — Séptimo: La remuneración de los gerentes se fija desde ya, en el carácter de sueldo mensual que se cargará a gastos generales, en la siguiente forma: el señor Seefeld un mil pesos; el señor Sack: setecientos pesos; y el señor Jüdell: doscientos pesos. — Octavo: El señor Sack deberá emplear todo su tiempo y actividad en la Sociedad; el señor Seefeld solamente el tiempo necesario para el buen desenvolvimiento comercial, técnico e industrial de la Sociedad; el señor Jüdell, el que le permita sus demás ocupaciones y el señor Huppert, no tendrá obligación alguna en ese sentido. — Noveno: Los balances sociales se harán semestralmente, el treinta de Junio y el treinta y uno de Diciembre de cada año, de acuerdo con los usos comerciales y disposiciones del Código de Comercio, y si los socios no le oponen reparo, dentro de los treinta días de su realización, quedarán irrevocablemente firmes. — Décimo: Las utilidades si las hubiere, serán distribuída en la siguiente forma: un cinco por ciento se destinará para el fondo de reserva legal y el remanente lo será en la siguiente proporción: el cuarenta y uno y medio por ciento al señor Sack; el veinticinco por ciento al señor Huppert; el ocho y medio por ciento al señor Jüdell y el veinticinco por ciento restante se destinará para ser empleado por la Sociedad para asignar participaciones especiales, ya sea por locación de servicios, locación de inmuebles, muebles, maquinarias, útiles, etcétera. — En caso de que ese veinticinco por ciento de las eventuales utilidades no hubiera sido empleado total o parcialmente, se establece que ese total o remanente, acrecienta la parte de utilidades del señor Huppert. — Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en la siguiente forma: cincuenta por ciento el señor Huppert; cuarenta y uno y medio por ciento el señor Sack y ocho y medio por ciento el señor Jüdell. — Undécimo: Las utilidades podrán ser retiradas por los socios o interesados, después de cada balance y una vez realizadas y hechas efectivas. — Duodécimo: La Sociedad no se disolverá totalmente por muerte o interdicción de uno o alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapaz podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo a un balance general que deberá practicarse de inmediato; en este caso se pagará a los sucesores del fallecido o incapaz (que deberán unificar su representación), la parte que le corresponde, en esta forma: diez por ciento al contado; diez por ciento a los seis meses de plazo, y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales, gozando para estos pagos dichos capitales del siete por ciento de interés anual. — b) Por incorporarse a la Sociedad asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás siempre que los socios restantes de esta Sociedad acepten por unanimidad la persona propuesta. — En caso contrario, se procederá como lo estipula el inciso a) de esta cláusula. — Décimotercero: Todos los casos especiales no previstos en este contrato, serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que le sean aplicables. — Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, será resuelta por la justicia ordinaria en lo comercial de la Capital Federal a cuya jurisdicción las partes se someten. — Presente también a este acto don Segisberto Seefeld, casado, argentino, domiciliado en la calle Caracas trescientos treinta y siete, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que enterado de los términos de esta escritura, acepta el cargo de gerente con los derechos y obligaciones, que por la misma se le confiere. — Bajo las trece cláusulas que anteceden dan por realizado el contrato de la sociedad «Curtiembre y Tintorería de Pieles «Seefeld», Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, de acuerdo a la ley. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Alejandro L. Gagliardi y don Adolfo Pedroza, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — M. Sack. — Ign. Huppert. — S. Seefeld. — Jüdell. — Tgos.: A. L. Gagliardi. — Adolfo Pedroza. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro doscientos veinticinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad «Curtiembre y Tintorería «Seefeld», Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, números: un millón doscientos cincuenta y ocho mil quinientos veintinueve y un millón doscientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Entre líneas: «venta», vale. — Juan A. Pastrana. — Hay un sello y una estampilla. — Derechos $ 4,80.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.21 nov.-N.° 10.200-v.25 nov.

## «T E R M O»

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Termo». — Entre la señorita Francisca Chalupa, domiciliada en Buenos Aires, calle Teodoro García número 3479, de treinta y dos años de edad, nacionalidad checoslovaca, de estado civil soltera, y el señor Natalio Ivos, comerciante, domiciliado también en Buenos Aires, calle Leandro N. Alem número 424, de treinta y dos años de edad, de nacionalidad yugoeslavo, de estado civil soltero, se ha convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las condiciones que a continuación se establecen: Artículo 1.°: La Sociedad girará bajo la razón social «Termo», Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en esta ciudad, y su capital social que será de $ 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional), se formará de la manera que cada uno de los socios Chalupa e Ivos, aportarán en dinero efectivo la mitad de su cuota o sean $ 1.250 (un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional) cada uno, y la misma suma cada uno de ellos en mercadería, de acuerdo a la lista que se agrega a este contrato como parte integrante, correspondiendo a cada uno de los socios una cuota de $ 2.500 m|n. (dos mil quinientos pesos moneda nacional). — Artículo 2.°: La Sociedad se dedicará a la importación y venta de mercaderías generales. — Artículo 3.°: El tiempo de duración de la Sociedad será de cinco años, prolongándose por otros cinco años, salvo que uno de los socios pidiera la liquidación, debiendo en tal caso dar aviso al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. — Ocurrida la

muerte o incapacidad de uno de los socios, los herederos legítimos o representantes legales, tendrán el derecho a continuar la Sociedad hasta su terminación, para lo cual podrán nombrar un representante, o pedir la liquidación de la misma. — Artículo 4.°: La Sociedad será administrada por el señor Federico Wolf, de treinta y dos años de edad, domiciliado en esta Capital, calle Pedro Varela número 3488, de nacionalidad alemana, como gerente, el que podrá obrar en nombre de la Sociedad, a cuyo efecto se le otorgará poder correspondiente para realizar todos los actos de administración como ser: comprar, vender, ocupar empleados, dirigir la contabilidad y correspondencia, intervenir en los asuntos judiciales, designar apoderados, transigir y firmar por la Sociedad. — Artículo 5.°: El gerente y los socios deben poner toda su capacidad, sus relaciones y vinculaciones comerciales al servicio de la Sociedad, para el mayor éxito de la misma y no podrán realizar actos de competencia a la Sociedad durante la vigencia de este contrato. — Artículo 6.°: Queda entendido que la fiscalización de la Sociedad y todos los asuntos que la ley o este contrato no atribuyen al gerente serán a cargo de la reunión de los socios. — La reunión ordinaria de los socios será el primer lunes, después de la terminación del ejercicio anual, a las quince horas, en el escritorio de la Sociedad. — La reunión extraordinaria será convocada siempre cuando uno de los socios así lo pidiera por telegrama colacionado al gerente, que debe fijar hora y lugar para la reunión, dentro de los tres días, avisándolo con un día de anticipación a los socios. — El gerente debe concurrir a las reuniones ordinarias y extraordinarias y llevará un libro de actas de lo resuelto en las reuniones, con las firmas de los socios y del gerente. — Artículo 7.°: Serán atribuciones de la reunión de los socios: 1.° Vigilar la marcha de la Sociedad. 2.°: Examinar los libros y documentos necesarios, verificar el estado de la caja, existencias, etc. 3.°: Aprobar el inventario detallado y balance anual, como también la cuenta de ganancias y pérdidas, que debe presentar el gerente. — 4.°: Nombrar otro gerente o sustituirlo, si fuera necesario. 5.°: Todos los asuntos que la ley reserva a la resolución de los socios. 6.°: Velar si se cumplen las leyes como también el estatuto de la Sociedad. — Cada uno de los socios tendrá su voto en la reunión y se resolverá todos los asuntos por unanimidad. — Artículo 8.°: De las ganancias netas se destinará el 5 o|o anual para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital social, y el resto se distribuirá en partes iguales a los socios, a cargo de cuyas cuotas serán también las pérdidas eventuales. — Artículo 9.°: El balance anual se establecerá de acuerdo al balance de apertura, descontando la desvalorización común. En caso de la liquidación de la Sociedad, serán liquidadores los socios, que deben concurrir a todos los actos por unanimidad y la distribución se producirá de acuerdo al estado del balance. — Artículo 10: En todos los casos no previstos por este contrato, rigen las disposiciones legales.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.21 nov.-N.° 10.192-v.25 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que los señores José Moisés Levy y Elías Moisés Levy, han cedido sus ochenta y cinco cuotas de capital, cada uno, en la **Compañía Americana de Importaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, a favor del señor Joseph Levy, por contrato privado de fecha 4 de noviembre de 1938.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.21 nov.-N.° 10.189-v.25 nov.

---

### A. C. O. R. T.

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni se hace saber por cinco días, que por escritura pasada ante el escribano don Juan Carlos Calvete, de fecha 14 de diciembre de 1937, el señor Will J. Witte, ha cedido a favor de don Carlos R. Corbetta, veinte cuotas de quinientos pesos cada una de "A. C. O. R. T.", Sociedad de Responsabilidad Limitada y que por escritura de igual fecha pasada ante el mismo escribano, don Arnoldo Goldenberg, ha cedido a favor de Gerardo Goldenberg dos cuotas de quinientos pesos cada una de la misma sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.19 nov.-N.° 10.149-v.24 nov.

---

### «YACIMIENTOS CERRO BLANCO»

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado publicar el siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos diez y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores Juan Bautista Sarsotti, soltero, domiciliado en la calle Tucumán número trescientos cuarenta; don Guillermo Aguerrondo, soltero, domiciliado en la calle Paraná número seiscientos treinta y uno; don Julio Herminio Capdevila, soltero, domiciliado en la calle O'Higgins número mil ochocientos veinte y siete; los tres comparecientes son de nacionalidad argentinos, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores Juan Bautista Sarsotti, don Guillermo Aguerrondo y don Julio Herminio Capdevila, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo principal objeto es dedicarse a la explotación de una cantera de caolín y sus derivados, denominada «La Esperanza», ubicada en el Departamento Pomán, Distrito Siján, de la Provincia de Catamarca, como así también a otros negocios afines, cuando la mayoría de los socios así lo resuelva. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de «Yacimientos Cerro Blanco» Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su duración es de veinte años, a contar desde el día de la inscripción en el Registro Público de Comercio, y tiene su domicilio en esta Capital Federal. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que aportan los socios en la siguiente proporción: quince cuotas el socio Juan Bautista Sarsotti, quien ha integrado en dinero efectivo el cincuenta por ciento, o sea la suma de siete mil quinientos pesos nacionales; cinco cuotas el socio Guillermo Aguerrondo, quien ha integrado el cincuenta por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de dos mil quinientos pesos nacionales. — El socio señor Julio Herminio Capdevila, aporta como capital el usufructo por el término de veinte años que tiene y le corresponde sobre una mina de caolín, denominada «La Esperanza», formada por tres pertenencias de seis hectáreas cada una, dispuestas una a continuación de otra, transversalmente y ubicadas en el Departamento Pomán de la Provincia de Catamarca, Distrito Siján, en terrenos llamados «Comuneros» de propiedad de las poblaciones vecinas, correspondiendo a éstos a la de Siján, cuyas tres pertenencias constituyen un conjunto rectangular de trescientos metros por seiscientos metros, con el eje mayor Norte-Sud, en el Departamento de Pomán, Distrito Siján antes mencionado, o sea una superficie de diez y ocho hectáreas, que es la ocupada por la cantera. — Asimismo está incluído en este aporte el derecho que tiene y le corresponde, parte como copropietario y parte como usufructuario, en la concesión del uso del agua del Río Siján del mencionado Departamento Pomán, Provincia de Catamarca. — Este aporte de capital, se estima de común acuerdo entre los socios en veinte cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de veinte mil pesos nacionales y que se dan por integradas totalmente. — Corresponde al señor Julio Herminio Capdevila, el usufructo que aporta y la concesión del uso de agua del Río Siján en la siguiente forma: Primero: Como propietario, por escritura de fecha veinte de mayo del corriente año, pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Tomás Young, los señores Julio Herminio Capdevila, Anselmo Juan Aguirre y Eufemio Fox Casey, adquirieron por compra en condominio y por partes iguales a los señores Carlos Buenaventura Quiroga y otros, la totalidad de la cantera o mina de caolín antes descripta, como así también el derecho a la concesión del uso del agua del Río Siján. — Segundo: Como usufructuario, por escritura de fecha siete de Octubre próximo pasado, otorgada ante mí, al folio ochocientos veinte y cinco de este Registro, los señores Anselmo Juan Aguirre y Eufemio Fox Casey, cedieron a don Julio Herminio Capdevila, las dos terceras partes que tenían y les correspondían sobre el usufructo de la mencionada mina de caolín, como también las dos terceras partes sobre la concesión del uso del agua del Río Siján. — Por el certificado que se agrega a la presente y el agregado al mencionado folio ochocientos veinte y cinco, se justifica que el señor Julio Herminio Capdevila, no tiene inhibición para responder de sus bienes y que el usufructo que por este acto transfiere no le ha sido embargado. — Con el recibo número cero ciento setenta y nueve que tengo a la vista para este acto, expedido por la Tesorería General de la Provincia de Catamarca, se comprueba que ha sido abonado el canon minero, correspondiente a este año. — En consecuencia, el socio Julio Herminio Capdevila, cede y transfiere a favor de la Sociedad «Yacimientos Cerro Blanco», Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término de veinte años el usufructo de la mina antes descripta y la concesión del uso del agua del Río Siján, confirma a la citada Sociedad en la posesión que ya tiene y le transfiere el uso y goce de los mismos, obligándose por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. — Con los recibos de depósito del Banco de la Nación Argentina, que tengo a la vista se justifica que los socios Juan Bautista Sarsotti y Guillermo Aguerrondo, han depositado las sumas de siete mil quinientos pesos y dos mil quinientos pesos nacionales respectivamente, que equivalen al cincuenta por ciento de sus aportes hechos en efectivo, ambas sumas a nombre y a la orden de la Sociedad. — Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Juan Bautista Sarsotti y Julio Herminio Capdevila, quienes asumen el cargo de gerentes de la misma y deberán actuar conjuntamente. — Sus facultades en la ejecución de actos, negocios y contratos de la Sociedad, que son enunciativos y no limitativos, son los siguientes: tomar dinero en préstamo o por descuentos de los Bancos oficiales o particulares, de sociedades o personas capaces sin distinción y de cualquier lugar del país, girar sobre los depósitos o en descubierto, conforme a las disposiciones y reglamentos bancarios, firmar letras de cambio, pagarés, cheques, warrants, vales, guías, cartas de porte como libradores, aceptantes, endosantes o avalistas de los mismos, comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, hipotecar, prendar, permutar y constituir cualquier derecho real, activa o pasivamente, ceder y transferir cualquier clase de créditos, derechos y acciones; cobrar y percibir; demandar a deudores, fiadores y obligados a la Sociedad; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, firmar y otorgar toda clase de documentos públicos o privados; estar en juicio con amplias facultades y en general realizar cuantos actos y gestiones puede hacer una persona capaz. — Es absolutamente prohibido a los socios para todos los negocios, emplear o usar la firma social adoptada en asuntos o negocios extraños a los fines sociales y menos en fianzas o garantías a favor de terceros ni en documentos de favor. — Las resoluciones deben tomarse por mayoría de capital y asentarse en un libro de actas. — Quinta: Los socios pueden resolver el aumento del capital social y decidir si éste debe efectuarse por nuevos aportes, o por retención proporcional y obligatoria, de acuerdo al capital inicial, de una parte de los beneficios anuales que no sobrepasen en conjunto del treinta por ciento del total de ellos, salvo que haya unanimidad para que la retención sea mayor. — Si el aumento de capital resulta por nuevos aportes de los socios, la valuación del aporte del socio Julio Herminio Capdevila del derecho a la explotación del yacimiento minero, será aumentado en la misma relación y suma de los nuevos aportes de capital. — Sexta: Anualmente y a partir de la fecha de la inscripción de este contrato, la Sociedad practicará un balance general que debe ser aprobado por la mayoría de capital, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de libros que deben practicarse cada dos meses y hacerse conocer a los socios. — Séptima: De las utilidades anuales realizadas y líquidas, luego de apartar el cinco por ciento hasta constituir el fondo legal de reserva, el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: veinte por ciento para el socio Juan Bautista Sarsotti; trece treinta y tres por ciento para el Sr. Guillermo Aguerrondo y el sesenta y seis sesenta y siete por ciento restante para el socio Julio Herminio Capdevila. Si resultaran pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La disolución de la Sociedad antes del término indicado para su duración, puede tener lugar si las pérdidas que resultaren de uno o más balances sucesivos reducen a la mitad el capital social. — Para este caso, la disolución puede ser resuelta por mayoría del capital y el socio señor Julio Herminio Capdevila, retirará sus derechos a la explotación del yacimiento, por la suma fijada como valuación de su aporte. — Novena: Si un socio decide retirarse de la Sociedad, debe comunicarlo con seis meses de antelación, a fin de que se disponga con tiempo la reintegración del capital aportado. — Para esto la Sociedad tiene la obligación de entregarle por lo menos una cuarta parte al contado y el remanente a tres años, en cuotas semestrales. — Décima: Para el caso de ausencia de alguno de los socios gerentes, éstos pueden delegar sus funciones, títulos y facultades en apoderados especiales, siempre que para cada caso, haya el consentimiento de los restantes socios en cuanto al reemplazante. Pero no necesitan este consentimiento si deciden delegar en el socio que no ejerza las funciones de gerente. — Undécima: Toda duda o divergencia o desinteligencia que se suscite entre los socios, en cuanto no pudiere resolverse de conformidad a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, será sometida a arbitradores amigables, nombrados uno por cada parte y el laudo que éstos dicten o del Juez que nombren en caso de discordia, será inapelable, renunciando desde ya los otorgantes a todo reclamo o recurso judicial. — En consecuencia, las partes se obligan a cumplir este contrato fielmente y con arreglo a derecho. — Presente también a este acto la Sra. Natalia Escarguel de Capdevila, casada; y don Jorge Edmundo Capdevila, casado, ambos argentinos, domiciliados en la calle O'Higgins mil ochocientos veinte y siete, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que si durante la vigencia de este contrato, falleciere o se incapacitare el socio señor Julio Herminio Capdevila, se comprometen y obligan en el orden nombrados, a incorporarse como socios de la Sociedad que por este acto se constituye, continuando en la misma con el usufructo de la cantera de caolín y la concesión del uso del agua del Río Siján, en las mismas condiciones establecidas en la escritura de fecha siete de Octubre del corriente año, pasada ante mí, al folio ochocientos veinte y cinco, de este Registro, cuyos términos conocen y se dan aquí por reproducidos. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello, la firman por ante mí y los testigos don Juan A. Ferrari y don Enrique Cerini, vecinos y hábiles, doy fe. — Juan B. Sarsotti. — G. Aguerrondo. — J. H. Capdevila. — Natalia E. de Capdevila. — J. Capdevila. — Tgo.: J. A. Ferrari. — Tgo.: Enrique Cerini. — Hay un sello. — Ante mí: Leónidas Ferrando. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro treinta y cinco de mi adscripción. — Para la Sociedad «Yacimientos Cerro Blanco», Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de diez centavos, números: un millón doscientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta, un millón doscientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y siete al un millón doscientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve inclusive, habilitados con las estampillas de ley, que sello y firmo en Buenos Aires, a los catorce días de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Eugenio A. Marelli, Carlos Ma. Bouquet, secretarios.

e.19 nov.-N.° 10.178-v.24 nov.

# DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

## Ministerio de Agricultura

### Leyes Nos. 3.975 y 11.275

**La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.**

## MARCAS SOLICITADAS

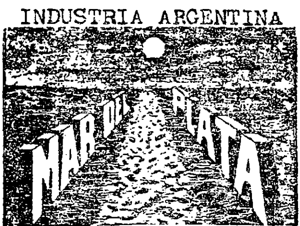
**Marca Renunciada N.° 121.339**

### "LOCKHEED"

Francisco de la Vega. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Lockheed", N.° 121.339, que le fué concedida por esta Dirección el 28 de agosto de 1930, para distinguir todos los artículos de la clase 12. — Aviso N.° 7484.

v.26 nov.

**Acta N.° 208.245**




Julio 30 de 1938. — José Roccatagliata. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5398.

v.26 nov.

**Acta N.° 208.973**




Agosto 31 de 1938. — Eugen Bauer G. m. b. H., de Stuttgart-Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir dispositivos, aparatos y artefactos para registrar y reproducir sonidos e imágenes, aparatos cinematográficos, de la clase 6. — Aviso N.° 6057.

v.26 nov.

**Acta N.° 209.070**




Septiembre 2 de 1938. — Pedro B. Zazzali. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6122.

v.26 nov.

**Acta N.° 209.858**




Octubre 3 de 1938. — Enrique Tato. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6958.

v.26 nov.

**Acta N.° 209.282**




Septiembre 12 de 1938. — Miguel G. Longoria, de Sevilla, España. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.214. — Aviso N.° 6296.

v.26 nov.

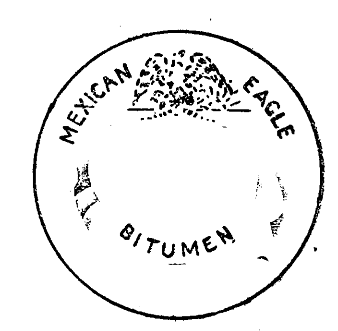
**Acta N.° 209.425**




Septiembre 15 de 1938. — J. & S. Abdala. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.668. — Aviso N.° 6493.

v.26 nov.

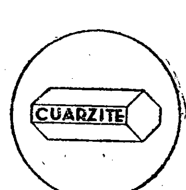
**Acta N.° 209.891**




Octubre 5 de 1938. — Shell-Mex Argentina Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir asfalto, únicamente, de la clase 3. — Renovación de la número 113.551. — Aviso N.° 6994.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.510**




Octubre 31 de 1938. — "Italcementi" Fabbriche Riunite Cemento, Societá Anon., de Bergamo, Italia. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 112.387. — Aviso N.° 7610.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.300**

### CATALIN - PRYSTAL

Octubre 21 de 1938. — Catalin Corporation of America, de Middlesex Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7085.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.508**




Octubre 31 de 1938. — Bancalari & Profumo. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.145. — Aviso N.° 7538.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.512**

### SANTA LUCIA

Octubre 31 de 1938. — Rodolfo Alberto Viola. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: anchoas en general. — Renovación de la N.° 112.188. — Aviso N.° 7672.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.515**




Octubre 31 de 1938. — Santiago Bignone. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.457. — Aviso N.° 7624.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.516**




Octubre 31 de 1938. — Santiago Bignone. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.458. — Aviso N.° 7620.

v.26 nov.

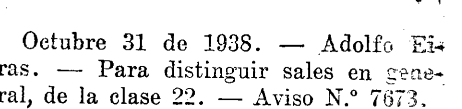
**Acta N.° 210.513**

### FELTROCAX

Octubre 31 de 1938. — Adolfo Eiras. — Para distinguir cascos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 7674.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.511**



### MINERSAL

Octubre 31 de 1938. — Adolfo Eiras. — Para distinguir sales en general, de la clase 22. — Aviso N.° 7673.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.517**




Octubre 31 de 1938. — Santiago Bignone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 112.459. — Aviso N.° 7621.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.518**




Octubre 31 de 1938. — Santiago Bignone. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.460. — Aviso número 7622.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.519**




Octubre 31 de 1938. — Santiago Bignone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.462. — Aviso número 7623.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.521**



Octubre 31 de 1938. — Sucesión Emilio Nogués. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.350. — Aviso N.° 7626.

v.26 nov.

Acta N.° 210.522



Octubre 31 de 1938. — Sucesión Emilio Nogués. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 112.351. — Aviso N.° 7627.

v.26 nov.

Acta N.° 210.523

**FIAT**

Octubre 31 de 1938. — Vicario y Texidor, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 126.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.272. — Aviso N.° 7630.

v.26 nov.

Acta N.° 210.524

**KORINA**

Octubre 31 de 1938. — Juan Grassi. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.433. — Aviso N.° 7631.

v.26 nov.

Acta N.° 210.525

**NICETOLO**

Octubre 31 de 1938. — Juan Grassi. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la 112.432. — Aviso N.° 7632.

v.26 nov.

Acta N.° 210.526

**ANTIPIC**

Octubre 31 de 1938. — Elvira Carballo de Burlando. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7634.

v.26 nov.

Acta N.° 210.528

**LAMPACILLO**

Octubre 31 de 1938. — José Desio Graffigna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 113.669. — Aviso N.° 7629.

v.26 nov.

Acta N.° 210.546

**BRIGADIER**

Octubre 31 de 1938. — A. Cánepa & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7377.

v.26 nov.

Acta N.° 210.530

**EL ALGARROBAL**

Octubre 31 de 1938. — Pedro José Arenas, Angelino Arenas, Mario Arenas y Fernando Arenas. — Para distinguir vinos y grappas, de la clase 23. — Aviso N.° 7664.

v.26 nov.

Acta N.° 210.531

**VARDELIA**

Octubre 31 de 1938. — Louis F. Aspinall. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.367. — Aviso N.° 7565.

v.26 nov.

Acta N.° 210.532

**SANTEINE**

Octubre 31 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.557. — Aviso N.° 7566.

v.26 nov.

Acta N.° 210.533




Octubre 31 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal purgante, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.558. — Aviso número 7567.

v.26 nov.

Acta N.° 210.534

**HEPATRAT**

Octubre 31 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.676. — Aviso N.° 7568.

v.26 nov.

Acta N.° 210.535




Octubre 31 de 1938. — Evelina V. de Ghirardotti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.766. — Aviso N.° 7569.

v.26 nov.

Acta N.° 210.536

**METIL QUEMADURINA**

Octubre 31 de 1938. — Esteban A. Pesce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 7671.

v.26 nov.

Acta N.° 210.537

**DIDIAL**

Octubre 31 de 1938. — Soc. Anón. Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.029. — Aviso N.° 7368.

v.26 nov.

Acta N.° 210.538

**DIAL**

Octubre 31 de 1938. — Soc. Anón. Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.030. — Aviso N.° 7369.

v.26 nov.

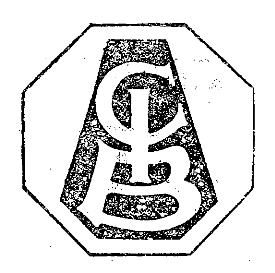
Acta N.° 210.539

**DIALACETINA**

Octubre 31 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.197. — Aviso número 7370.

v.26 nov.

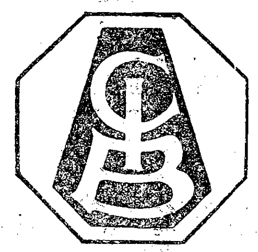
Acta N.° 210.540



Octubre 31 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.198. — Aviso número 7371.

v.26 nov.

Acta N.° 210.541



Octubre 31 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea de Basilea, Suiza. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 114.199. — Aviso N.° 7372.

v.26 nov.

Acta N.° 210.542

**JSAROL**

Octubre 31 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.200. — Aviso número 7373.

v.26 nov.

Acta N.° 210.543

**SISTOMENSINA**

Octubre 31 de 1938. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.201. — Aviso N.° 7374.

v.26 nov.

Acta N.° 210.544

**AGOMENSINA**

Octubre 31 de 1938. — Sdad. Anón. Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vino tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 114.202. — Aviso número 7375.

v.26 nov.

Acta N.° 210.545

**REOBIL**

Octubre 31 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.668. — Aviso número 7376.

v.26 nov.

Acta N.° 210.548




Octubre 31 de 1938. — "Lignieres" Cía. General de Vacunas y Sueros S. A. — Para distinguir vacunas y sueros, de la clase 2. — Renovación de la número 112.535. — Aviso número 7670.

v.26 nov.

Acta N.° 210.549




Octubre 31 de 1938. — Vinícola M. Hidalgo & Cía. S. A. de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, España. — Para distinguir manzanilla, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.132. — Aviso N.° 7669.

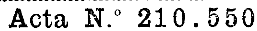
v.26 nov.

**Acta N.° 210.547**

**DRYMUS**

Octubre 31 de 1938. — Jerónima Ernesta Negrotti de Verni. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7666.

v.26 nov.



**Acta N.° 210.550**




Octubre 31 de 1938. — L. Alvarez Fernández & J. Muñiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.887. — Aviso número 7665.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.551**




Octubre 31 de 1938. — Manuel Villanueva Bernat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7667.

v.26 nov.

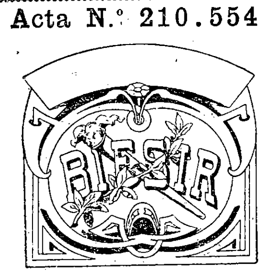
**Acta N.° 210.552**

**I-SEDRIN**

Octubre 31 de 1938. — Eli Lilly and Company de Indianapolis, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7575.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.554**



Octubre 31 de 1938. — Francisco Fortuny. — Para distinguir productos medicinales, farmacéutico y veterinario, de la clase 2. — Renovación de la número 112.071. — Aviso N.° 7452.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.555**

**BAIOCCO**

Octubre 31 de 1938. — Lagorio & Cía. Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la 112.137. — Aviso número 7661.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.557**

**BAIOCCO**

Octubre 31 de 1938. — Lagorio & Cía. Ltda. Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.136. — Aviso N.° 7662.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.556**

**PURE GOLD**

Octubre 31 de 1938. — Mutual Orange Distributors de Redlans, California, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 112.174. — Aviso número 7663.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.559**




Octubre 31 de 1938. — Santiago Julio Taieb. — Para distinguir anilinas, de la clase 1. — Aviso N.° 7485.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.560**




Octubre 31 de 1938. — Santiago Julio Taieb. — Para distinguir anilinas, de la clase 1. — Aviso N.° 7486.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.561**

**GLUCIODE**

Octubre 31 de 1938. — Laboratorios G. Beytout de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7487.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.562**

**HORDENOL**

Octubre 31 de 1938. — Laboratorios G. Beytout de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7488.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.563**

**LYSARTHROL**

Octubre 31 de 1938. — Laboratorios G. Beytout de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7489.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.564**




Octubre 31 de 1938. — Juan A. Bordeu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7490.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.565**




Octubre 31 de 1938. — Juan Angel Bordeu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.921. — Aviso N.° 7491.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.566**

**PAF**

Octubre 31 de 1938. — Lápido & Fogliati. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicucura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7492.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.567**

**POLILLIZADO**

Octubre 31 de 1938. — Carlos Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejido de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7494.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.568**

**POLILLIZADO**

Octubre 31 de 1938. — Carlos Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7495.

v.26 nov.

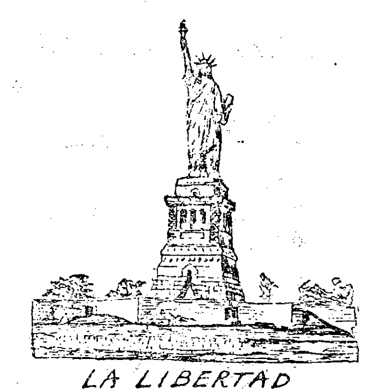
**Acta N.° 210.569**

**AU GRAND PALAIS**

Octubre 31 de 1938. — Juan E. Razetti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 112.764. — Aviso número 7677.

v.26 nov.

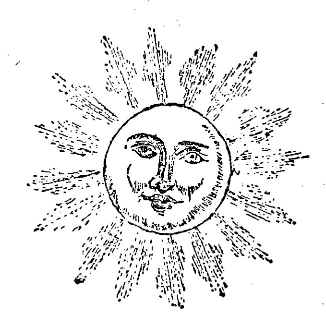
**Acta N.° 210.571**




Octubre 31 de 1938. — Cía. Anón. Carlisles Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.036. — Aviso número 7615.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.572**



**SOL**

Octubre 31 de 1938. — Cía. Anón. Carlisles Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos: lencería, ropa blanca y de uso doméstico. — Renovación de la N.° 112.038. — Aviso N.° 7612.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.573**




**SAVOIA**

Octubre 31 de 1938. — Cía. Anón. Carlisles Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.037. — Aviso N.° 7616.

v.26 nov.

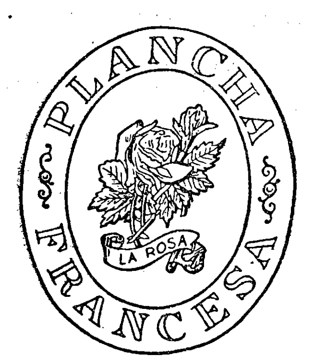
**Acta N.° 210.579**




Octubre 31 de 1938. — Aldo Orsini. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7639.

v.26 nov.

Acta N.° 210.574




Octubre 31 de 1938. — Cía. Anón. Carlisles Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos: tejidos elásticos. — Renovación de la número 112.034. — Aviso N.° 7613.
v.26 nov.

Acta N.° 210.575
**LA PERLA DEL ORIENTE**

Octubre 31 de 1938. — Saúl Oiring. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 112.154. — Aviso N.° 7635.
v.26 nov.

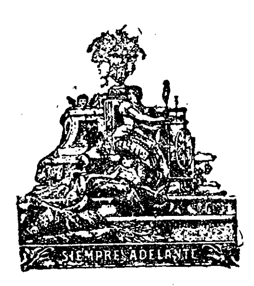
Acta N.° 210.576
**BLUE BIRD**

Octubre 31 de 1938. — A. M. Capen's Sons Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7668.
v.26 nov.

Acta N.° 210.577
**LA BELKIS**

Octubre 31 de 1938. — Genoveva Bonetto Vda. de Agusti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7676.
v.26 nov.

Acta N.° 210.580




Octubre 31 de 1938. — Zoccola González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7640.
v.26 nov.

Acta N.° 210.582
**PECODERMOL**

Octubre 31 de 1938. — Villa Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7642.
v.26 nov.

Acta N.° 210.583
**PREVITAN**

Octubre 31 de 1938. — Villa Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7643.
v.26 nov.

Acta N.° 210.584
**PREVITAS**

Octubre 31 de 1938. — Villa Aufricht & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7644.
v.26 nov.

Acta N.° 210.585




Octubre 31 de 1938. — Jacobo Agusevich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7645.
v.26 nov.

Acta N.° 210.586



Octubre 31 de 1938. — Miguel Miranda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7646.
v.26 nov.

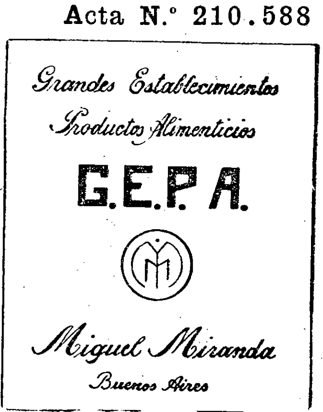
Acta N.° 210.587



MIGUEL MIRANDA

Octubre 31 de 1938. — Miguel Miranda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7647.
v.26 nov.

Acta N.° 210.588




Octubre 31 de 1938. — Miguel Miranda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7648.
v.26 nov.

Acta N.° 210.589
**MANZAFE**

Octubre 31 de 1938. — Francisco Pedroni y Esteban Marchese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7649.
v.26 nov.

Acta N.° 210.593
**PANELLA**

Octubre 31 de 1938. — Scheuss & Roth. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7653.
v.26 nov.

Acta N.° 210.591
**PROFAX**

Octubre 31 de 1938. — Manuel Resco y Luis S. Carminatti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7651.
v.26 nov.

Acta N.° 210.590




Octubre 31 de 1938. — Miguel Miranda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos granos, harinas, féculas, tés, cafés y yerbas. — Aviso N.° 7650.
v.26 nov.

Acta N.° 210.592




Octubre 31 de 1938. — De la Rosa & Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7652.
v.26 nov.

Acta N.° 210.594
**SPORTELLA**

Octubre 31 de 1938. — Scheuss & Roth. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7654.
v.26 nov.

Acta N.° 210.595
**RENDIDORA**

Octubre 31 de 1938. — Rolando J. Longoni. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7655.
v.26 nov.

Acta N.° 210.598




Octubre 31 de 1938. — Lanera Rioplatense, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7658.
v.26 nov.

Acta N.° 210.601
**EL YARAVI**

Noviembre 2 de 1938. — La Cosechera, A. B. Rocca, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7608.
v.26 nov.

Acta N.° 210.603
**SARITA**

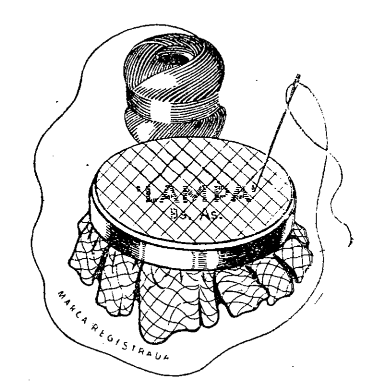
Noviembre 2 de 1938. — Siel, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 120.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3850.
v.26 nov.

Acta N.° 210.604




Noviembre 2 de 1938. — Julián Zacarías e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.275. — Aviso N.° 7683.
v.26 nov.

Acta N.° 210.605




Noviembre 2 de 1938. — Rosa F. de Lampa y Alois Lampa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7684.
v.26 nov.

Acta N.° 210.606
**RASELET**

Noviembre 2 de 1938. — Mario Argento. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7685.
v.26 nov.

Acta N.° 210.607
**RASELET**

Noviembre 2 de 1938. — Mario Argento. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7686.
v.26 nov.

Acta N.° 210.608

Noviembre 2 de 1938. — Riva Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7680.

v.26 nov.

Acta N.° 210.609

**EL CANILLITA**

Noviembre 2 de 1938. — Daniel Castaldo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7681.

v.26 nov.

Acta N.° 210.610

**CABAC**

Noviembre 2 de 1938. — "Cabac", Fábrica Argentina de Aceite y Harina de Pescado, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7496.

v.26 nov.

Acta N.° 210.611

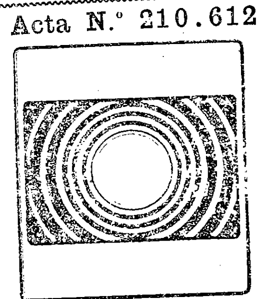
**NICARAGUA**

MARCA REGISTRADA

Noviembre 2 de 1938. — Orti Hnos. y Ronco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 113.850. — Aviso número 7378.

v.26 nov.

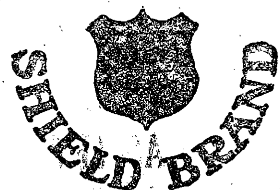
Acta N.° 210.612



Noviembre 2 de 1938. — Orti Hnos. y Ronco. — Para distinguir una composición químico-industrial de cemento semi líquido, para uso de mecánica y mejoramiento de las empaquetaduras, cierres de escapes, preparados químico-industriales, para evitar el patinaje de los automóviles, aplicables a los frenos, para limpiar los coches, para esmerilar válvulas, para dar mayor duración a los neumáticos, para impermeabilizar las capotas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 114.221. — Aviso número 7379.

v.26 nov.

Acta N.° 210.616




Noviembre 2 de 1938. — A. J. Tower Company, de Boston, Mass, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7383.

v.26 nov.

Acta N.° 210.613




Noviembre 2 de 1938. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir crema de marsala, de la clase 23. — Aviso N.° 7380.

v.26 nov.

Acta N.° 210.614

**SAPT**

Noviembre 2 de 1938. — Alfredo Wolf. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7381.

v.26 nov.

Acta N.° 210.617

**RINO**

Noviembre 2 de 1938. — Blas F. Ortiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 7678.

v.26 nov.

Acta N.° 210.618

**CATEDRA Y CLINICA**

Noviembre 2 de 1938. — Millet y Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir una revista relacionada con y para las ciencias médicas, de la clase 18. — Aviso N.° 7679.

v.26 nov.

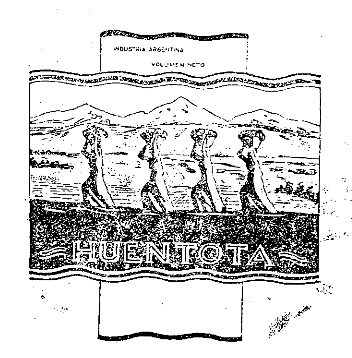
Acta N.° 210.619

**FLAKO**

Noviembre 2 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7288.

v.26 nov.

Acta N.° 210.620




Noviembre 2 de 1938. — Alfredo Seoane. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7687.

v.26 nov.

Acta N.° 210.621

**AMORIN**

Noviembre 2 de 1938. — José María de Mendieta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7682.

v.26 nov.

Acta N.° 210.622




Noviembre 3 de 1938. — Felipe Salagaray. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7691.

v.26 nov.

Acta N.° 210.623

**REFINMAX**

Noviembre 3 de 1938. — Ch. Selman Pundik. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7699.

v.26 nov.

Acta N.° 210.624

**RICHTER**

Noviembre 3 de 1938. — E. O. Richter y Co., G. m. b. H., de Chemitz, Alemania. — Para distinguir compases, tiralíneas, balustrines y reglas de reducción, de la clase 6. — Aviso número 7692.

v.26 nov.

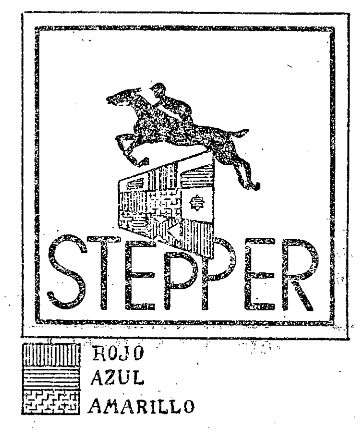
Acta N.° 210.625

**THERMOTEX**

Noviembre 3 de 1938. — "Hierromat", Cía., Importadora de Hierros y Materiales de Construcción, Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7609.

v.26 nov.

Acta N.° 210.627




Noviembre 3 de 1938. — Emilio Steppacher. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7498.

v.26 nov.

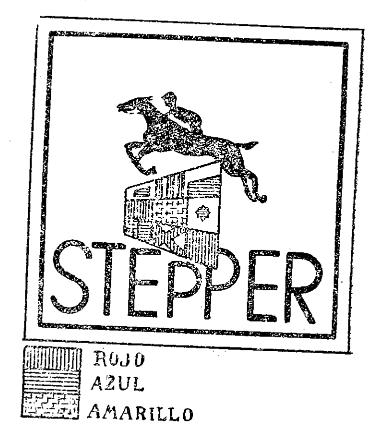
Acta N.° 210.626

**EL SOL**

Noviembre 3 de 1938. — Fábrica de Productos Químicos "Helium", de la Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos: extracto de quebracho. — Aviso N.° 7497.

v.26 nov.

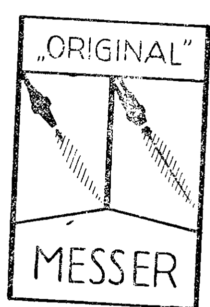
Acta N.° 210.628




Noviembre 3 de 1938. — Emilio Steppacher. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7499.

v.26 nov.

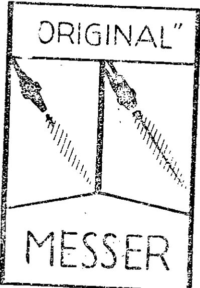
Acta N.° 210.631




Noviembre 3 de 1938. — Messer y Co., G. m. b. H., de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7502.

v.26 nov.

Acta N.° 210.632




Noviembre 3 de 1938. — Messer y Co., G. m. b. H., de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultra y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7503.

v.26 nov.

Acta N.° 210.636

**PATRICIAN**

Noviembre 3 de 1938. — Agar, Cross y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7386.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.633**

## PIF - PAF

Noviembre 3 de 1938. — Juan Carlos Torrendell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 76.8.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.634**

## "PAVON"

MARCA REGISTRADA

Noviembre 3 de 1938. — Agricultores Federados Argentinos, Sociedad Cooperativa Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7384.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.635**

## SUPERZINC

Noviembre 3 de 1938. — Cía. Sud-Americana Kreglinger Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 113.372. — Aviso N.° 7385.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.637**

## BURLINGTON

Noviembre 3 de 1938. — Agar, Cross & C.° Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7387.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.638**

## VARSITY

Noviembre 3 de 1938. — Agar, Cross & C.° Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7388.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.639**

## MAYFAIR

Noviembre 3 de 1938. — Agar, Cross & C.° Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7389.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.641**

## PETALIA

Noviembre 3 de 1938. — Société Anonyme Tokalon, de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 112.962. — Aviso número 7391.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.643**




Noviembre 3 de 1938. — Peri-Lusta Ltd., de Mill Street Leek Staffordshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.323. — Aviso N.° 7393.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.642**

## PERI - LUSTA

Noviembre 3 de 1938. — Peri-Lusta Ltd., de Mill Street Leek Staffordshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 113.266. — Aviso N.° 7392.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.644**

## KA - DI - CO

Noviembre 3 de 1938. — Pincus y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7394.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.645**

## HEBRAS RUBIAS

Noviembre 3 de 1938. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 7570.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.647**

## SELLO AZUL

Noviembre 4 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7694.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.648**




Noviembre 4 de 1938. — Alberto Plomer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7579.

v.26 nov.

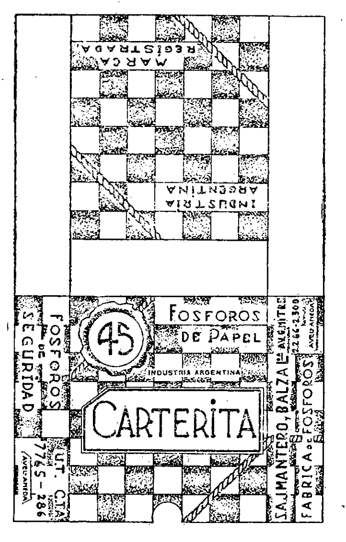
**Acta N.° 210.653**

## EL CAFETO

Noviembre 4 de 1938. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 113.439. — Aviso N.° 7726.

v.26 nov.

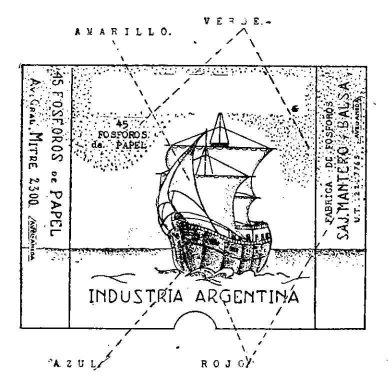
**Acta N.° 210.649**




Noviembre 4 de 1938. — Soc. Anón. J. Mantero & Balza Ltda., Fábrica de Fósforos. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso número 7685.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.650**




Noviembre 4 de 1938. — Soc. Anón. J. Mantero & Balza Ltda., Fábrica de Fósforos. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso número 7685.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.651**

## PEMAX

Noviembre 4 de 1938. — Pedro Mazzoni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7221.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.652**




Noviembre 4 de 1938. — Emilio Wüthrich. — Para distinguir quesos tipo Emmental únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 114.755. — Aviso N.° 7724.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.654**




Noviembre 4 de 1938. — Marco de Marchi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7725.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.655**

## STEAMER

Noviembre 4 de 1938. — Bruno y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7723.

v.26 nov.

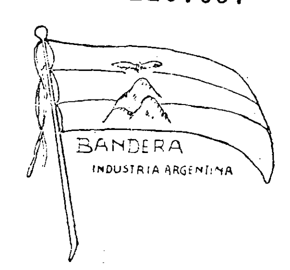
**Acta N.° 210.656**




Noviembre 4 de 1938. — Artigas & Serrano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: vinos tónicos medicinales y un calmante diurético digestivo. — Aviso N.° 7710.

v.26 nov.

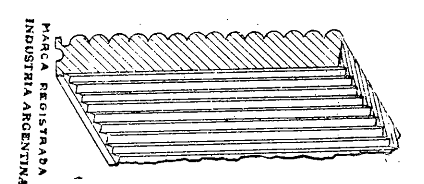
**Acta N.° 210.657**




Noviembre 4 de 1938. — Artigas & Serrano. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos: cemento portland. — Aviso N.° 7711.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.658**




Noviembre 4 de 1938. — Cristalerías Piccardo, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7712.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.659**

## BRILCO

Noviembre 4 de 1938. — Cristalerías Piccardo, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7713.

v.26 nov.

**Acta N.° 210.660**

## GUFER

Noviembre 4 de 1938. — G. Fernández y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7714.

v.26 nov.

Acta N.° 210.661

**LAPRO**

Noviembre 4 de 1938. — Sociedad Cooperativa de Productores y Distribuidores Ltda. "La Primera del Oeste". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7715.

v.26 nov.

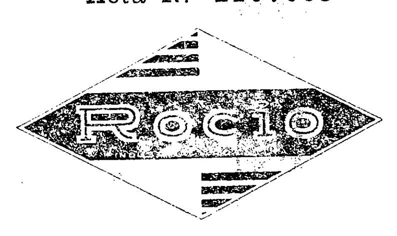
Acta N.° 210.662

BARON DE ALCÁNTARA
MARCA REGISTRADA - INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 4 de 1938. — Fernández & Zarzuela. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7716.

v.26 nov.

Acta N.° 210.663




Noviembre 4 de 1938. — Nicolás Alcorta Guerra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Menos: jabones y pastas o líquidos para afeitar y jabones de tocador. — Aviso N.° 7717.

v.26 nov.

Acta N.° 210.664

**COMET**

Noviembre 4 de 1938. — W. Gilbertson & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 114.634. — Aviso número 7395.

v.26 nov.

Acta N.° 210.665

**EDNELLA**

Noviembre 4 de 1938. — Julio Allende. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7706.

v.26 nov.

Acta N.° 210.666

**EL MARLIMEÑO**

Noviembre 4 de 1938. — Herminio Pernas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7707.

v.26 nov.

Acta N.° 210.667

**LAGUNILLA**

Noviembre 4 de 1938. — Joaquín Ruiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7708.

v.26 nov.

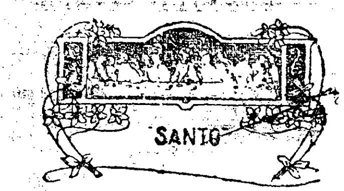
Acta N.° 210.668

**JORNALERO**

Noviembre 4 de 1938. — Gómez & Sánchez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7709.

v.26 nov.

Acta N.° 210.669




Noviembre 4 de 1938. — José Crespi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 113.382. — Aviso número 7695.

v.26 nov.

Acta N.° 210.670




INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 4 de 1938. — Crespi Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7696.

v.26 nov.

Acta N.° 210.672

**DEFIANCE**

Noviembre 4 de 1938. — John Bedford & Sons Ltd., de Lion Works, Mowbray Street, Sheffield, Inglaterra.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7718.

v.26 nov.

Acta N.° 210.673

**CALDERIN**

Noviembre 4 de 1938. — Anselmo O. Bonamin Alfredo Sciaroni y Ricardo M. Gamble. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 7504.

v.26 nov.

Acta N.° 210.675

**GUION**

Noviembre 4 de 1938. — Luis Montiel, Soc. en Comandita. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 7506.

v.26 nov.

Acta N.° 210.676




Noviembre 4 de 1938. — Pedro Hiriart. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7704.

v.26 nov.

Acta N.° 210.674

**CORAGUM**

Noviembre 4 de 1938 .— Corn Products Refining Company, de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir pastas adhesivas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 7505.

v.26 nov.

Acta N.° 210.677

**CUMMINS**

Noviembre 4 de 1938. — Antonio Pérez Pillado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 7703.

v.26 nov.

Acta N.° 210.678

**ALTO VERDE**

Noviembre 4 de 1938. — S. A. Bodegas y Viñedos Lorenzo Guerrero Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7705.

v.26 nov.

Acta N.° 210.679

**EL VERDADERO PULOIL RINDE MAS**

Noviembre 4 de 1938. — Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 800.000. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 7701.

v.26 nov.

Acta N.° 210.680

**TRANSPARIT**

Noviembre 4 de 1938. — Playan Zetzsche y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 113.078. — Aviso número 7700.

v.26 nov.

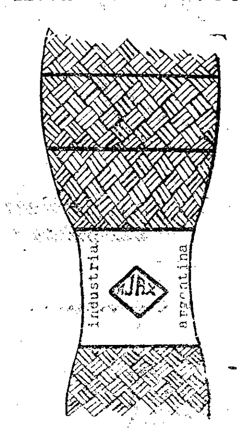
Acta N.° 210.682

**EL LABRADOR**

Novimebre 4 de 1938. — Marzorati y Pontiroli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: vinos. — Renovación de la número 115.434. — Aviso N.° 7721.

v.26 nov.

Acta N.° 210.683




Noviembre 4 de 1938. — A. Hamwee. — Para distinguir calzados de la clase 16. — Aviso número 7720.

v.26 nov.

Acta N.° 210.684




Noviembre 5 de 1938. — Budapester Zsolnay'Sche Porzellan - Fayencefabrik A. G., de Budapest, Hungría. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación ,refrigeración, hidroterapia ,artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7396.

v.26 nov.

Acta N.° 210.685

**BORINHALANT**

Noviembre 5 de 1938. — Federico Lafage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7397.

v.26 nov.

Acta N.° 210.686

**BOCHIN**

Noviembre 5 de 1938. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Avisó número 7398.

v.26 nov.

Acta N.° 210.687




Noviembre 5 de 1938. — The Pfaudler C.°, de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 114.570. — Aviso N.° 7727.

v.26 nov.

Acta N.° 210.688




Noviembre 5 de 1938. — John Jardine Ltd., de Nottingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 113.123. — Aviso número 7728.

v.26 nov.

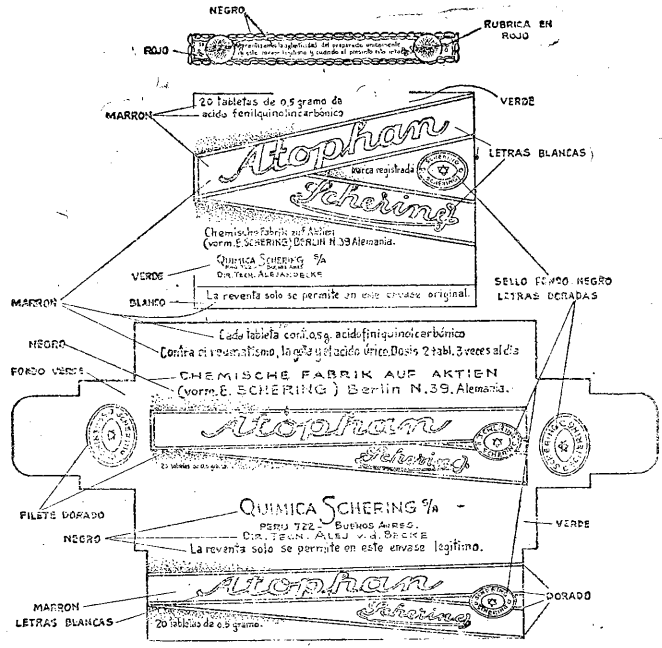
Acta N.° 208.088

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES
C. A. T.

Julio 29 de 1938. — Vicente Luis Durazzano, Antonio V. Carrillo y Juan Fontanetti. — Para distinguir camiones de transportes, de la clase 12. — Aviso número 5168.

v.26 nov.

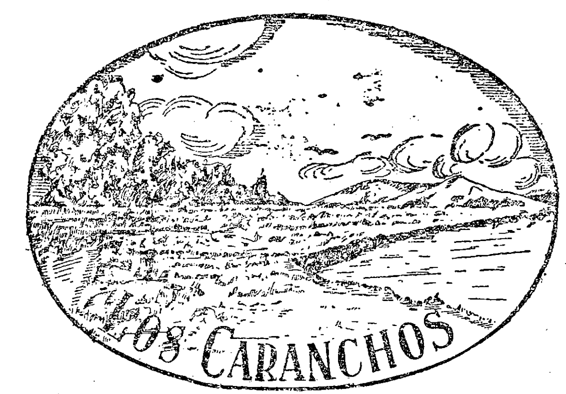
Acta N.° 210.118




Octubre 17 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 111.723. — Aviso N.° 7202.

v.26 nov.

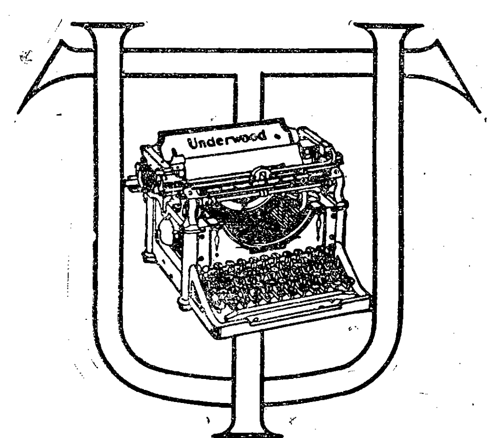
Acta N.° 210.381




Octubre 26 de 1938. — Jorge P. Manos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 111.924. — Aviso N.° 7276.

v.26 nov.

Acta N.° 210.553




Octubre 31 de 1938. — Underwood Elliott Fisher Company, de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de escribir sus partes y accesorios, de la clase 18. — Renovación de la número 112.619. — Aviso N.° 7493.

v.26 nov.

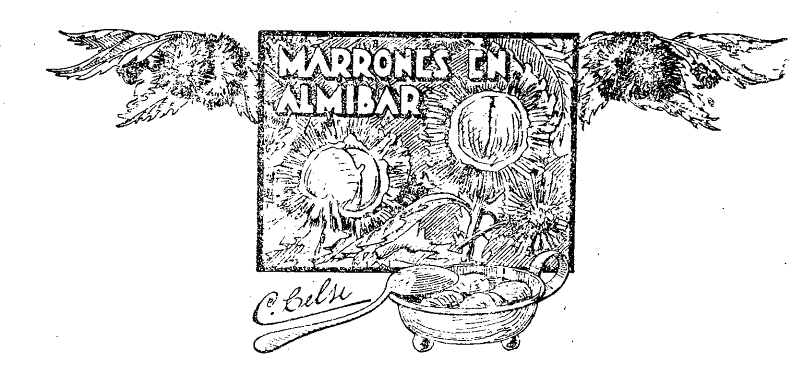
Acta N.° 210.671

"ALUMINWELD"

**Noviembre 4 de 1938. — The Lincoln Electric Company, de Cleveland, Ohío E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Menos: soldaduras y fundentes. — Aviso número 7697.**

**v.26 nov.**

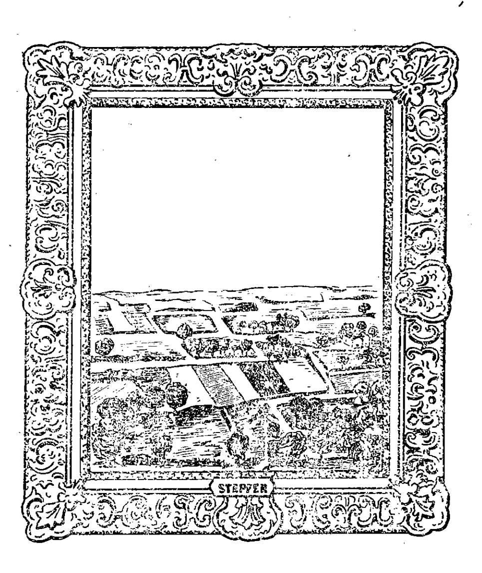
Acta N.° 210.578




Octubre 31 de 1938. — César Celsi. — Para distinguir Castañas (marrones) en almíbar, de la clase 22. — Aviso N.° 7638.

v.26 nov.

Acta N.° 210.629




Noviembre 3 de 1938. — Emilio Steppacher. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7500.

v.26 nov.

Acta N.° 210.630




Noviembre 3 de 1938. — Emilio Steppacher. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7501.

v.26 nov.

Acta N.° 210.640




**Noviembre 3 de 1938. — C. & E. Morton Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir salmón en conserva, de la clase 22. — Aviso número 7390.**

**v.26 nov.**

**Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario**